



MARTES 26 DE MARZO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXI - N° 64
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Señor Juez de 1° Ins. CC 13ª-Con Soc 1, Córdoba, hace saber que en autos CELIZ, HECTOR OSVALDO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (expte 12671856), por SENTENCIA NUMERO: 3 del 23/02/2024, se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Héctor Osvaldo Celiz, (DNI 16.411.089), CUIT 20-16411089-4...X) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cra. Patricia B Scarafia, con domicilio San Luis Nro. 695 de ésta ciudad de Córdoba. Teléfono: (0351) 4210822, Lunes a Jueves de 9:30 a 13:00hs y de 15:30hs a 17:00hs. y Viernes de 9.30hs a 13hs., email: estudioruffeneryasoc@gmail.com. Salvo supuestos excepcionales y debidamente fundados en el expediente, efectuados con anterioridad al vencimiento del plazo para verificar, se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estarse a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 -Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF), hasta el día 11/04/2024.

5 días - N° 516674 - \$ 13566,50 - 26/3/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 52° Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 8 de la Ciudad de Córdoba, autos: "FANTUSATTI PEREYRA, DUILIO RODRIGO ALBANO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 12617013", por Sentencia N° 6 de fecha 27/02/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Señor Duilio Rodrigo Albano Fantusatti Pereyra D.N.I. N° 33.088.710, CUIL N° 23-33088710-9, con domicilio real en calle Cochabamba N° 3110 B° Pueyrredón, Córdoba VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura, Cr. Leopoldo Gastón Misino, con domicilio en Av. Ge-

neral Paz N° 108, 2° Piso (TE: 4237960) (CEL: 3512412637) (Mail: leopoldomisino@gmail.com), atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día 22/04/2024. Fdo: Ruiz Sergio Gabriel-Juez.

5 días - N° 516847 - \$ 7287,50 - 27/3/2024 - BOE

Orden del Juzg. C.C.Fam 2ª - Sec. 4 de la Ciudad de San Francisco, autos: "FERREYRA, LEILA ANDREA DEL VALLE- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 12607694", por Sentencia N° 5 de fecha 22/02/2024 se resolvió: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Leila Andrea del Valle Ferreyra, argentina, DNI 38.443.967, C.U.I.L. N° 27-28.777.865-7, con domicilio real en calle Dalle Mura n° 1363 de Arroyito, Córdoba 4) Fijar plazo para que los Señores Acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico, Cra. Natalia Ivon Salcedo, con domicilio en 25 de mayo 2064 - local 2 - Galería Bucco, San Francisco (CEL: 351-6622763) (Mail: etcheverrysalcedo@gmail.com), atención: Lunes a viernes de 10 a 16hs, hasta el día 29 de abril del año 2024. Fdo: Chialvo Tomas Pedro -Juez.

5 días - N° 516849 - \$ 6632 - 27/3/2024 - BOE

Deudor: Gabriel CAFFARATTI, D.N.I. 33.659.631, domicilio Juan B. Bustos n° 244 de la localidad de Carnerillo (Córdoba). Datos del juicio y radicación: "(EXPEDIENTE N° 12224821) CAFFARATTI, GABRIEL - CONCURSO PREVENTIVO" Juzgado 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Secretaría n° 6 - Balcarce esquina Corrientes - Nivel 1 - Río Cuarto - Provincia de Córdoba. Síndico: Héctor Rubén Veites, domicilio Tablada n° 48, Río Cuarto. Pedidos de verificación - Plazo: fecha límite el día 13/05/2024, domicilio: Tablada n° 48, Río Cuarto.

5 días - N° 518120 - \$ 9222,50 - 4/4/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 3° Nom. Civil y Com. Conc y Soc. N° 3 de la Ciudad de Córdoba, autos: "GAETAN, HECTOR JAVIER - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - Expte. 12515069", por Sentencia N° 23 de fecha 26/02/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Héctor Javier Gaetan, DNI 42.050.316, CUIT 20-42050316-5, con domicilio

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 3
Citaciones	Pág. 9
Notificaciones	Pág. 33
Presunciones de Fallecimiento	Pág. 34
Rebeldías	Pág. 34
Sentencias	Pág. 34
Usucapiones	Pág. 34

real en calle N°13 (S) N° 268 de la localidad de Colonia Caroya, Córdoba X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cra Mónica Alejandra Bressan, con domicilio en San Luis Nro.695 (TE: 4210822) (CEL: 351 3265222) (Mail: estudioruffeneryasoc@gmail.com), atención: Lunes a Jueves de 9:30 a 13:00hs y de 15:30hs a 17:00hs. y Viernes de 9.30hs a 13hs, hasta el 24/04/2024 inclusive. Fdo: Belmaña Llorente Andrea- Juez.

5 días - N° 516850 - \$ 7287,50 - 27/3/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 33° Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 6 de la Ciudad de Córdoba, autos: "VILLADA MARISA ELIZABETH- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 12607686", por Sentencia N° 10 de fecha 26/02/2024 se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Sra. Villada Marisa Elizabeth (D.N.I. N°30.900.032 - CUIL 27- 30900032-9), con domicilio real en calle La Falda s/n de la localidad de Anisacate, Córdoba X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante el síndico, Cr. Pedro Maximiliano Conti, con domicilio en San Luis Nro.695 (TE: 4210822) (CEL: 3512148480) (Mail: diegomentesana@hotmail.com) atención: Lunes a Jueves de 9:00 a 13:00hs y de 15:00hs a 17:00hs, el día 15/04/2024. Fdo: Antinucci, Marcela Susana -Juez.

5 días - N° 516851 - \$ 6827,50 - 27/3/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 13° Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 1 de la Ciudad de Córdoba, autos: "PAWLUCHUZK, SHEILA LEONELLA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 12515811", por Sentencia N° 6 de fecha 05/03/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Sheila Leo-

nella Pawluchuzk (DNI N° 34.688.801), Cuit/Cuil 27-34688801-1, con domicilio real en calle Juan Florencio Terrada N° 779, dpto "C" de barrio La Madrid, Córdoba X) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación y títulos ante el Síndico, Cr. Guillermo Enrique Posse, con domicilio en 27 de abril N°351, 5to. piso, Of."B" (CEL: 0351-155310922) (Mail: oficina-posse@gmail.com), atención: lunes a viernes de 9 a 15 hs, hasta el día 22/04/2024. Fdo: Dracich Loza Oscar Lucas - Juez.

5 días - N° 517891 - \$ 6827,50 - 5/4/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 7° Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 4 de la Ciudad de Córdoba, autos: "MORENO, GERARDO ANDRÉS- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 8941400 por Sentencia N° 134 de fecha 06/09/2021 se resolvió: II) Homologar el acuerdo preventivo ofrecido transcripto en el presente decisorio. IV) Mantener la inhibición general de bienes del deudor dispuesta en oportunidad de la apertura del concurso preventivo, por el término de cumplimiento del acuerdo y ordenar al concursado sujetarse al régimen de administración y vigilancia previstos por los arts. 15, 16, 17 L.C.Q. durante la etapa de cumplimiento del acuerdo. V) Disponer el levantamiento de las medidas personales dispuestas oportunamente (art. 25 L.C.Q.). Fdo: Silvestre Saúl Domingo- Juez.

1 día - N° 517892 - \$ 1280,40 - 26/3/2024 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1° Inst. y 13° Nom. CyC. de Córdoba, Secretaria única, en los autos caratulados: "PUIG IGNACIO SEBASTIAN – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE N° 12726979) mediante Sentencia N° 9 de fecha 13/03/2024 se resolvió: Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Ignacio Sebastián Puig, DNI N° 27.867.519, CUIT 20-27867519-0, argentino, nacido el 10/03/1980, casado, productor ganadero, con domicilio real en Av. San Martín 1432 de la Localidad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba. Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 31/05/2024, ante el Cr. Maximiliano Donghi (Mat.10-12425-3) con domicilio en calle Pérez del Viso 4495 PB B, Ciudad de Córdoba, mail: maxidonghi@gmail.com. Los autos se encuentran radicados ante el juzgado de 1° Inst. y 13. Nom. CyC de Córdoba. Juez Dr. Dracich Loza Oscar Lucas.

5 días - N° 518143 - \$ 15487,50 - 4/4/2024 - BOE

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, interinamente a cargo del Dr. Federico Alberto Güerri, Secretaría N° 58, interinamente a mi cargo, sito en la calle Montevideo

546, piso 5°, de CABA, comunica que en los autos "ALIMENTOS REFRIGERADOS S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" COM N° 24424/2023, el 01/03/2024 se declaró la apertura del concurso preventivo presentado el 21/12/2023 por ALIMENTOS REFRIGERADOS S.A. (CUIT N° 30-71526089-8), con domicilio en Azara 841, PB, CABA. Sindicatura: "Estudio Guillemi & Rosental", con domicilio en la calle Ciudad de la Paz 3158, Piso 1° "A" CABA (tel: 011-4140-7282 y 011-4375-6375). Plazo para verificar ante sindicatura (LCQ 32) hasta el día 20/05/2024, de 12:00 a 18:00 hs. -vía correo electrónico a guillemirosental@gmail.com- y pago arancel al CBU 0290058210000604832639. La modalidad del proceso de verificación podrá conocerse en <http://scw.pjn.gov.ar> con el número de expediente y su jurisdicción. Informe individual (LCQ 35): 19/08/2024. Resolución verifcatoria (LCQ 36): 30/09/2024. Plazo para publicar propuesta: hasta 19/05/2025. Vencimiento período exclusividad: 17/06/2025. Audiencia informativa: el día 09/06/2025 a las 11:00 hs. (art. 45 LCQ) en el Juzgado. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Buenos Aires, 22 de marzo de 2024. FDO. MARÍA JOSÉ ROBLED. Secretaria.

5 días - N° 518693 - \$ 24027,50 - 5/4/2024 - BOE

Capital Federal - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°31, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garelo, Secretaria N°62 a cargo del Dr. Gustavo Fernández, sito en la calle Montevideo 546, 8vo Piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que con fecha 22 de febrero del 2024, en los autos caratulados "JUNCAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE AUTOS Y PATRIMONIALES S.A. S/LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE ASEGURADORAS" (Expte. 24113/2023) se ha decretado la liquidación judicial forzosa de JUNCAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE AUTOS Y PATRIMONIALES S.A., CUIT 30-50006041-3, con domicilio en la calle San Martín 483, Piso 11, Capital Federal, en la cual se designaron como Delegados Liquidadores a Domingo Fortunato GÓMEZ BISGARRA (D.N.I. 16.132.938); Marcelo Agustín PARISI (D.N.I. 33.709.587); Ignacio LEYRO DIAZ (D.N.I. 39.417.528) Vanina Marisel CESARI (D.N.I. 30.930.281); Diego ABAD (D.N.I. 29.152.793); y Carlos Horacio MUÑOZ (DNI 14.231.179) ; con domicilio constituido en Av. Belgrano N°926, Piso 1° de esta Ciudad, los acreedores deberán concurrir a verificar ante los delegados liquidadores hasta el día 04/06/2024. El pedido de verificación se formulará en forma digital en formato "pdf" en un único archivo, (Max 10 MB), titulado el archivo con el nombre del acreedor peticionante, en caso de exceder tal

límite deberá titular archivos con el nombre del acreedor y el contenido del archivo para su clara individualización, lo que será enviado a la dirección de correo electrónico liquidadoresjuncal@gmail.com. En el escrito de presentación, deberá consignar claramente: *Nombre y apellido. *Domicilio real y constituido. *Domicilio electrónico (si lo tuviese); Teléfono; *Correo electrónico. *Constancia de CUIT/ CUIL; *CBU de su cuenta bancaria* Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. La fecha y hora de recepción de los correos serán los que se encuentren en cada uno de ellos. A los fines de abonar el arancel verifcatorio dispuesto por el Art. 32 LCQ, en caso de corresponder, la Comisión Liquidadora informará vía correo electrónico los datos de la cuenta abierta a esos efectos. El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante las liquidadoras vence el día 19/06/2024 las que podrán ser contestadas hasta el día 05/07/2024. La Comisión Liquidadora presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ los días 05/08/2024 y 16/09 /2024 respectivamente. Se intima a la entidad liquidada y a sus administradores para que cumplimenten con los siguientes recaudos: a) dentro de quinto día, entreguen o pongan a disposición de los liquidadores la totalidad de los bienes de la deudora b) dentro de las 24 horas entregue a los delegados liquidadores los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad c) Intímase a la liquidada y administradores para que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el art. 133 CPCC (art. 41 CPCC). Se prohíbe a terceros hacer pagos a la asegurada, los que serán ineficaces. Publíquese por 5 días. El presente se encuentra exento de previo pago de aranceles , tasas u otros gastos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 273, inc. 8 de la ley 24.522. VIVIAN FERNÁNDEZ GARELLO Juez - GUSTAVO DANIEL FERNANDEZ SECRETARIO

5 días - N° 516876 - s/c - 27/3/2024 - BOE

Edicto ampliatorio: Juzg 1° Inst y 13 Nom CyC-Concursos 1 "BLANCO, ALBERTO ARIEL- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (12348599) Sentencia N°7 del 07/03/2024(...). Establecer que el fallido, cualquiera de los acreedores reconocidos en el concurso preventivo, los pretensos acreedores que se hayan insinuado en la quiebra indirecta y quienes continúen sus juicios de conocimiento de carácter patrimonial en contra del deudor y no cuenten con sentencia firme, pueden observar el recálculo de los créditos propuesto por la Sindicatura, hasta el día 31/05/2024; para lo cual deberán presentar en el expediente la observación

respectiva junto a la documentación que la sus-
tente. Disponer que con fecha 24/06/2024 será
dictada la resolución judicial de recálculo de los
créditos concursales.FDO:DRACICH LOZA, OS-
CAR LUCAS:JUEZ.

5 días - N° 516757 - \$ 6804,50 - 26/3/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Jueza de Primera Instancia y Tercera Nomina-
ción en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad
de Villa María, cita y emplaza a los herederos
y acreedores de los causantes ANGEL JESÚS
COLINAS y GLIDIS HAYDÉE TORELLI para que
dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6
CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar
la correspondiente participación bajo apercibi-
miento de ley. Publíquese edicto por un día en
el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC), en los autos
caratulados "Colinas, Angel Jesus – Torelli, Glidis
Haydée – Declaratoria de Herederos" (Expte. N°
12716328). Sec. 6 – Fdo.: Dra. GARAY MOYANO
Maria Alejandra – Jueza – Dra. VARELA Silvana
Del Valle - Secretaria. Villa María, 13 de marzo
de 2024.

1 día - N° 516146 - \$ 1147 - 26/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil y Comercial
de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los
herederos de José Antonio Regueiro Tomé, en los
autos caratulados "REGUEIRO O REGUEIRO
TOME, ARGENTINA DOLORES - DECLARATO-
RIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 6079857)" a
fin que en el término de veinte (20) días a contar
desde el último día de publicación comparezcan
a defenderse o a obrar en la forma que les con-
venga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publí-
quese edictos citatorios en los términos del art.
165 del C.P.C. Córdoba, 16/02/2024. Fdo.: Dra.
TORRESI Ana Lelia: Prosecretaria y Dr. BERTA-
ZZI Juan Carlos: Juez.

5 días - N° 516902 - \$ 4619,50 - 27/3/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12092568 - MENDOZA
JUAN MANUEL - DECLARATORIA DE HERE-
DEROS El Juzgado de 1º Instancia y 51º Nomi-
nación en lo Civil, Comercial Secretaría 51 de la
ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, hace
saber que en los autos caratulados como: "EXPE-
DIENTE SAC: 12092568 MENDOZA JUAN MA-
NUEL .DECLARATORIA DE HEREDEROS", se
ha dispuesto lo siguiente: "Córdoba,07/09/2023...
Cítese y emplácese a los herederos, acreedores
y a todos los que se consideren con derecho a los
bienes dejados por el causante JUAN MANUEL
MENDOZA DNI 6474752, para que en el plazo
de treinta días desde la publicación de edictos,

comparezcan y acrediten su derecho bajo aper-
cibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos
por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C.
modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). P Fdo.:
MASSANO Gustavo Andrés-JUEZ/A DE 1RA.
INSTANCIA y 51º Nominación Civil y Comercial

1 día - N° 517467 - \$ 1547,20 - 26/3/2024 - BOE

Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Tello
Ramón Reinaldo DNI 11.189.791, en los autos:
ALLENDE CELIA YOLANDA - SUMARIA - EXP-
TE. 12279376, para que en el término de veinte
(20) días, que comenzarán a partir de la última
publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo
apercibimiento de ley (art. 165 del C.P.C.). Notifí-
quese. Fdo.: GALDI ALARCÓN, Natalia L. (Pro-
secretaria) - FALCO, Guillermo E. (Juez). Juzg. 1ª
Inst. C.C. 9ª Nom.

5 días - N° 516911 - \$ 2607 - 4/4/2024 - BOE

El Juez de Primera Instancia y 1º Nominación en
lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Carlos
Paz, Dr. Andrés Olcese, en los autos caratulados:
"BONO, David -Declaratoria de Herederos (Exp-
te. N° 12687069)", en los términos del art. 2340
CCCN, cita y emplaza a los herederos, acreedo-
res y a todos los que se consideren con derecho
a los bienes dejados al fallecimiento del causante
David Bono, D.N.I. N° 6.914.090, para que, en el
término de treinta días siguientes al día de la últi-
ma publicación de edictos, comparezcan a estar
a derecho y tomar participación, bajo apercibi-
miento de ley (Secretaría de la Dra. Mariel Ester
Gutiérrez).

1 día - N° 516971 - \$ 986 - 26/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. Com. y Flia. de Río
Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedo-
res y a todos los que se consideren con derecho
a los bienes dejados por el causante, Osvaldo
Raúl Lafuente, DNI 12.488.949 en autos caratu-
lados "LAFUENTE, OSVALDO RAUL - DECLA-
RATORIA DE HEREDEROS (Exp. N° 11464605)"
para que dentro de los TREINTA días siguientes
al de la publicación, comparezcan y acrediten su
derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero,
15/11/2023. Juez. Dra. SÁNCHEZ TORASSA,
Romina Soledad - Sec. Dra. LOPEZ Alejandra
Maria.-

1 día - N° 517024 - \$ 795,10 - 26/3/2024 - BOE

Juzgado Civ.Com.Conc.Fam. 1º Inst. 2º Nom.
Secretaría 4 de la ciudad de Alta Gracia, en los
autos caratulados "GIMENEZ, CARLOS-PAR-
DO, RAFAELA-DECLARATORIA DE HEREDE-
ROS"(Expte N° 11973589) cita y emplaza a los
herederos, acreedores y todos los que se consi-
deren con derecho a la sucesión de los Sres. Car-

los Giménez DNI N°6.482.056 y Rafaela Pardo
DNI N°3.703.098 para que en el plazo de treinta
días comparezcan a estar a derecho bajo aper-
cibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos
por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código
Civil y Comercial), sin perjuicio de la citación di-
recta a los que tuvieren residencia conocida.(...)
Fdo: Dra. Nazar, María Emise, Prosecretaria Le-
trada y Dra. Calderon, Lorena Beatriz, Juez de 1º
Instancia

1 día - N° 517186 - \$ 1227,50 - 26/3/2024 - BOE

La Sra. Juez del Juzg. C. C. C. y Flia. de 1ra. ins-
tancia de Deán Funes, Sec. N° 1 a cargo de la
Dra. Valeria E. Olmos, en los autos caratulados
"CAMAÑO, Nilda Delfina y otro-DECLARATORIA
DE HEREDEROS Expediente: 2921305, cita y
emplaza a los herederos, acreedores y todos los
que se consideren con derecho a la herencia o
bienes dejados al fallecimiento de los causantes
Sra. Nilda Delfina Camaño MI N°03.574.001 y del
Sr. JUSTO DOMINGO ORTIZ MI N° 06.374.899,
para que en el término de 30 días comparez-
can a estar a derecho y acrediten su carácter,
bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 18 de
Noviembre de 2016. Fdo.: Dra. Dominguez de
Gomez, Libertad V.; Dra. MERCADO Emma Del
Valle, Juez..-

1 día - N° 517282 - \$ 1133,20 - 26/3/2024 - BOE

Río Cuarto,el Sr. Juez en lo Civil y Comercial
de 1ra Inst y 2da. Nom, Sec 3, en autos:"ALAR-
CON, JUAN DOMINGO"-DECLARATORIA DE
HEREDEROS. Expte 12757949,cita y emplaza
a herederos,acreedores y a todos los que se
consideren con derecho a los bienes quedados
al fallecimiento de Juan Domingo Alarcón, D.N.I.
8.701.815,para que en el término de treinta (30)
días comparezcan a estar a derecho,bajo aper-
cibimientos de ley.- Fdo. Dra. PUYOL Florencia
Analia -Secretaria.-, Dra LUQUE VIDELA Maria
Laura -Juez-

1 día - N° 517329 - \$ 673,20 - 26/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civil y Com. de
Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores
y a todos los que se consideren con derecho a
la sucesión de FRANCISCO ANTONIOPESCE,
D.N.I. NRO. 6.511.103 en autos caratulados PES-
CE, FRANCISCO ANTONIO – Declaratoria de
Herederos – EXPTE. N° 9468184 a fin de que en
el plazo de treinta días corridos subsiguientes,
comparezcan a estar a derecho bajo apercibi-
miento de ley. Hágase saber a los interesados en
intervenir en la presente causa y que no tuvieran
abogado, que podrá pedir participación compa-
reciendo personalmente en este Tribunal sito en
Tribunales 1, 2º piso entre calle Caseros y A.M.

Bas, debiendo informar en el acceso a que juzgado se dirige y el nombre y número de la causa a fin de que se autorice su ingreso Cba, 01/06/2021. Texto Firmado Digitalmente por: FONTANA María De Las Mercedes, JUEZ/A - FLORENZA Marcela Alejandra, PROSECRETARIO/A

1 día - N° 517859 - \$ 1604,70 - 26/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. 8 Nom. en lo Civ. y Com. de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARBALLO,SANTIAGO RAMON DNI 2.646.098 en autos caratulados CARBALLO,SANTIAGO RAMON-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE: 12359868 para que dentro de los treinta días hábiles siguientes a la de la publicación del presente edicto, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN y art. 152 del C.P.C.modif. Ley 9.135).Cba.14/03/2024.FDO: RODRIGUEZ GUSTAVO JOSE Prosecretario

1 día - N° 517644 - \$ 799,70 - 26/3/2024 - BOE

La OPS (Oficina de Procesos Sucesorios) de la Ciudad de Córdoba Capital; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por RAUL NABOR MARTINEZ (DNI 6.510.100) en autos caratulados " MARTINEZ RAUL NABOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE.12727040;" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos) siguientes al de la publicación; comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN).-Córdoba , 19 de Marzo de 2024.-Cafferata Juan Manuel – Juez – Nasif Laura Soleddad-Prosecretaria letrada.-----

1 día - N° 517823 - \$ 1061,90 - 26/3/2024 - BOE

El Sr Juez de 1° Ins y 42 Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Gallo Sara, en los autos caratulados "GALLO, SARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12623312), para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: Sueldo, Juan Manuel. Córdoba, 26 de Marzo de 2024.-

1 día - N° 517833 - \$ 572 - 26/3/2024 - BOE

La señora Juez de 1º Instancia Civil, Comercial y Familia de 2º Nominación de Río Tercero, Secretaría N° 4; cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante:

BARTOLOMÉ ÍTALO BARALE, D.N.I. 6.584.226, para que comparezcan a tomar participación en autos caratulados: "BARALE, BARTOLOME ITALO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12621553), dentro del término de 30 días a partir de su publicación, bajo apercibimiento de ley.- Río Tercero, 19/03/2024.- Fdo.: Silvana Del Carmen ASNAL; Juez – Jessica Andrea BORGHI PONS; Secretaria.-

1 día - N° 517838 - \$ 905,50 - 26/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst., 4 Nom. C y C y de Flia, Sec. 7, de la ciudad de Villa María, pcia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANTONIO BASILIO AVELLINI D.N.I N° 3.460.065 , en los autos "AVELLINI, ANTONIO BASILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12617543, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por Buffoni, Vanina Soledad, Prosecretario/a letrado.-

1 día - N° 517848 - \$ 799,70 - 26/3/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PELEGRINA FEDERICO GUSTAVO DNI 11.193.221, en los autos PELEGRINA, FEDERICO GUSTAVO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12754922 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 14/03/2024. Texto Firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 517852 - \$ 615,70 - 26/3/2024 - BOE

LA CARLOTA, 16/02/2023. El Sr. Juez del J. de 1A INST.C.C.CON.FAM.1A-SEC. 2- LA CARLOTA, en los autos caratulados "MONDINO, DOMINGA YOLANDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°10245897, CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. MONDINO, DOMINGA YOLANDA, D.N.I. N°6.565.429, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. LABAT Juan José, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; FUNES Yanina Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO. -

1 día - N° 517853 - \$ 843,40 - 26/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 32º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a la sucesión de Analía Margarita San Martino en autos caratulados SAN MARTINO, ANALIA MARGARITA - Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8647313 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 03/03/2022. Texto Firmado Digitalmente por: VIDELA María Lorena, SECRETARIO/A - BUSTOS Carlos Isidro, JUEZ/A.

1 día - N° 517861 - \$ 744,50 - 26/3/2024 - BOE

LA CARLOTA, 16/02/2023. El Sr. Juez del J. de 1A INST.C.C.CON.FAM.1A-SEC. 2- LA CARLOTA, en los autos caratulados "MARTIÑENA, OSCAR CLEMENTE – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10755718, CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. OSCAR CLEMENTE MARTIÑENA, D.N.I. N° 6.477.423, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. LABAT Juan José, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; FUNES Yanina Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO. -

1 día - N° 517863 - \$ 843,40 - 26/3/2024 - BOE

Bell Ville.8/03/2024, El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. C, C. y C, Sec. 1, de Bell Ville, en autos "LOMELLO, OSVALDO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Sac. 12556220), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Don OSVALDO HECTOR LOMELLO, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (Art. 2340 del C. C. y C.).Dr. SANCHEZ Sergio Enrique (Juez) Dra. EUSEBIO Patricia Teresa (Secretaria).-

1 día - N° 517870 - \$ 887,10 - 26/3/2024 - BOE

EDICTO: El Juez C.C. de 7º Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 13, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Luis Alberto SOSA (DNI. 31.123.524) en autos "SOSA Luis Alberto - Declaratoria de Herederos (Expte. 12488545)", para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-

1 día - N° 517906 - \$ 569,70 - 26/3/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo C.C.C.y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante – PA-

VAN O PAVAN DE COMIN, TERESA O TERESA MARÍA-, en autos "PAVAN O PAVAN DE COMIN, TERESA O TERESA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12770409) para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Marcos Juárez, 19/03/2024. Dr. José María TONELLI-Juez; Dra. Virginia del Valle SAAVEDRA-Prosecretaria Letrada

1 día - N° 517874 - \$ 1013,60 - 26/3/2024 - BOE

LA CARLOTA, 14/02/2023. El Sr. Juez del J. de 1ª INST.C.C.CON.FAM.1A-SEC. 2- LA CARLOTA, en los autos caratulados "DELFINO, MIRTHA ZULMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11258877, CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. MIRTHA ZULMA DELFINO, D.N.I. N° 5.108.639, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. LABAT Juan José, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; FUNES Yanina Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO. -

1 día - N° 517876 - \$ 831,90 - 26/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARLOS ERNESTO GUEVARA, DNI N° 11.819.407 en autos caratulados GUEVARA, CARLOS ERNESTO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 12498171 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 07/03/2024. Texto Firmado Digitalmente por: PEREZ VICENTE Silvana Debora, PROSECRETARIO/A - SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemí, JUEZ/A.

1 día - N° 517885 - \$ 843,40 - 26/3/2024 - BOE

El Sra. Jueza en lo Civil y Comercial 44º Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de las Sras. PALACIOS, MARIA AMELIA DNI N° 7.025.954 y ACOSTA, NIEVE ROSA DNI N° 5.632.479 en los autos caratulados "PALACIOS, MARIA AMELIA - ACOSTA, NIEVE ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12343917), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340

CCCN). Córdoba 19/03/2024. Fdo. MIRA Alicia Del Carmen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PE-REYRA María Luz - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. -

1 día - N° 518010 - \$ 1225,20 - 26/3/2024 - BOE

El Juzgado Civ. y Com. de 1ª Inst. y 6ª Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 12, en autos "GONZÁLEZ, HUGO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12763163", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Hugo Luis González, D.N.I. N° M6.547.136, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 20/03/2024. Fdo: Dra. Mariana Martínez, Jueza - Dra. Gastón Santiago O. Puccetti, Prosecretario.

1 día - N° 517922 - \$ 836,50 - 26/3/2024 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C. y C. de Río Cuarto, Sec. N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Delfín Alberto MAGALLANES, D.N.I. N° 11.156.472, en autos caratulados "MAGALLANES, DELFIN ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12776620), para que en el término de 30 días a partir de esta publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 19/03/2024. Fdo.: LUQUE VIDELA, María Laura: Jueza; TORASSO, Marina Beatriz: Secretaria.

1 día - N° 517929 - \$ 894 - 26/3/2024 - BOE

El señor juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 3), en autos: "MOSCA DELIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12743062), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Delia Rosa MOSCA, D.N.I. 5.636.088 (fallecida el 17/02/2022, en la ciudad de Bell Ville), para que dentro del término de treinta (30) días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Firmado: Dra. GUIQUET Valeria Cecilia - Juez - Dra. NIEVA Ana Laura - Secretaria. OFICINA, 06/03/2024.

1 día - N° 517941 - \$ 1195,30 - 26/3/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con dere-

cho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante JOSÉ LUIS PIGNATARO O PIGNATARO MEYNET para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "PIGNATARO O PIGNATARO MEYNET, JOSÉ LUIS-DECLARATORIA DE HEREDEROS " EXP: 12803183 bajo los apercibimientos de ley.-LAVARDA, Silvia R. SECRETARIA.- San Francisco, 21 de marzo de 2024.-

1 día - N° 517962 - \$ 1068,80 - 26/3/2024 - BOE

RIO TERCERO.- El Señor Juez de 1ra. Inst. C.C. FAM. 1º A -SEC N° 2 - en autos "ABENDAÑO, JUANA MARELI - ARIAS PINILLA O ARIAS, FRANCISCO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 12755271. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, de Juana Mareli Abendaño DNI 5.016.337 y Francisco Alberto Arias Pinilla o Francisco Alberto Arias DNI 6.603.816, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).

1 día - N° 517969 - \$ 1160,80 - 26/3/2024 - BOE

Deán Funes. El Juez de 1º Inst. y Única Nom. en lo Civ. y Com., Conc. y Fam. de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de BARRERA DANIEL HORACIO para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos "BARRERA DANIEL HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 12386375 Deán Funes 18/03/2024. Fdo. Dra. Emma Mercado de Nieto (Juez) Dra. Valeria Evangelina Olmos (Secretaria).-

1 día - N° 517985 - \$ 843,40 - 26/3/2024 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cruz del Eje, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Mabel Perez cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados a la muerte de los causantes BARRIONUEVO, EUGENIO RAFAEL, D.N.I. 6.662.688, y BARROS CERVANDA ROSA ó SERVANDA ROSA , D.N.I.1.581.077 para que en el término de treinta días corridos contados a partir de la publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BARRIONUEVO EUGENIO RAFAEL, BARRIONUEVO RAUL

EUGENIO, BARRIONUEVO LUIS ALBERTO y BARROS CERVANDA ROSA – Declaratoria de Herederos – Expte 12431578, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Cruz del Eje, 21 de marzo de 2024.- Fdo. Dr. Lucas Daniel Vassallo, Juez de 1º Instancia – Dra. Viviana Mabel Perez – Secretaria Letrada de 1º Instancia.-

1 día - N° 518025 - \$ 1487,40 - 26/3/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO 1ra INST CIV COM 50A NOM de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. DOMINGUEZ, RAMON ANGEL , D.N.I N° 7.979868, en los autos caratulados DOMINGUEZ, RAMON ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente 12334154), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo.- CAFFERATA Juan Manuel. Juez de 1ra Instancia.

1 día - N° 518020 - \$ 967,60 - 26/3/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Com, Con. y Flia de 2º Nom. de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. RAMON CECILIO CARRARA DNI 14.747427 en los autos caratulados "CARRARA, RAMON CECILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11568125), para que, dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Jesús María, 20/03/2024. Fdo. BASIGALUP Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO - PELLIZA PALMES Mariano Eduardo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 518023 - \$ 1158,50 - 26/3/2024 - BOE

XPEDIENTE SAC: 12702561 - CUPPER, INES GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS CORDOBA, 18/03/2024. Agréguese respuesta del Registro de Juicios Universales. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Inés Graciela Cupper DNI 16.905.846, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta

(30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC).Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2024.03.19.

1 día - N° 518110 - \$ 3727,50 - 26/3/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios - OPS – del Poder Judicial de Córdoba en los autos caratulados: " DIAZ ARCE , HUMBERTO OLEGARIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE.12760822" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 07/03/2024...Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Humberto Olegario Diaz Arce DNI 7.980.456, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)... Texto firmado digitalmente por NASIF Laura Soledad – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 518026 - \$ 907,80 - 26/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. de la oficina de PROCESOS SUCESORIOS de la Ciudad de Córdoba, en Autos: "ORELO, ANTONIO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12573235). Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORELO ANTONIO OSCAR DNI DNI: 6.493.104, para que, dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 20/03/2024. Fdo: CARRASCO Valeria Alejandra Juez 1ra. Instancia

1 día - N° 518032 - \$ 951,50 - 26/3/2024 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 19º Nom en lo Civil Comercial en estos autos caratulados:" CASTRO, SEGUNDA JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 10801086 decreta: CORDOBA, 04/03/2024. Atento constancias de autos, a los fines de reordenar el trámite de las presentes actuaciones y evitar futuros planteos de nulidad, advirtiendo que sin perjuicio del estado procesal de la declaratoria de herederos, se encuentra acreditado el fallecimiento de la Sra. Alcira Isidora Altamirano (instituida heredera conforme testamento también glosado en autos) y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los he-

rederos de la Sra. Alcira Isidora Altamirano L.C. N° 1.140.284, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. . . -DR. VILLARRAGUT Marcelo Adrián. - JUEZ DRA. TOLEDO Julia Daniela. -SECRETARIA.

5 días - N° 518053 - \$ 9909,50 - 5/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. CIV COM 44º Nom de la Ciudad de Córdoba, en Autos: "BELZ ALFONSO ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12488656). Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALFONSO ESTEBAN BELZ DNI: 6.443.175, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Córdoba, 19/03/2024. Fdo: MIRA Alicia Del Carmen Juez 1ra. Instancia

1 día - N° 518040 - \$ 831,90 - 26/3/2024 - BOE

El juzgado de 1ª inst. Civil y Comercial de 27ªNom., secretaria a cargo de la Dra. GORRIERI Valentina, en los autos caratulados "HINOJOSA VALLEJOS, ESTHER – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 12414202 " Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del Sr. Esther Hinojosa Vallejos D.N.I N° 92.547.466, para que dentro de treinta días corridos (art. 6 CCYCN),comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 CCYCN). FDO.: GORRIERI Valentina PROSECRETARIO/A LETRADO; CORNET Roberto Lautaro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 518046 - \$ 1004,40 - 26/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 3a. Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco a través de su Secretaría N° 6, cita y emplaza a los herederos y a quienes se crean con derecho a la sucesión del Sr. Alberto Esteban Carpane, DNI 6.429.197, para que en el plazo de treinta días comparezcan y hagan valer su derecho en los autos "CARPANE ALBERTO ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC N° 12806464)", bajo apercibimientos de ley. Oficina, 21-3-2024.

1 día - N° 518167 - \$ 1281 - 26/3/2024 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. Civ y Com. CORDOBA, 18/12/2023 Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos,

acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Eva Pucheta DNI 5.721.112, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados SANCHEZ, NOLBERTO - PUCHETA, MARIA EVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 6078544. Fdo por VILLALBA Aquiles Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VIARTOLA DURAN Maria Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 518070 - \$ 965,30 - 26/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 23 Nominación y la Oficina de Procesos Sucesorios, ambos de esta ciudad de Córdoba, en los autos "GONZALEZ MOLINA, DORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE N° 12779174), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, Sra. Dora GONZALEZ MOLINA, DNI 7.303.052, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Córdoba, 20 de marzo de 2024. Fdo: Dra. Laura Soledad Nasif, Prosecretaría Letrada.

1 día - N° 518093 - \$ 871 - 26/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst.y 27º Nominac .Civ.yCom., REMITIDO A OPS en autos " LUNA MARIO FERNANDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 12767490:Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUNA MARIO FERNANDO, DNI 5.533.927 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCN).MARTINELLI Patricia Liliana. Firmado: PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 518104 - \$ 636,40 - 26/3/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de Cba, cita y emplaza en autos IÑIGUEZ, RAUL EDUARDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte: 12755015 a los herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Raul Eduardo Iñiguez DNI:24.964.431 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340,CCCN) al de la última publicación.Cba. 13/03/2024.Fdo.NASIF Laura Soledad PROSECRETARIA

1 día - N° 518701 - \$ 1466,50 - 26/3/2024 - BOE

EL JUZGADO DE 1A. CIVIL Y COMERCIAL 4 nom. Secretaría 7 de la ciudad de Villa María, Cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la

sucesión, de DURAN, STELLA MARIS- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE Nro. 12207781, para que dentro del plazo de treinta (30) días siguientes a la publicación, comparezcan a estar derecho, bajo apercibimiento de ley. Texto firmado digital. MENNA, PABLO ENRIQUE, SECRETARIO JUZGADO 1RA CIVIL Y COMERCIAL 4TA.NOM SEC.7

1 día - N° 518461 - \$ 1704,50 - 26/3/2024 - BOE

El Juez de Primer Instancia, Civil, Comercial y de Familia, 3º Nominación, Secretaría nº 5 de la ciudad de San Francisco (Cba.), llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante NORMA DEL CARMEN JUANA BELTRAMINO para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "BELTRAMINO NORMA DEL CARMEN JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. nº 12809454, bajo apercibimientos de ley.- Fdo. Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Juez; Paulina Carla Visconti, Secretaria.-

1 día - N° 518352 - \$ 1830 - 26/3/2024 - BOE

En los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12459433 - AVILA, CAROLINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, que se tramitan ante el JUZGADO 1A INST CIV COM 44A NOM de la ciudad de Cordoba , Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CAROLINA ÁVILA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN).FDO: MIRA Alicia Del Carmen -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PE-REYRA Maria Luz -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 518452 - \$ 2187,50 - 26/3/2024 - BOE

El Juez del JUZGADO 1A INST CIV COM 4A NOM de la Ciudad de Córdoba, 19/03/2024. Proveyendo a la presentación efectuada por el Dr. STURM y por remisión al escrito inicial de fecha 29/11/2023: Téngase a los comparecientes, por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito de lo informado por el Registro de Actos de Última Voluntad y el Registro de Juicios Universales, admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la causante, Sra. YOLANDA LETICIA VERA, DNI 4.965.115. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edictos a publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial, consignéndose el DNI

del causante, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, P.B. entre calles Duarte Quirós y A. M. Bas, aditamento éste que deberá incluirse en la publicación de edictos. Notifíquese.FDO.: CAFURE Gisela Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. RINGELMAN Gustavo Horacio. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 518645 - \$ 4560,50 - 26/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 42 Nominación, en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "GINES O GINE JUAN O JUAN JOSÉ – AISA O AIZA JOSEFA O JOSEFINA DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP. 11668746" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. JUAN O JUAN JOSE GINES O GINE (INDOCUMENTADO) y JOSEFA O JOSEFINA AISA O AIZA (INDOCUMENTADA) para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo digitalmente por Carmona María Carolina- Secretaria. Córdoba, 20 de Marzo de 2024.

1 día - N° 518454 - \$ 2341,50 - 26/3/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, de los Tribunales de la Ciudad de Córdoba, en autos EXPEDIENTE: 12734733- MUÑOZ NORMA NOEMI- DECLARATORIA DE HEREDEROS" dispone: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MUÑOZ NORMA NOEMI y DNI 13.152.061 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340,CCCN). Fdo:CARLEN Andrea Eugenia (Prosecretaria) Cba.22/03/2024.

1 día - N° 518473 - \$ 1722 - 26/3/2024 - BOE

SAN FRANCISCO. El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 2º Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial, Dr. Tomas Pedro CHIALVO, Secretaría N° 4 Dr. Hugo Raúl GONZALEZ, en los autos caratulados: "12400226 - BIANCO, ANIBAL NICOLAS Y SU ACUMULADO EXPTE. N°12582727 "BIANCO, ANIBAL NICOLAS-DECLARATORIA DE HEREDEROS" - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren

con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. CHIALVO, Tomas Pedro (Juez); Dr. GONZALEZ, Hugo Raúl (Secretario).

1 día - N° 518501 - \$ 2362,50 - 26/3/2024 - BOE

El Dr. Juez de 1º Inst. y 27 Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GUEVARA NANCY ALEJANDRA, DNI 21.394.732 en autos caratulados GUEVARA, NANCY ALEJANDRA - Declaratoria de Herederos - Expte N° 12003590 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Cba.12/09/2023. Juez: Vasallo, Lucas Daniel - Pro Sec: Mossello, Paola Del Carmen.

1 día - N° 518508 - \$ 1988 - 26/3/2024 - BOE

El Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Control, Niñez y Juv. Penal Juvenil y Faltas de esta ciudad de Oliva, Dr. GARCIA TOMAS, Claudio Javier, en los autos caratulados "ESPINOSA ANGEL OMAR-CHARRAS TERESA ELVIRA-DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 12522978), sito en Calle Bartolomé Mitre y Suipacha de la Ciudad de Oliva), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Espinosa Ángel Omar, D.N.I. N° 6592534 y Charras Teresa Elvira, D.N.I. N° 5172414, para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oliva, 26/03/2024.-

1 día - N° 518520 - \$ 2387 - 26/3/2024 - BOE

El Juez de 1era Instancia Civil y Comercial 43 Nom de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de ROMERO PASCUAL ROQUE, DNI: 6.380.457, en los autos caratulados ROMERO PASCUAL ROQUE-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE 12382005, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo :Meza Mariana Inés-Prosecretaria.Córdoba 18 de marzo de 2024

1 día - N° 518614 - \$ 1680 - 26/3/2024 - BOE

El titular del Juzgado de 1º Inst. Civ. y Com de 8º Nom de la ciudad de Córdoba en autos caratulados: "ARIAS, VICTOR HUGO - Declaratoria de Herederos (Expte N° 11700230)" ha resuelto: Córdoba, 15/02/2024. Admítase la solicitud de

declaratoria de herederos del Sr. VICTOR HUGO ARIAS D.N.I. 10.543.535. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) debiendo consignarse en él el D.N.I. del causante para su unívoca identificación. Dese intervención al Ministerio Fiscal, a cuyo fin: remítanse. Texto Firmado digitalmente por: VERDUZCO Maria Laura -PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.02.15

1 día - N° 518559 - \$ 3111,50 - 26/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 18º Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en autos "CAÑETE, JUSTINO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - exp. 12488948" ha resuelto lo siguiente: "CORDOBA, 14/03/2024. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr CAÑETE Justino Alfredo D.N.I. 8.449.851. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo: ALTAMIRANO Eduardo Christian. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. VILLADA, Alejandro José. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"

1 día - N° 518601 - \$ 2632 - 26/3/2024 - BOE

El Sr. Juez/a de 1º Inst. Y 49A Nom. En lo Civ. Y Com. De Córdoba capital, en autos caratulados: "BASTIDAS, FRANCISCO EDGARDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 12518625" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del señor BASTIDAS, FRANCISCO EDGARDO, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Fdo. PIVA María Ines, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 518638 - \$ 1701 - 26/3/2024 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de JUZGADO CIV. COM.FLIA.2A-S.4 de Villa Maria. Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante GARCIA EUGENIO MANUEL para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340

del CCC). FDO:BRANCA Julieta - PROSECRETARIO/A LETRADO y ROMERO Arnaldo Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 518640 - \$ 1645 - 26/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de J.1A INST.C.C.FAM.2 A Sec. N° 4 - BELL VILLE - Dra. GUIGUET VALERIA CECILIA-, en Autos "PEIRETTI ROBERTO LORENZO -DECLARATORIA DE HEREDEROS" -(EXPTE 12767898)- téngase por iniciadas las presentes diligencias de declaratoria de herederos de Roberto Lorenzo Peiretti. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Notifíquese -Fdo. Dra. GUIGUET VALERIA CECILIA, Juez de 1ra. Instancia, Marcos María Belén -Secretario Juzgado Primera Instancia

1 día - N° 518663 - \$ 2831,50 - 26/3/2024 - BOE

EL JUZG. CIV.COM.CONC. y FLIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ en autos caratulados "EIDE, Arne s./DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Arne EIDE con DNI 93933005, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo.: NAVARRO Carina Alejandra- Prosecretaria/RODRIGUEZ Viviana -JUEZ.-

1 día - N° 518710 - \$ 1764 - 26/3/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 44º Nom. C. y C. de Córdoba, en autos caratulados: "LESCANO, JULIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 12467980," cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LESCANO JULIO ALBERTO, D.N.I. 7.984.263, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 18/03/2024. Fdo. digitalmente por: MIRA Alicia Del Carmen: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; PEREYRA María Luz: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 518737 - \$ 1998,50 - 26/3/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzg Civi. Com. Conc. y Flia 2º Nom de RIO II cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento

de los causantes, PETRONA HAYDEE GOMEZ 10.250.055 y JORGE ALFREDO GOMEZ DNI 10.700.900, en los autos caratulados "GÓMEZ, PETRONA HAYDEE - GÓMEZ, JORGE ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- "EXP SAC 12520771 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Fdo: GONZALEZ Héctor C. Juez; BARNADA ET-CHUDEZ Patricia R. Sec.

1 día - N° 518742 - \$ 2002 - 26/3/2024 - BOE

CITACIONES

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTIÑEIRAS RODOLFO ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10682444, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/02/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 516277 - \$ 6413,50 - 26/3/2024 - BOE

RIO CUARTO// La Sra Juez de 1ra Ins y 2da Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE MENDEZ MIGUEL ANGEL- Ej Fiscal" Expte N° 10743952...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de MENDEZ, MIGUEL ANGEL en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ.

1 día - N° 516628 - \$ 1084,90 - 26/3/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARIDDI DE MAZZEO ELVIRA - EJECUTIVO

FISCAL - DGR N° 11519581". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CARIDDI DE MAZZEO ELVIRA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítésela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 502967942022 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 516576 - \$ 8541 - 26/3/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMEZAGA HECTOR OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.N° 12088792)". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE AMEZAGA HECTOR OSCAR, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítésela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 503612762023 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 516578 - \$ 8633 - 26/3/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LECINAS LEOPOLDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.N° 11816445)". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE LECINAS LEOPOLDO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítésela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500192102023 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 516580 - \$ 8541 - 26/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GILARDI DALE MARE - EJECUTIVO FISCAL - EE" EXPTE N° 10682462, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/03/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 516589 - \$ 6333 - 27/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERA ERALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE. "- EXPTE N 10682463, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/03/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 516590 - \$ 6321,50 - 27/3/2024 - BOE

RIO CUARTO// La Sra Juez de 1ra Ins y 2da Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE RAUL- Ej Fiscal" Expte N° 10978833...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de José Raúl Rodríguez en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por

ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ.

1 día - N° 516638 - \$ 1082,60 - 26/3/2024 - BOE

RIO CUARTO// La Sra Juez de 1ra Ins y 2da Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE PADULA ARMANDO LUCIO- Ej Fiscal" Expte N° 11543400...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de PADULA, ARMANDO LUCIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ.

1 día - N° 516639 - \$ 1089,50 - 26/3/2024 - BOE

RIO CUARTO// La Sra Juez de 1ra Ins y 2da Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ ROSSO LOPEZ JUAN CARLOS- Ej Fiscal" Expte N° 10907515...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ.

1 día - N° 516642 - \$ 841,10 - 26/3/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OTAÑO ERNESTO-EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 10163658" que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/07/2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Siendo la demandada una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la

citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese por edictos. FDO. PEREZ Veronica Zulma (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)" Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 205007132020

5 días - N° 517053 - \$ 14843 - 4/4/2024 - BOE

RIO CUARTO// La Sra Juez de 1ra Ins y 2da Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO DE CARRIZO MARIA- Ej Fiscal" Expte N° 10743976...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de QUEVEDO DE CARRIZO, MARIA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ.

1 día - N° 516643 - \$ 1107,90 - 26/3/2024 - BOE

RIO CUARTO// La Sra Juez de 1ra Ins y 2da Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE ALMADA HECTOR ANIBAL- Ej Fiscal" Expte N° 11278202...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ALMADA, HECTOR ANIBAL en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ.

1 día - N° 516646 - \$ 1089,50 - 26/3/2024 - BOE

RIO CUARTO// La Sra Juez de 1ra Ins y 2da Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE CARPINTERO MARIA ESTHER- Ej Fiscal" Expte N° 11543401...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de CARPINTERO, MARIA ESTHER en los términos

del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ.

1 día - N° 516648 - \$ 1103,30 - 26/3/2024 - BOE

RIO CUARTO// La Sra Juez de 1ra Ins y 2da Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE PEIRANO RUBENS EDDIE- Ej Fiscal" Expte N° 10743979...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de PEIRANO, RUBENS EDDIE en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ.

1 día - N° 516653 - \$ 1089,50 - 26/3/2024 - BOE

RIO CUARTO// La Sra Juez de 1ra Ins y 2da Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA CARLOS ABEL- Ej Fiscal" Expte N° 11464964...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. PUEYREDON Magdalena - JUEZ.

1 día - N° 516654 - \$ 1078 - 26/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PALMA, ENRIQUE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE"-EXPTE N° 9726710, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/02/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/ los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho

corresponda. LABOULAYE, 27/03/2023.— Agréguese la documental adjuntada precedentemente.— A mérito de las constancias obrantes en autos, esto es existiendo el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y la cédula de notificación dirigida al domicilio tributario del demandado, con constancia de diligenciamiento, donde surge que el citado se mudó: publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 152 y 165 del CPCC y Art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 516896 - \$ 12543 - 3/4/2024 - BOE

RIO CUARTO// La Sra Juez de 1ra Ins y 2da Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE ALANIS EDUARDO DANIEL- Ej Fiscal" Expte N° 10743950...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Alaniz Eduardo Daniel, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ.

1 día - N° 516656 - \$ 1094,10 - 26/3/2024 - BOE

RIO CUARTO// La Sra Juez de 1ra Ins y 2da Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ ESTANISLAO- Ej Fiscal" Expte N° 11278181...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Estanislao Juarez en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ.

1 día - N° 516657 - \$ 1073,40 - 26/3/2024 - BOE

RIO CUARTO// La Sra Juez de 1ra Ins y 2da Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ LEONOR- Ej Fiscal" Expte N° 10907489...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de PEREZ, LEONOR

en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ.

1 día - N° 516658 - \$ 1052,70 - 26/3/2024 - BOE

RIO CUARTO// La Sra Juez de 1ra Ins y 2da Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE HEILAND SEBASTIAN IGNACIO- Ej Fiscal" Expte N° 10672260...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de HEILAND, SEBASTIAN IGNACIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ.

1 día - N° 516659 - \$ 1112,50 - 26/3/2024 - BOE

RIO CUARTO// La Sra Juez de 1ra Ins y 2da Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE GIORDANO ANDRES JACINTO- Ej Fiscal" Expte N° 10672245...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de GIORDANO, ANDRES JACINTO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dra. LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ.

1 día - N° 516661 - \$ 1103,30 - 26/3/2024 - BOE

FISCO - MATR. 1-29040 - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN - TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 - DOMICILIO: ARTURO M. BAS 244 P.B - SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE ROMERO MIGUEL ANTONIO - Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO MIGUEL ANTONIO" (EXPTE:12092099) - se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo aperi-

bimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbriggen - Mat. 1-29040 - Tel : 0351-4210255 (Llamar de 9 a 13 hs) - Rentas: 0800-444-8008.

3 días - N° 516790 - \$ 5283,30 - 27/3/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIGENA DE CASTILLO INES Y OTROS S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5964100)" CITA y EMPLAZA a la GIGENA DE CASTILLO INES Y OTROS , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 517033 - \$ 7241,50 - 4/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ TORRES, DELIA ELEUTERIA - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 10266420" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada TORRES, DELIA ELEUTERIA; DNI: 7363546 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 500610822021 -Procuradora Fiscal N°:55226.- Río Tercero, marzo de 2024.-

5 días - N° 517104 - \$ 8207,50 - 27/3/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ABRAS IGNACIO

FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 9825764” que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 03/07/2023. Proveyendo a la demanda: por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Bajo la responsabilidad de la institución actora: trábase embargo general sobre fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos y/o activos financieros de los que resulte titular el demandado SUCESIÓN INDIVISA DE ABRAS IGNACIO FRANCISCO, CUIT 23-06487546-9, hasta cubrir la suma reclamada, comprensiva exclusivamente del capital e intereses calculados hasta la fecha de emisión del título base de la acción, de conformidad a lo dispuesto por el CTP. A tales fines: oficiase al Banco Central de la República Argentina, sobre la base de los datos consignados en el título base de la acción. (...) FDO. GALINDEZ Lucia Andrea (PROSECRETARIO/A LETRADO) y VIÑAS Julio Jose (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)”. Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 503351212020

5 días - N° 517126 - \$ 20501 - 4/4/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FORMENTELLI JESUS ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 10163652” que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 01/07/2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución

N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Siendo la demandada una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese por edictos. FDO. PEREZ Veronica Zulma (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)”. Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 504531672020

5 días - N° 517129 - \$ 14992,50 - 4/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GAUTHIER ELBA NELIDA -Pres Multiple Fiscal Expte N° 8570418, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 517146 - \$ 6804,50 - 4/4/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCAU RAMON SANTOS- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 10163665” que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 01/07/2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Siendo la deman-

dada una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese por edictos. FDO. PEREZ Veronica Zulma (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)”. Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 504810002020

5 días - N° 517134 - \$ 14176 - 4/4/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERSANO ELVIO ELOY - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 9625762” que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 09/11/2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-FDO. GRANADE Maria Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO)”. Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 501803092020

5 días - N° 517138 - \$ 11197,50 - 4/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ AGUSTINA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10966279”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 17/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de

la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517155 - \$ 18707,50 - 26/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA OSCAR NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10968502"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 19/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517156 - \$ 18777,50 - 26/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA ALFREDO MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10284148, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo

dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. MOLINA ALFREDO MERCEDES, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 517200 - \$ 16476 - 4/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA RAMON -Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808760, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 517181 - \$ 13632,50 - 26/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ OSCAR IVAN - EJECUTIVO FISCAL - EE. "- EXPTE N° 10284150, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. OSCAR IVAN RUIZ, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n

y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 517197 - \$ 11542,50 - 4/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORE FEDERICO ARCIAL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9773764, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 517190 - \$ 13755 - 26/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REGIS ANTONIO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10284129, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/11/2021.— Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. ANTONIO MIGUEL REGIS, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n

y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 517207 - \$ 16384 - 4/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRENCIA LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE."- EXPTE N° 10284145, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. LUIS FRENCIA, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 517203 - \$ 11485 - 4/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO CIPRIANO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10284131, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/11/2021.— Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoria-

mente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. ACEVEDO CIPRIANO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 517211 - \$ 16292 - 4/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ONORIAGA AURELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10284133, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sra. ONORIAGA AURELIA, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 517212 - \$ 11565,50 - 4/4/2024 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaría Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ CORBALAN KARINA SARA DEL

CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. N° 11511399)". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ CORBALAN KARINA SARA DEL CARMEN, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 502879872022 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 517220 - \$ 8978 - 3/4/2024 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de BATTISTELLA IVANA ALEJANDRA – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 12562982) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 26/02/2024. Avocome. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez – Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.- Atento a ello y a las disposiciones citadas: CÍTESE Y EEMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 517233 - \$ 14889 - 3/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MARTIN SALVA-

DOR – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10863101”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 15/03/2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, CPCC.). Atento a lo solicitado, ampliése la demanda en contra de los/as herederos/as de MARTÍN, SALVADOR. Rectifíquese la carátula. Ténganse al/a compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517315 - \$ 22435 - 26/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE BELETTI JULIO ALBERTO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10863103”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 20/02/2024. Téngase presente lo manifestado. A lo demás: Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517317 - \$ 19022,50 - 26/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

C/SUCESIÓN INDIVISA DE ALERCIA JOSE EDUARDO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10863104”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 20/02/2024. Téngase presente lo manifestado. A lo demás: Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517321 - \$ 19005 - 26/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE VILLALVA SALVADOR A – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10863105”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 20/02/2024. Téngase presente lo manifestado. A lo demás: Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517324 - \$ 18987,50 - 26/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE RAMIREZ JESUS NASARENO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10863110”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución:

“CÓRDOBA, 15/03/2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, CPCC.). Atento a lo solicitado, ampliése la demanda en contra de los/as herederos/as de RAMÍREZ, JESÚS NASARENO. Rectifíquese la carátula. Ténganse al/a compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517344 - \$ 22680 - 26/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CABALLERO MARIA LUISA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10863158”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 25/07/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517371 - \$ 20055 - 26/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE FERREYRA

ARMANDO ANDRES – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10750788”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 22/02/2024. Téngase presente lo manifestado. A lo demás: Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517376 - \$ 19057,50 - 26/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PISSINIS MATEO BAUTISTA que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PISSINIS MATEO BAUTISTA- EJECUTIVO FISCAL - DGR”(EXPTE.12589464) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” TUFH SAHADE

5 días - N° 517474 - \$ 6310 - 4/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE JULIO NICOLAS ARMANDO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10826224”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 22 de marzo de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio

fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517386 - \$ 22557,50 - 26/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE OLARIAGA MIGUEL ANGEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10826234”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 22 de marzo de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517398 - \$ 22557,50 - 26/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE RAFFIN JUAN BAUTISTA DEL VALLE – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10826235”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 03/06/2022. Por cumplimentado. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado

a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517401 - s/c - 26/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE PAJON HERMINIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10826243”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 22/03/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019).” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517412 - \$ 22435 - 26/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE SABA JORGE ARIEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10755191”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 22/02/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Atento que la demandada es una sucesión indivisa amplíese la

citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517417 - \$ 21140 - 27/3/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PONCE VILMA EVA - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 9825760” que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 13 de junio de 2023. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 , Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FDO. TORTONE Evangelina Lorena (PROSECRETARIO/A LETRADO)” Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 503345582020

5 días - N° 517432 - \$ 11381,50 - 4/4/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SEGHERI DINO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 9821889” que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 03/08/2023. Estése a lo dispuesto por ley 9024 y sus mod.

Bajo la responsabilidad de la institución actora: trábese embargo general sobre fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos y/o activos financieros de los que resulte titular el demandado, hasta cubrir la suma reclamada, comprensiva exclusivamente del capital e intereses calculados hasta la fecha de emisión del título base de la acción, de conformidad a lo dispuesto por el CTP. A tales fines: ofíciase al Banco Central de la República Argentina, sobre la base de los datos consignados en el título base de la acción. (...)FDO. GIL Gregorio Vicente (PROSECRETARIO/A LETRADO) y VIÑAS Julio Jose (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)” Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 503183312020

5 días - N° 517435 - \$ 14866 - 4/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JUAN ARMANDO que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JUAN ARMANDO- EJECUTIVO FISCAL - DGR”(EXPTE.12589480) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”- TUFH SAHADE

5 días - N° 517473 - \$ 6287 - 4/4/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIVAS RAMON HECTOR - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 9825769” que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 04/08/2023. Estése a lo dispuesto por ley 9024 y sus mod. Bajo la responsabilidad de la institución actora: trábese embargo general sobre fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas

corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos y/o activos financieros de los que resulte titular el demandado, hasta cubrir la suma reclamada, comprensiva exclusivamente del capital e intereses calculados hasta la fecha de emisión del título base de la acción, de conformidad a lo dispuesto por el CTP. A tales fines: ofíciase al Banco Central de la República Argentina, sobre la base de los datos consignados en el título base de la acción. (...)FDO. GIL Gregorio Vicente (PROSECRETARIO/A LETRADO) y VIÑAS Julio Jose (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)” Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 503362552020

5 días - N° 517436 - \$ 14935 - 4/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA CARLOS RAFAEL que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA CARLOS RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR”(EXPTE.12589467) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”- DR. TUFH SAHADE.

5 días - N° 517472 - \$ 6402 - 4/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CAMPILLO ANDRES HORACIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10683989”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 07 de febrero de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte

días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517819 - \$ 22785 - 3/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO RAMON GERONIMO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO RAMON GERONIMO-EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12589468) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- TUFH SAHADE

5 días - N° 517476 - \$ 6356 - 4/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE BUSO ALBERTO FRANCISCO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10683983"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de febrero de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE

al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517818 - \$ 22837,50 - 3/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DEPETRIS MIRYAN DEL VALLE que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEPETRIS MIRYAN DEL V- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12591040) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- TUFH SAHADE

5 días - N° 517477 - \$ 6333 - 4/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS MARCELO HUMBERTO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SSUCESION INDIVISA DE BUSTOS MARCELO HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12591037) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- TUFH SAHADE

5 días - N° 517478 - \$ 6390,50 - 4/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL ANGEL BENITO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL ANGEL BENITO- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12591022) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB.

DE EJECUCION FISCAL N°2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- TUFH SAHADE

5 días - N° 517480 - \$ 6333 - 4/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DE MARTINI TULIO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE MARTINI TULIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12589465) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- TUFH SAHADE

5 días - N° 517481 - \$ 6172 - 4/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 PB.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN BERNARDO RAMON-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9724744, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 517612 - \$ 6793 - 4/4/2024 - BOE

Se notifica a MARTINEZ JUAN CARLOS que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 11204691) tramitados ante SEC.

DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 10/11/2023. Agréguese. Atento a la notificación electrónica acompañada, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: MARSHALL MASCO Efrain. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/11/2023. Fdo: MARSHALL MASCO Efrain.

5 días - N° 517714 - \$ 7276 - 4/4/2024 - BOE

Se notifica a MILANOVICH CARLES ELIAS DANIEL que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MILANOVICH CARLES ELIAS DANIEL- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 11912665) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 09/11/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: TORTONE Evangelina Lorena. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09 de noviembre de 2023. Fdo: TORTONE Evangelina Lorena.

5 días - N° 517743 - \$ 7149,50 - 4/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CASTELLANOS, CARLOS DANIEL- EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7364932 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27 de febrero de 2024. Por adjunta cédula de notificación. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada vista a la contraria en los términos del art.564 del CPCC." TOTAL CAPITAL E INTERESES: (\$23.992,85); TOTAL COSTAS: (\$14.201,52); TOTAL DE HONORARIOS (SENTENCIA y EJECUCIÓN DE SENTENCIA): (\$194.563,58); TOTAL PLANILLA: (\$232.757,95) .FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra- PROSECRETARIA LETRADA/O.

1 día - N° 517791 - \$ 1020,50 - 26/3/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CORDOBA, PABLO RODRIGO- EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9957400 que se tramitan en la Sec

de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/03/2024. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del C.P.C.)" TOTAL CAPITAL E INTERESES: (\$43.390,80); TOTAL COSTAS: (\$17.823,42); TOTAL DE HONORARIOS (SENTENCIA y EJECUCIÓN DE SENTENCIA): (\$212.251,18); TOTAL PLANILLA: (\$273.465,4) .FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda- PROSECRETARIA LETRADA/O.

1 día - N° 517797 - \$ 783,60 - 26/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ALVARRACIN MARIA ORFINDA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10683974"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de febrero de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517814 - \$ 22820 - 3/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Hector Ricardo Ochoa - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12298604, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de HECTOR RICARDO OCHOA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del

comparendo pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 517820 - \$ 1662,20 - 26/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MILLICAY DE FARIAS LUISA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10683997"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de junio de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente la aclaración formulada en relación al domicilio de la parte demandada. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517821 - \$ 20457,50 - 3/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE YANTORNO CLELIA PAULINA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10684002"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de febrero de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie

A, del 21 / 8 / 2019.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517824 - \$ 22802,50 - 3/4/2024 - BOE

Se notifica a IRMICOR S.A., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ IRMICOR SA: 7879057", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/11/2022. Por adjunta publicación de edictos. Téngase presente la condición tributaria ante la AFIP denunciada en autos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO)"

1 día - N° 517834 - \$ 1604,70 - 26/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO RAUL LUCIANO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10287172, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. LUCERO RAUL LUCIANO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial.

Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 517844 - \$ 11634,50 - 5/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCHEFFER FELIPE - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10287168, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. SCHEFFER FELIPE, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 517845 - \$ 11531 - 5/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIORDANO OLIVIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N°10287169, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. GIORDANO OLIVIO ALBERTO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución

actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 517846 - \$ 11703,50 - 5/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA CRESENCIO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10287180, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. PEREYRA CRESENCIO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 517849 - \$ 11577 - 5/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORIA TOMAS - EJECUTIVO FISCAL - EE."- EXPTE N° 10287176, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. CORIA TOMAS, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla

de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA
5 días - N° 517851 - \$ 11450,50 - 5/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JOSE AMBROSIO - EJECUTIVO FISCAL - EE-". EXPTE N° 10287175, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. LOPEZ JOSE AMBROSIO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplir aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA
5 días - N° 517855 - \$ 11611,50 - 5/4/2024 - BOE

Se notifica a CBA VIGILANCIA PRIVADA S.A., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CBA VIGILANCIA PRIVADA SA - EJECUTIVO FISCAL - EE: 9117708", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de noviembre de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima algu-

na al progreso de la acción. Oficina: 29/11/2022..- Fdo. RODRIGUEZ PONCIO Agueda (PROSECRETARIO/A LETRADO):"

1 día - N° 517921 - \$ 1701,30 - 26/3/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POBLETE RUBEN - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 10167053" que se tramitan ante la SEC DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09/11/2021. Agréguese Título acompañado. Por cumplimentado el proveído que antecede. Téngase presente la rectificación del monto reclamado en al demanda. Proveyendo a la petición inicial: por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO)." Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 504941402020
5 días - N° 517924 - \$ 13233 - 5/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALINERO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 10167033" que se tramitan ante la SEC DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 9 de noviembre de 2021. Téngase presente lo manifestado respecto al monto reclamado. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO. GRANADE Maria Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO)." Cítese y emplácese al demandado, para

que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 504860052020
5 días - N° 517926 - \$ 12094,50 - 5/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ GINES - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 9821913" que se tramitan ante la SEC DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de marzo de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO. BARRAZA Maria Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO)." Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 503038492020
5 días - N° 517927 - \$ 11255 - 5/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLALBA ANTONIO ELOY - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 10167070" que se tramitan ante la SEC DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/06/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO. GURNAS Sofia Irene (PROSECRETARIO/A LETRADO)." Cítese y emplácese al demandado, para que en

el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 504930882020

5 días - N° 517930 - \$ 11209 - 5/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YEDRO ANGEL DROGAN - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 10167037" que se tramitan ante la SEC DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/11/2021. Por aclarado el monto reclamado en autos. A mérito del decreto que antecede, y atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO)." Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 504730222020

5 días - N° 517932 - \$ 11151,50 - 5/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR ROMULO CARLOS - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 10167048" que se tramitan ante la SEC DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/11/2021. Por aclarado el monto reclamado en autos. Por presentada, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO. GRANADE Maria Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRA-

DO)." Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 504419992020

5 días - N° 517934 - \$ 11830 - 5/4/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CALVO WALTER ANDRES- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO", Expte. 9023525, Liquidación N° 8500000011395401, ha ordenado notificar a CALVO WALTER ANDRES, D.N.I. 33.912.518, lo siguiente: "RÍO TERCERO, 21/12/2020. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (dec. Reglamentario 1205/2015 art. 68 octies modf. por dec 1945/2018, ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General Rentas 25 del 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 última parte ley 9024)." Texto Firmado digitalmente por: GALAZ Maria Virginia- PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos OCHENTA Y CUA TRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON DOCE CENTAVOS (\$84.253,12).-

1 día - N° 517937 - \$ 3198,60 - 26/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Robledo Rolando Javier - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12298628, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ROLANDO JAVIER ROBLEDO, para que com-

parezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 517945 - \$ 2784 - 26/3/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JADRA RICARDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10907343, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE JADRA RICARDO, la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/02/2024. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 517983 - \$ 1618,50 - 26/3/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REQUENA RAUL ANGEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12330727 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE REQUENA RAUL ANGEL CUIT 20060119350 , Se ha dictado la siguiente resolución:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente

expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 506038722023.-

1 día - N° 518003 - \$ 2283,20 - 26/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SALUZZO JOSE MARIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALUZZO JOSE MARIA: 12268319", tramitados ante la OF. EJECUCIONES FISCALES (JUJG.2a Nom) - CARLOS PAZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: JOSÉ HERNANDEZ 11 - VILLA CARLOS PAZ - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 518006 - \$ 1979,60 - 26/3/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BOES ANDRES Y BOES ESTEBAN S.H.- EJECUTIVO FISCAL – DGR -" (Exp. 12498632) que se tramitan ante el Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se han dictado las siguientes resoluciones: MARCOS JUAREZ, 27/11/2023. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admítase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: estese a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. - Notifíquese con copia de la demanda y documental, número de SAC. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo: Dr. Amigó Aliaga, Edgard, Juez; Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- MARCOS JUAREZ, 13/03/2024. Téngase presente. Bajo la responsabilidad de la institución actora, cítese y emplácese a la demandada BOES AN-

DRES Y BOES ESTEBAN S.H. para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024 y 165 CPCC.) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada.-Fdo: Callieri, María Soledad, Prosecretaria.-

1 día - N° 518008 - \$ 3164,10 - 26/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMERO DOMINGO JULIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO DOMINGO JULIO: 12268309", tramitados ante la OF. EJECUCIONES FISCALES (JUJG.2a Nom) - CARLOS PAZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: JOSÉ HERNANDEZ 11 - VILLA CARLOS PAZ - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 518012 - \$ 1988,80 - 26/3/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRATTO GREGORIO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 12559396) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 14/12/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli, Jose María, Juez; Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- Marcos Juárez, 14/12/2023. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

1 día - N° 518017 - \$ 3292,90 - 26/3/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 1º Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MAIERU OSVALDO RINALDO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 9727084, Liquidación 503186772020, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE MAIERU OSVALDO RINALDO, DNI 4.493.100, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 10/08/2023.

1 día - N° 518016 - \$ 1416,10 - 26/3/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA ERNESTO FABIAN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12549501 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE PERALTA ERNESTO FABIAN. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CÓRDOBA, 27/02/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a

la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/02/2024. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain - PROSECRETARIO/A LETRADO.. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 507600432023.-

1 día - N° 518022 - \$ 1802,50 - 26/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JUAREZ CLARA ROSALIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ CLARA ROSALIA: 12279543" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 518031 - \$ 1961,20 - 26/3/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRUJILLO JUAN GREGORIO S/ Ejecutivo Fiscal- DGR" Expte N° 12579390, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE TRUJILLO JUAN GREGORIO: CÓRDOBA, 20/12/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena PROSECRETARIO/A LETRADO". Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se es-

tima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 518041 - \$ 3062,90 - 26/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MOLINA BERTA ELENA que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA BERTA ELENA- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12563756) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" .-Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 518137 - \$ 6425 - 5/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DUTTO TERESA que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DUTTO TERESA- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12563751) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" .-Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 518138 - \$ 6287 - 5/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ARMANDO OSCAR que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ARMANDO OSCAR-

EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12563744) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" .-Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 518139 - \$ 6517 - 5/4/2024 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ RAMONA ELIDA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10489120) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREZ RAMONA ELIDA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 503682602021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 518238 - \$ 8552,50 - 5/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARBIANI, JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 8863852" que se tramitan ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/04/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo

de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial Nº 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. FDO. PERASSO Sandra Daniela (PROSECRETARIO/A LETRADO).” Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial Nº 501168622019

5 días - Nº 518388 - \$ 16257,50 - 5/4/2024 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA FRANCISCO BIDAL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 11774853) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BARRERA FRANCISCO BIDAL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidación Nº: 500561942023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 518240 - \$ 8679 - 5/4/2024 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAVANENGI ALBERTO PEDRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 11774854) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CAVANENGI ALBERTO PEDRO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cí-

teselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidación Nº: 500685192023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 518242 - \$ 8702 - 5/4/2024 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales Juzg 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA HECTOR VICTOR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 11777940) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GARCIA HECTOR VICTOR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidación Nº: 500645552023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 518248 - \$ 8610 - 5/4/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 3º Nom. de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 10623682 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDEYRO FRANCISCO ELPIDIO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, cita y emplaza al coheredero de autos, Sr. CLAUDIO JOSE CORDEYRO (DNI 23.664.743), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 08/02/2024.

1 día - Nº 518458 - \$ 1211,40 - 26/3/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ GINES - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE Nº 7838013” que se tramitan ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL

NRO 2 sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 28/03/2022. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Atento surgir de la extensión del título base de la acción que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una sucesión indivisa, imprímase a la presente el trámite previsto por la Ley Nº 9.024 y sus modificatorias y, en su mérito, amplíese la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos. FDO. GRANADE Maria Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO).” Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial Nº 500965622018

5 días - Nº 518344 - \$ 12014 - 5/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION DE MARTINEZ PABLO ADRIAN que, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION DE MARTINEZ PABLO ADRIAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 7964794”, tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 “Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - Nº 518643 - \$ 3101 - 26/3/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS BENITA VICTORIA - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE Nº 8788374” que se tramitan ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 21 de octubre de 2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de

una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y cédula, y ampliase el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FDO. VIGLIANCO Veronica Andrea (PROSECRETARIO/A LETRADO." Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 501034462019

5 días - N° 518385 - \$ 12635 - 5/4/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SULIA MONICA NANCY - EJECUTIVO FISCAL - EE (EXPTE.N° 10232557)". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE SULIA MONICA NANCY, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 5800548862021 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte-abogado.

1 día - N° 518489 - \$ 1699 - 26/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRIA SERGIO GUSTAVO.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10550791", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y

ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 518575 - \$ 24605 - 5/4/2024 - BOE

El JUZGADO C.C. CONC., FLIA., CTROL., NIÑEZ, ADOL., PEN., JUVENIL Y FALTAS - S.C. - MORTEROS, en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ LUDUEÑA, SEBASTIAN EZEQUIEL- ABREVIADO Expte. 11071882, cita y emplaza al Sr. Ludueña, Sebastián Ezequiel, DNI N° 33.187.638, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. DELFINO Alejandrina Lia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ALMADA Marcela Rita, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 516620 - \$ 3343 - 3/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERROS ALBERTO HUGO.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10550793", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado

a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 518576 - \$ 24605 - 5/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARROYO RAYMUNDO RODOLFO.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10550391", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 04/10/2023. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: VERON ACOSTA Jeremias Yamil, PROSECRETARIO/A LETRADO; DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 518578 - \$ 24832,50 - 5/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRIZZOTTI DUILIO.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10550400", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y

ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 04/10/2023. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: VERON ACOSTA Jeremias Yamil, PROSECRETARIO/A LETRADO; DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 518579 - \$ 24710 - 5/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CROCCO CARLOS MARIA.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10550413", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 518580 - \$ 24605 - 5/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE LOZA LUIS ALFREDO.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10550402", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 518581 - \$ 24570 - 5/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OSCAR ROBERTO DOLORES.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10550422", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a com-

parecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 518582 - \$ 24640 - 5/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GERBAUDO JUAN RAUL.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10550423", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 518583 - \$ 24587,50 - 5/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza Civ.Com.Conc. y Flia. De 1º inst. 1º nom. Sec.2 de la ciudad de A. Gracia, domicilio del Tribunal: Franchini esq. Sarmiento, Alta Gracia 1) CITA Y EMPLAZA a los SUCESORES de PASCUAL PÉREZ, titular registral del inmueble que se describe como: Lote 13 de la Manzana 3 sito en la Localidad de Valle Alegre, Pedanía Alta Gracia, Depto. Santa María, Provincia de Córdoba. Inscripto en Rentas de Córdoba en la Cuenta N° 310606886381.-Matrícula 1.179.699, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11741988 - CABRAL, FABIAN ARIEL Y OTRO - ORDINARIO - OTROS" bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin se publicarán edictos judiciales se publicarán edictos en el "Boletín de la Provincia de Buenos Aires", (art. 53

inc, 5 del Cod Procesal de la Provincia de Buenos Aires). 2) CITA y EMPLAZA a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado en Falda del Carmen o más cercano a la ubicación del inmueble. 3) CITA Y EMPLAZA a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C., Procuración del Tesoro de la Provincia y colindantes actuales a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C.de P.C.. Fdo. Dra. Graciela M. Vigilanti. Juez. González, M. Gabriela. Prosecretaria (Decreto.14/09/2023).

10 días - N° 512501 - \$ 32492 - 27/3/2024 - BOE

SECRETARIA GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.1- EXP.10277944 -CETROGAR S.A.C/SUAREZ,MARCOS DAVID-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-CORDOBA, 24/09/2021. Téngase al compareciente por presentado,por parte,en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Téngase por adjuntada la documental base de acción al SAC,SIN RESERVAR,debidamente juramentada.Hágase saber al compareciente que la reserva de documental en la Secretaría se realizará oportunamente, conforme lo dispuesto en el anexo V del Acuerdo Reglamentario 1622del 12/04/2020.Admitase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de TRES(3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda,documental acompañada,y poder de representación. Requírase del ejecutante que denuncie CUIT de la parte actora.Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél,y en un veinte por ciento(20%) en caso contrario(arts.147L.C.T.y Dec.484/87),a cuyo fin ofíciase.Procédase habilitar cuenta bancaria para uso judicial,con constancia en el SAC.-FDO.ROSA Maria Laura PROSECRETARIA

RIO,FONTAINE Julio Leopoldo, JUEZ-CORDOBA,26/02/2024.Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días,a cuyo fin:publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo,cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción.FDO.VOCOS Maria Eugenia, PROSECRETARIO,FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 515822 - \$ 23215 - 4/4/2024 - BOE

El Sr.Juez de 1a. Inst. y 1a.Nom.Civil y Com. de Cosquin en EXPEDIENTE SAC: 800015 - PALLADINO, GUILLERMO C/ SUCESIÓN DE CARLOS ALBERTO PALLADINO, Y OTROS - ORDINARIO con fecha 13/03/2024 dispuso: Atento lo solicitado y constancias de autos, y habiéndose cumplimentado con los requisitos prescriptos en el art. 152 del C.P.C.C.: Cítese y emplácese a los codemandados Omar Alberto Gonzalez, Mario Antonio Gonzalez para que en el plazo de 20 días, a contar desde el último día de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los términos del decreto de fecha 24/11/2022, bajo apercibimiento de rebeldía. DECRETO DEL 24/11/22:Cosquín, 24 de Noviembre de 2022... Atento los términos del certificado que antecede, emplácese a los codemandados Omar Alberto Gonzalez, Mario Antonio Gonzalez y María Ester Gonzalez para que el término de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Suspéndase el juicio hasta el vencimiento del plazo de intimación (art. 97 del C.P.C.C.).Fdo.MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, GONZALEZ CONTERI Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 516465 - \$ 10346,50 - 27/3/2024 - BOE

El JUZ. 1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - MORTEROS, en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ VILLAFañE, CARLA JANET - ABREVIADO Expte. 8857602, cita y emplaza a la Sra. Villafañe Carla Janet, DNI N° 35637673, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Almada Marcela Rita – Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 516626 - \$ 2595,50 - 3/4/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y Flia de Huinca Renancó, Dr. Lucas R. FUNES cita y emplaza a los herederos de Edgar Ramón LAPETTINA o LAPETTINA en autos caratulados: "Expte. N° 596891 - BOGE-

TTO GABRIELA C/ GESANO RICARDO - ORDINARIO," para que dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho y obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publiquense edictos por cinco días. Huinca Renancó, 15 de Marzo de 2024-Lucas R. Funes–Juez-Nora G. Cravero-Secretaria

5 días - N° 516720 - \$ 3619 - 27/3/2024 - BOE

S.S. Juez de 1ra. Instancia y 49 Nominación, en autos " HAAG, NESTOR EDUARDO C/ FIGUEROA, MAYRA BELEN Y OTRO- P.V.E. Expte Nro. 11949936 " cita y emplaza al demandado Sr. Gabriel Nicolás Rodríguez DNI 26.002.139-CUIT 20/27002139-6 para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía y para formular las manifestaciones que prescribe el art. 519 inc. 2) del C.P.C., bajo apercibimiento del art. 523 del citado Código. Notifíquese. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Firmado digitalmente por: PIVA Maria Ines- PROSECRETARIO/A LETRADO

3 días - N° 517030 - \$ 3420,30 - 26/3/2024 - BOE

S.S. Juez de 1ra. Instancia y 49 Nominación, en autos " HAAG, NESTOR EDUARDO C/ FIGUEROA, MAYRA BELEN Y OTRO- - DESALOJO-ABANDONO - Expte Nro. 11933827 " bajo la responsabilidad del juramento de la parte actora en los términos del art. 152 CPCC: autorícese la citación por edictos por seis días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba en los términos del proveído inicial del demandado Gabriel Nicolás Rodríguez DNI 26.002.139- CUIT 20/27002139-6 para que en el término de seis días, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, y en su caso, oponga excepciones (art. 508 CPC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por MONTES Ana Eloísa- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.11.13 SARTORI Stefania Lourdes PROSECRETARIO/A LETRADO.

6 días - N° 517034 - \$ 8124 - 3/4/2024 - BOE

JUZGADO: CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE 1 NOM. SEC 1 – CARLOS PAZ en Autos: AVILA GLADYS SILVANA c/ VILLAR CLAUDIO JOEL Y OTROS- PREPARA VIA EJECUTIVA- EXPTE 10259897... VILLA CARLOS PAZ, 07/08/2023. Cítese y emplácese a los demandados –Sres. Claudio Joel Villar y Luis Oscar Andres Hereñu- por medio de edictos que se publicarán cinco (5) veces en el diario Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo

de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, y efectúen las manifestaciones del inc. 2 art. 519 CPCC, conforme lo ordena el proveído inicial, el cual debe publicarse junto al presente, todo bajo apercibimiento de ley (artículos 152 y 165 CPCC). Publíquense edictos. Fdo Dra. Giordano Maria Fernanda – Secretaria- Dr. Olcese Andres- Juez de 1era Instancia. DECRETO INICIAL: VILLA CARLOS PAZ, 16/03/2022. Por iniciadas las diligencias preparatorias de la vía ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado Sr. Claudio Joel Villar, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y efectúe la declaración del inc. 2 del art. 519 CPCC, todo bajo apercibimiento del art. 523 del mismo cuerpo legal y de rebeldía. Notifíquese. Fdo Dra. Giordano Maria Fernanda – Secretaria- Dr. Olcese Andres- Juez de 1era Instancia

5 días - N° 517517 - \$ 12163,50 - 4/4/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1era Inst. Civil y Comercial de 1ra. Nom., de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "BONINO, JESSICA MARIANA C/ LEDESMA, FERMIN Y OTRO- DIVISIÓN DE CONDOMINIO- TRAM. ORAL- (Expte. N° 12478626)": "Cita y emplaza a los herederos de LEDESMA AMADEO FERMIN Matrícula individual tipo D.N.I. N° 13.930.032 para que dentro del plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía." Fdo. Dr. DIAZ BIALET, Juan Pablo -JUEZ/A- Dr. RUIZ, Jorge Humberto -SECRETARIO-

5 días - N° 517880 - \$ 9397,50 - 3/4/2024 - BOE

La oficina única de Ejecución Fiscal- Juzg. de 1º Nom. de la ciudad de Villa Carlos Paz en "EXPEDIENTE SAC: 12106113 - COMUNA DE MAYU SUMAJ C/ LOMAS DEL COLIBRI SA - EJECUTIVO FISCAL – EE" dispuso: Villa Carlos Paz, 05 de diciembre de 2023.- Agréguese cédulas de notificación sin diligenciar. Atento lo solicitado, lo informado por el Oficial Notificador en la cédula de notificación adjuntada, demás constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: corresponde: revocar por contrario imperio el decreto de fecha 06/10/2023 por no resultar ajustado a derecho; y en su mérito: Citar y emplazar a la demandada Lomas del Colibrí S.A., para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al

progreso de la acción, bajo apercibimiento. Texto Firmado digitalmente por Dres.: OLCESE Andrés: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; PANDOLFINI Mariela Noelia: PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: Villa Carlos Paz, 15 de marzo de 2024. A lo solicitado: atento a las constancias obrantes en autos: amplíese el proveído que antecede (fecha 05/12/23) en la parte pertinente a la participación como se pide. En su mérito, corresponde disponer; Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase (Ley 9024 y sus modificatorias). Téngase presente el desistimiento de la acción respecto de los periodos mencionados y por rectificado el monto reclamado (presentación de fecha 14/08/24). Notifíquese el presente junto al proveído mencionado. Texto Firmado digitalmente por Dra.:PANDOLFINI Mariela Noelia: PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 517711 - \$ 3927,70 - 26/3/2024 - BOE

El juzg. de 1º Inst. Civ.Com.Conc.y Flia 2º Nom - Of. Ejec. Fiscales de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: "COMUNA DE CUESTA BLANCA c/ CROSETTO Y CIA. S.R.L. - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPTE. 7855747, dispuso: "CARLOS PAZ, 22/04/2020. Agréguese los títulos de deuda acompañados. Por presentado por parte, en el carácter invocado, con domicilio procesal constituido. Atento los términos de las demandas iniciadas por ante este Juzgado, de las cuales se deriva la existencia de una triple identidad en lo que respecta al sujeto, objeto y causa del juicio y de conformidad a lo dispuesto por el art. 448 del CPCC: Acumúlense a los presentes obrados los autos caratulados: "Comuna de Cuesta Blanca c/ Crosetto y Cia. S.R.L.- Presentación Múltiple Fiscal- Exptes. Nros. 7855663 y 7855677". Déjese constancia en el SAC. Refóliense. Previo a proveer los escritos iniciales, precise la legitimación pasiva y domicilio de la parte demandada (art. 175, inc. 2, CPCC). Notifíquese." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. RODRIGUEZ Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: "CARLOS PAZ, 26/10/2022.Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en forma electrónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582, serie "A" dictado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones en soporte papel." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: "Villa Carlos Paz, 26 de octubre de 2022. Incorpórese para agregar. Téngase presente el nuevo domicilio constituido por la actora, con noticia." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DE-

CRETO: "CARLOS PAZ, 07/06/2023. Proveyendo a la presentación de fecha 23/05/2023: Téngase presente lo manifestado. Por notificado. Téngase por interpuesto, en tiempo y forma, recurso de reposición con apelación en subsidio en contra del decreto de fecha 23/04/2020, en cuanto dispone: "...Atento los términos de las demandas iniciadas por ante este Juzgado, de las cuales se deriva la existencia de una triple identidad en lo que respecta al sujeto, objeto y causa del juicio y de conformidad a lo dispuesto por el art. 448 del CPCC: Acumúlense a los presentes obrados los autos caratulados: "Comuna de Cuesta Blanca c/ Crosetto y Cia. S.R.L.- Presentación Múltiple Fiscal- Exptes. Nros. 7855663 y 7855677"...". A mérito del cuestionamiento formulado por el recurrente corresponde efectuar una revisión del proveído cuestionado a fin de determinar si ha sido dictado conforme a derecho. Realizado un renovado estudio de los presentes y del decreto de fecha 23/04/2020, mediante el cual se ordenó la acumulación a estos obrados de los expedientes caratulados: "Comuna de Cuesta Blanca c/ Crosetto y Cia. S.R.L.- Presentación Múltiple Fiscal- Exptes. Nros. 7855663 y 7855677", surge que se realizó conforme lo dispuesto por el art. 448 del CPCC, y con la finalidad de evitar sentencias contradictorias, en base al principio de economía procesal. Sin perjuicio de ello, atento el pedido formulado por la parte actora de dejar sin efecto la acumulación ordenada en función de lo dispuesto por el art. 5 ter., de la Ley N° 9024, y dado que dicha petición no ocasiona perjuicio a ninguna de las partes, a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, a tenor de lo establecido por el art. 359, primer párrafo in fine, del C.P.C.C.; corresponde: Revocar por contrario imperio el decreto de fecha 24/03/2020 y ordenar que se deje sin efecto la acumulación dispuesta en relación a los autos caratulados "Comuna de Cuesta Blanca c/ Crosetto y Cia. S.R.L.. -Presentación Múltiple Fiscal- Expte. Nros. 7855663 y 7855677", los que proseguirán tramitando por cuerda separada en el estado en que se encuentran. Al recurso de apelación interpuesto en subsidio: estese a lo dispuesto precedentemente. Notifíquese." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. RODRIGUEZ Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: "VILLA CARLOS PAZ, 14/06/2023. Adjúntese constancia de la IPJ. Téngase presente lo manifestado por el compareciente.- Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, 5º párrafo de la ley 9024: Cítese y emplácese a la demandada CROSETTO Y CIA S.R.L. , para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el bole-

tín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento..." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. RODRIGUEZ Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: "Villa Carlos Paz, 15 de agosto de 2023. Atento lo solicitado y constancias de autos, corresponde ampliar el proveído de fecha 14/06/2023 (citación por edictos) de la siguiente manera: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase (Ley 9024 y sus modificatorias). Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman los intereses y costas provisorias del juicio. Notifíquese junto a la citación inicial." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 517835 - \$ 12014,50 - 26/3/2024 - BOE

El juzg. de 1º Inst. Civ.Com.Conc.y Flia 2º Nom - Of. Ejec. Fiscales de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: "COMUNA DE CUESTA BLANCA c/ CROSETTO Y CIA. S.R.L. - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPTE. 7855749, dispuso: "CARLOS PAZ, 28/06/2023.Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en forma electrónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582, serie "A" dictado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones en soporte papel." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: "Villa Carlos Paz, 28 de junio de 2023. Atento certificado que antecede, lo informado por la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas-adjuntado a la presente operación-,constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: corresponde: Cítar y emplazar a la demandada Crosetto y Cia S.R.L., para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. RODRIGUEZ Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: "Villa Carlos Paz, 15 de agosto de 2023. Atento

lo solicitado y constancias de autos, corresponde ampliar el proveído de fecha 28/06/2023 (citación por edictos) de la siguiente manera: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase (Ley 9024 y sus modificatorias). Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman los intereses y costas provisorias del juicio. Notifíquese junto a la citación inicial." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: "VILLA CARLOS PAZ, 20/03/2024. Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido por la actora, con noticia. Téngase presente el desistimiento formulado respecto los períodos comprendidos entre las cuotas 01 a 11 del año 2008; 01 a 11 del año 2009; 01 a 11 del año 2010; 01 a 11 del año 2011; 01 a 11 del año 2012; 01 a 11 del año 2013. Téngase por rectificado el monto de la demanda. Notifíquese el presente junto con el proveído inicial." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 517837 - \$ 5567,60 - 26/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 8º Nom. Civ. Y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los eventuales herederos de la co-heredera fallecida Sra. Graciela Emilia Bruno Cabrera, para que el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho o a defenderse en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía en autos: "BRUNO, Ramón Enrique - CABRERA, Hortencia Edmeregilda o Etmeregilda - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 5992665). Cba., 10/10/2019. Fdo. Dr. Nicolás Maina: Sec.-

5 días - N° 518155 - \$ 3009,50 - 5/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45º Nom. Civil y Comercial de Córdoba, domicilio Tribunales I (Caseros 551, Planta Baja, Pasillo Caseros) en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "GRAGLIA, OLGA SUSANA Y OTRO C/ GUZMAN, CONSTANZA NAOMI Y OTRO - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" (EXPTE 10623706) Notifica a pretensos herederos y acreedor del causante Guzmán Ramón Ceferino, DNI N° 20.380.062, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/03/2024. Avócase. Notifíquese. Atento el fallecimiento del demandado en los presentes, Sr. Guzmán Ramón Ceferino DNI N° 20.380.062 Titular Registral del Inmueble inscripto en la Matrícula N° 115.580 (11) — Capital objeto de ejecución en los presentes, y lo dispuesto por el art. 97 del C. de P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los pretensos herederos y acreedor del causante Guzmán Ramón Ceferino a fin que en el término de veinte

(20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Sin perjuicio de ello, notifíquese el presente proveído, a las partes surgen del certificado precedente en los domicilios mencionados y a la Asesora Letrada Civil del 5º Turno, a sus efectos. A la presentación de fecha 18/3/2024 atento lo proveído supra, téngase presente para su oportunidad en cuanto por derecho pudiere corresponder."FDO: SUAREZ Hector Daniel (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); AGRELO Consuelo María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

5 días - N° 517900 - \$ 16384 - 5/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de la SECRETARIA GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.1 en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9631344 - SANMARTINO, JAVIER EDUARDO C/ PETRONI, JUAN CARLOS Y OTRO - ORDINARIO - COBRO DE PESOS" cita y emplaza al demandado PROYECTO Y GESTION DE OBRAS S.A. - INGENIERIA Y ARQUITECTURA CUIT 30714941859 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. Fdo ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.12.26. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.26

5 días - N° 518091 - \$ 5781 - 5/4/2024 - BOE

El juzg. de 1º Inst. Civ.Com.Conc.y Flia 2º Nom - Of. Ejec. Fiscales de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: "COMUNA DE CUESTA BLANCA C/ CROSETTO Y CIA. S.R.L. - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPTE. 7855757, dispuso: "Villa Carlos Paz, 27 de abril de 2020. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido.- Advirtiendo la proveyente que atento los términos de las demandas iniciadas por ante este Tribunal, de las cuales se deriva la existencia de una triple identidad en lo que respecta al sujeto (activo y pasivo), objeto y causa del juicio y de conformidad a lo dispuesto por el art. 448 del CPCC: Acumúlense a los presentes obrados los autos caratulados: "Comuna de Cuesta Blanca c/ Crosetto y Cia SRL- Presentación Múltiple Fiscal"- Exptes Nros. 7855678 y 7855749." Déjese constancia en el SAC. Refóliense. A lo solicitado: previamente deberá especificar la razón social de la demandada y precisar y unificar el domicilio de la misma (art. 175 inc. 2 del CPCC) y se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese." Fdo. RO-

DRIGUEZ Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: "CARLOS PAZ, 26/10/2022. Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en forma electrónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582, serie "A" dictado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones en soporte papel." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: "Villa Carlos Paz, 26 de octubre de 2022. Incorpórese para agregar. Téngase presente el nuevo domicilio constituido por la actora, con noticia." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: "Villa Carlos Paz, 28 de junio de 2023. Proveyendo al escrito que antecede y atento el pedido formulado por la parte actora de dejar sin efecto la acumulación ordenada en función de lo dispuesto por el art. 5 ter., de la Ley N° 9024, y dado que dicha petición no ocasiona perjuicio a ninguna de las partes, a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, a tenor de lo establecido por el art. 359, primer párrafo in fine, del C.P.C.; corresponde: ordenar que se deje sin efecto la acumulación dispuesta en relación a los autos caratulados "Comuna de Cuesta Blanca c/ Crosetto y Cia. S.R.L. -Presentación Múltiple Fiscal- Expte. Nros. 7855757, 7855678 y 7855749", los que proseguirán tramitando por cuerda separada en el estado en que se encuentran. Notifíquese. A lo demás: atento lo solicitado, lo informado por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas-adjuntado a la presente operación-, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: corresponde: revocar por contrario imperio el decreto de fecha 27/04/2020 por no resultar ajustado a derecho; y en su mérito: Cítar y emplazar a la demandada Crosetto y Cia S.R.L., para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. RODRIGUEZ Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: "Villa Carlos Paz, 15 de agosto de 2023. Atento lo solicitado y constancias de autos, corresponde ampliar el proveído de fecha 28/06/2023 (citación por edictos) de la siguiente manera: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase (Ley 9024 y sus modi-

ficatorias). Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio. Notifíquese junto a la citación inicial." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: " VILLA CARLOS PAZ, 20/03/2024. Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido por la actora, con noticia. Téngase presente el desistimiento formulado respecto los períodos comprendidos entre las cuotas 01 a 06 del año 2001; 01 a 06 del año 2002; 01 a 11 del año 2003; 01 a 11 del año 2004; 01 a 11 del año 2005; 01 a 11 del año 2006; 01 a 11 del año 2007; 01 a 11 del año 2008; 01 a 11 del año 2009; 01 a 11 del año 2010; 01 a 11 del año 2011; 01 a 11 del año 2012; 01 a 11 del año 2013. Téngase por rectificado el monto de la demanda. Notifíquese el presente junto con el proveído inicial." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 518027 - \$ 10399,90 - 26/3/2024 - BOE

CORDOBA, 15/05/2023 El Sr. juez de 1a. Ins. y 45a. Nom. Civ y Com de la ciudad de Córdoba en autos caratulados LÓPEZ, JAVIER EZEQUIEL C/ LAZOS, MAURICIO ÁNGEL - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL – Expte. 10930856 ha dictado la siguiente resolución: Atento a las constancias de la causa, a lo expresado por el letrado de la parte actora, Dr. Chiquillito respecto de que se ha omitido consignar la carátula y el Tribunal en la publicación de edictos realizada, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase la tramitación de la presente causa. En su mérito, hágase saber a los interesados que la audiencia complementaria dispuesta para el día 16.05.2023 no se llevará a cabo. Cítese y emplácese a los herederos de Mauricio Ángel Lazos DNI N° 23.697.991 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin tome razón el actor de lo informado por la Asesoría Civil Letrada del 4to. Turno y publíquense nuevamente edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. SUAREZ Hector Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 518162 - \$ 20475 - 4/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 20º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza por edictos (en los términos del art. 165 del C.P.C.), que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, a los herederos indeterminados de la Sra. Leonor del Huerto Cognigni, L.E 4.889.564, en los autos caratulados "COGNIGNI, LEONOR DEL HUERTO C/ LOBOS, LAURA – PRUEBA ANTICIPADA"

Expte. N° 10895857; a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. SAPPÍA Magdalena María - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 518294 - \$ 4987,50 - 5/4/2024 - BOE

VILLA DOLORES, 08/02/2024. ..., cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Osvaldo Ramón Bonacci para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo legal.- Suspéndase el trámite de la presente causa hasta el vencimiento de la citación de edictos en especial la Audiencia de vista de causa fijada para el día 19 de febrero del cte. año, a las 9:00 hs.....-Notifíquese....-Fdo. Ceballos María Leonor- Secretaria de Cámara.

5 días - N° 517388 - \$ 7845 - 27/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BRACCO, ARIEL RICARDO S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 007262/2021 ha ordenado notificar al demandado, Sr. BRACCO, ARIEL RICARDO, DNI N° 37.873.128, de las siguientes providencias: "Córdoba, 01 de diciembre de 2023.- DCA Proveyendo escrito incorporado digitalmente. Téngase presente lo manifestado. Toda vez que la demandada no ha comparecido en autos, como se pide declárese rebelde a la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 del C.P.C.N. Como se pide provéase a la prueba ofrecida por la actora: Instrumental: Téngase presente. Confesional y Reconocimiento de Firmas: A los fines de la absolución de posiciones y reconocimiento de firma del demandado Sr. ARIEL RICARDO BRACCO, DNI 37.873.128, fíjase nueva audiencia para el día 18 de Abril de 2024, a las 9:00 hs. debiendo efectuarse la citación de conformidad a lo dispuesto por el art. 410, del C.P.C.N. y bajo apercibimiento en caso de no comparecer sin justa causa de ser tenido confeso en los términos del art. 417 de C.P.C.N. Pericial Caligráfica - Informática Subsidiaria y Pericial Contable Subsidiaria; Téngase presente. Se hace que está a cargo de las mismas la confección de los oficios y/o exhortos en soporte papel y su presentación por barandilla para ser suscriptos por el Tribunal y su posterior diligenciamiento; si correspondiere por este medio (con la descripción textual de los puntos ofrecidos como Informativa y Exhortos/Suplicatorias, etc); debiendo tener presente que si el organismo, oficina, empresa o dependencia permitiera el diligenciamiento

por medios electrónicos DEOX/DEO, se deberá estar sujeto a esta modalidad. Asimismo, deberá digitalizar una copia de cada oficio que se curse por vía papel y digital. Hágase saber que deberán comparecer munidos de D.N.I. Testimonial: Fijese audiencia (art. 209 cpcn) para los Sres. Jimena Segota, Cecilia Dzyhajlo, y Analía Michelotti, el día 18 de Abril de 2024, a las 9:30 hs., y supletoria para el día 19 de Abril de 2024 a las 9:00 hs. Hágase saber que deberán comparecer munidos de D.N.I. Notifíquese mediante cedula papel al demandado." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 11 de Marzo de 2.024.

2 días - N° 518513 - \$ 16198 - 27/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ JABASE, EDUARDO MARCELO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 10160/2021, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Eduardo Marcelo Jabase, D.N.I. N° 16.082.270, en los siguientes términos: "Córdoba, 21 de diciembre de 2023.- Por presentado. Atento a lo solicitado por la parte actora, corresponde fijar nueva fecha de audiencia conforme el art. 360 para el día 22 de abril del año 2024, a las 09:00 hs. en la sede del Tribunal. Atento a lo dispuesto por el último párrafo del art. 409 del código de rito, y la forma de notificar al demandado, corresponde no hacer lugar al pedido de la parte actora para que la confesional se celebre conjuntamente a la audiencia de conciliación. Notifíquese a la actora por cedula y a la parte demandada por edictos." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 19 de Febrero de 2024.

2 días - N° 518514 - \$ 6832 - 27/3/2024 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ OJEDA, SERGIO EDUARDO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 34702/2022, ha ordenado notificar al Sr. SERGIO EDUARDO OJEDA, DNI 41.016.380, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 7 de marzo de 2024... A lo solicitado ha lugar, por ello y a los fines previstos en el art. 360 de la ley ritual, fíjese fecha de audiencia preliminar para el 12 de abril del año 2024 a las 09:00 hs en la sede del Tribunal, bajo apercibimiento..." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 12 de Marzo de 2024.

2 días - N° 518515 - \$ 4249 - 27/3/2024 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ VARGAS, FEDERICO GUSTAVO S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE

DINERO" Expte. N° FCB 34700/2022, ha ordenado notificar al Sr. FEDERICO GUSTAVO VARGAS, DNI 40.576.789, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 5 de marzo de 2024... Seguidamente, virtud del tiempo transcurrido desde la notificación del proveído al demandado sin que éste haya comparecido a estar a derecho y opuesto excepciones legítimas, corresponde darle por decaído el derecho dejado de usar. Téngase presente lo manifestado por el representante de la institución actora y fijese audiencia por ello y a los fines previstos en el art. 360 de la ley ritual, fíjese fecha para el 11 de abril del año 2024, a las 09:00 hs en la sede del Tribunal, bajo apercibimiento..." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 12 de Marzo de 2024.

2 días - N° 518516 - \$ 6391 - 27/3/2024 - BOE

VILLA DOLORES, 14/03/2024.-... , cítese a Salguero Estela Noemí DNI N°17.001.131 para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento. A tal fin publíquese edictos en el "Boletín Oficial" durante cinco veces en el lapso de diez días (arts. 97 C.de P.C.; 25 y 114 C.P.T.)..., bajo apercibimiento de ley,... Notifíquese. Firmado digitalmente por: PERELLÓ Natalia Inés -Prosecretaria de Cámara.-

5 días - N° 517389 - \$ 2883 - 4/4/2024 - BOE

El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nom. Secretaria 18 en los autos caratulados "G H, MA - H, D M I - H, L D L - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56)" Expediente N° 10659096 emplaza a Yanina Gabriela Herrera, DNI N° 32.682.572, a fin que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Firmado: Susana Ottogalli de Aicardi-Juez- Claudia Carasso –Secretaria.

5 días - N° 517215 - s/c - 26/3/2024 - BOE

El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nominación en los autos caratulados "L., K. L. - CONTROL DE LEGALIDAD" (Expte. 12206953) emplaza a la Sra. Evelyn Aylen Lebón a fin de que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo. Susana Ottogalli de Aicardi, Jueza; María Lina Jure, Secretaria.

5 días - N° 517515 - s/c - 27/3/2024 - BOE

El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nominación en los autos caratulados "B., N. B. - T., N. I.- CON-

TROL DE LEGALIDAD" (Expte. 12736913) emplaza al Sr. Ismael Rodolfo Tejerina a fin de que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo. Susana Ottogalli de Aicardi, Jueza; María Lina Jure, Secretaria.

5 días - N° 517518 - s/c - 27/3/2024 - BOE

Hacer saber a María Anahí Moscoso DNI N° 40.415.919, que en relación a su hija ATS:La Sra. Jueza de Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar, Género y Faltas de Jesús María en el expediente "S, AT - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56)" (SAC N° 12697647) ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NUMERO: 75. JESUS MARIA, 21/03/2024. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Ratificar la Medida Excepcional de Protección de Derechos dispuesta por la SeNAF en relación a la adolescente ATS, DNI 50.742.433, hija de MAM, DNI 40.415.919 y CAS, DNI 31.402.748, quien se encuentra resguardada junto a su abuela materna, Sra. CBL, DNI 25.270.514, en el domicilio sito en calle Malvinas Argentinas 1364 de Barrio Latinoamérica de la ciudad de Jesús María (arts. 48, 49, 51 y 53, ley 9944), por el plazo de 90 días desde el día de su adopción (21/12/23), debiendo los organismos administrativos de aplicación local implementar las medidas pertinentes tendientes a que dicha medida excepcional sea limitada en el tiempo, quedando facultados para tal fin a disponer las innovaciones o el cese de la medida excepcional a través de la sustitución por las medidas de protección de derechos (art. 33 a 35 Ley 26.061) con comunicación inmediata a este Tribunal con los fundamentos pertinentes. II) Hacer saber a SeNAF que la Asignación Universal por Hijo deberá ser percibida por la actual guardadora del niño por lo que se solicita arbitren los medios necesarios a tal fin. III) Póngase en conocimiento de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, la presente resolución, a cuyo fin remítase copia. IV) Comuníquese la presente resolución a la adolescente en términos claros y sencillos y a su progenitora, notifíquese el presente por edictos – en virtud de lo solicitado por la Sra. Asesora Letrada. V) Protocolícese, notifíquese, y ofíciense" Fdo. Digitalmente por Virginia Liendo (jueza) y Claudia Marisel Mengo (Secretaria)

5 días - N° 518393 - s/c - 4/4/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Familia y Conciliación de Primera Instancia, Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Pcia. de Cba, Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Secretaría N°4 a cargo de la Dra. Castellano María Victoria,

en los autos caratulados "GARCIA, RODRIGO ALEJANDRO C/ MICHELINI, DEBORAH JOHANA Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO" (Expte. N° 12793101) - cita y emplaza a los "Sucesores de Paulino Michelini", para que comparezcan a estar a derecho y a la audiencia de conciliación fijada para el día 17 de abril del corriente año a las 10:00 horas, a cuyo fin, y para que en caso de no conciliar contesten la demanda, bajo apercibimiento de lo preceptuado por el art. 25 y 49 de la ley 7987. Fdo. Durán Lobato Marcelo Ramiro — Juez, Castellano María Victoria— Secretaria.- Oficina 18 de marzo de 2024.-

5 días - N° 518350 - \$ 14210 - 4/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ZEPEDA CÁCERES, ENRIQUE ALBERTO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 39798/2022, ha ordenado citar a los demandados, Sr. Enrique Alberto Zepeda Cáceres, D.N.I. N° 22.562.359 y de la Sra. Paula Andrea Salinas, D.N.I. N° 24.015.168, en los siguientes términos: "Córdoba, 05 de febrero de 2024.- SR Proveyendo a la presentación que antecede, agréguese en autos los edictos acompañada y dese por decaído el derecho dejado de usar por la parte demandada. Asimismo, declárese la rebeldía de los accionados en los términos del art. 59 del CPCCN. En consecuencia, fíjese día y hora para la recepción de la audiencia prevista por el art. 360 del CPCCN para el día 09/04/2024 a las 11:45 hs. Notifíquese en los términos del art. 137 del CPCCN." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 19 de Febrero de 2024.

2 días - N° 518517 - \$ 6727 - 27/3/2024 - BOE

En el Juzgado de Familia de Segunda Nominación de la Ciudad de Córdoba a cargo del Juez Gabriel Eugenio Tavip, con domicilio en calle Tucumán 360, 3° piso de la Ciudad de Córdoba donde tramitan los autos caratulados: "AGUILAR, CARLOS ALBERTO Y OTRO C/ AGUILAR, ANGEL MARCELO Y OTRO - TUTELA Expediente N° 12392340" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/10/2023. Proveyendo a la demanda inicial: por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase. Agréguese la documental acompañada. Imprimase a la solicitud de tutela el trámite previsto en los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad, en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a Ángel Marcelo Aguilar para que en el plazo de seis días y a Daiana Ayelén Quintilli para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar

a derecho, contesten la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción ofreciendo la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. De la medida cautelar peticionada al Punto VI); dese intervención y córrase vista a la Asesora de Familia que por turno corresponda como representante complementaria. Notifíquese a cuyo fin, previo denunciar diligenciante librese Cedula Ley 22.172 y publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente por: ANTUN Mariela Denise SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.25 TAVIP Gabriel Eugenio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.25.

20 días - N° 514383 - s/c - 9/4/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

La Cámara Contencioso Adm. 3 nom de Córdoba en los autos caratulados "FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS SUSTENTABLES C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Y OTROS – AMPARO AMBIENTAL (Expte. 11415973)" ha ordenado notificar la siguiente resolución: "AUTO INTERLOCUTORIO N°: 10. Córdoba, 28/02/2024. I.- Con fecha 09/11/2022 compareció la Sra. Carolina Tamagnini, en su carácter de Directora Ejecutiva de la Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables (FUNDEPS), e interpuso acción de amparo ambiental colectivo en contra del Gobierno de la Provincia de Córdoba, de la Administración Provincial de Recursos Hídricos de la Provincia de Córdoba (APRH), del Ministerio de Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba, de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba, de los municipios de La Falda, Villa Giardino, Valle Hermoso, Huerta Grande, Cosquín, Santa María de Punilla, Bialeto Massé, San Roque, Villa Santa Cruz del Lago, Villa Carlos Paz, Tanti, Icho Cruz y San Antonio de Arredondo y de las comunas de Mayu Sumaj, Casa Grande, Estancia Vieja, Parque Síquiman, Cabalango, Cuesta Blanca y Tala Huasi, solicitando: 1) El cese de manera progresiva de actividades tales como el volcamiento de residuos peligrosos, residuos líquidos y/o sólidos urbanos, industriales, efluentes cloacales sin tratamiento, y/o cualquier sustancia causante de la contaminación del lago San Roque y sus afluentes (componentes de la unidad de gestión/cuenca), ríos Cosquín, San Antonio, Los Chorrillos y Las Mojarra; por cuanto tales acciones afectan la integridad ecológica de estos recursos y los ecosistemas que en torno a estos se erigen, a la vez que conculcan el goce del derecho a un ambiente sano y equilibrado, el derecho humano a la salud, a la salubridad e higiene del lago y zonas

aledañas, el derecho a la recreación de niños, niñas y adolescentes en dichos espacios, entre otros derechos interdependientes. 2) El cese de la construcción y avances de obras públicas y privadas que impacten de manera negativa sobre el lago; esto es, que impliquen movimientos de suelo, de aguas, bloqueos a los ingresos de los ríos tributarios, erosión hídrica, deterioro de las zonas de recarga y descarga de los acuíferos, acumulación de sedimentos como consecuencia de las obras, entre otros. 3) Se ordene a los sujetos demandados, particularmente a cada una de las comunas y municipios referidos supra, concluir las obras de cloacas pertinentes, construir y/o ampliar plantas de tratamiento y/o un sistema de saneamiento progresivo de aguas; minimizar los riesgos de actividades productivas, adoptando nuevas tecnologías y establecer un seguro ambiental obligatorio, todo con la finalidad de impedir el agravamiento de la situación actual, la prevención de otros posibles daños y un menoscabo aún mayor de los derechos antes mencionados, en cumplimiento de las políticas ambientales establecidas en el ordenamiento jurídico. 4) Llevar adelante acciones tendientes a la prevención de conductas contaminantes que pongan en riesgo u ocasionen algún daño a la cuenca y a cualquiera de los elementos que la componen (la biodiversidad, el agua, el suelo, el aire, la comunidad). 5) Se convoque a la creación de un Comité de Cuenca en el plazo de ciento cincuenta (150) días y a los fines de llevar adelante las tareas de recomposición y remediación del bien colectivo dañado, en consonancia con lo dispuesto en los arts. 41 y 43 de la C.N, que se encargue de: la regulación, fiscalización, control y autorización administrativa de actividades y/o proyectos de cualquier naturaleza que puedan ocasionar un impacto ambiental en sus componentes; realice auditorías y evaluaciones de impacto ambiental; aplique sanciones y multas; se encargue del control y gestión uniforme e integrada de la cuenca; elabore políticas, programas y/o planes para lograr su efectivo saneamiento y su recomposición ambiental; realice estudios científicos a través de la creación de un Comité Interdisciplinario de Expertos, cree un Plan de comunicación de Riesgos, entre otras facultades y competencias que le puedan ser encomendadas. (...) SE RESUELVE: I.- Hacer saber a los demás integrantes del colectivo ausentes sobre la existencia del presente proceso, con el fin de asegurar la adecuada defensa de sus derechos. II.- Disponer la publicación del presente durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia, a cargo de la parte actora. Una vez cumplido este acto, los interesados contarán con un plazo de seis (6) días para manifestar su voluntad en los

términos de lo dispuesto por el punto I. de la presente resolución. FDO.: ACUÑA Maria Eugenia y ANGELOZ Maria Martha del Pilar - Vocales de Cámara

3 días - N° 515001 - \$ 30923,70 - 27/3/2024 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 36ª Nom. Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, Roman Andres ABELLANEDA comunica que en los autos caratulados "MRÑA, SILVANA ERICA C/ NAVARRO, JULIO CESAR Y OTROS S/ P.V.E. - ALQUILERES (exp. 6066326)" dispuso notificar a Julio Cesar Navarro, DNI N° 18.174.395; Gladys del Carmen Albornoz, DNI N° 22.034.493 y Daniel Alejandro Heredia, DNI N° 29.029.535 del siguiente proveido "CÓRDOBA, 04/03/2024. ... Resuelvo: readecuar la tasa de interés a partir del pedido de modificación de intereses formulado por la parte actora, la que se establece en la Tasa Pasiva promedio que publica el BCRA con más el 5% nominal mensual, hasta su efectivo pago. Cabe prevenir que, bajo estas circunstancias fluctuantes de la economía de nuestro país, la solución que se adopta es esencialmente provisional y por tanto sujeta a revisión. Notifíquese al domicilio real.

1 día - N° 517813 - \$ 1540,30 - 26/3/2024 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

La Sra. Jueza de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 43º Nom. de Córdoba, Dra. LIKSENBERG Mariana Andrea, en los autos caratulados "STURAM, JUAN BAUTISTA - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" (Expte. 11828351), cita y emplaza a comparecer al presunto ausente, Sr. Juan Bautista Sturam, en los términos del artículo 88 del Código Civil y Comercial de la Nación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, durante seis meses a razón de una vez por mes. Of. 04 de octubre de 2023. Dra. LIKSENBERG Mariana Andrea - Jueza

6 días - N° 488868 - \$ 2101,20 - 26/3/2024 - BOE

REBELDÍAS

El Sr. Juez Civil, Com 1ª INST. 41 NOM. "EXPTE. 6336612 - COMICI, GABRIEL ALEJANDRO C/ ROSALES CASINI, DIEGO MARTIN - ABREVIADO - REPETICIÓN" - EXPTE. 8921721" en decreto de fecha 06/09/2023, ordena: "...cítese y emplácese a los herederos de Rosales Eduardo Ramón D.N.I. 8.043.316 y a Ramallo Roberto Gabriel D.N.I. 10.652.083 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de la publicación comparezcan a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía,

.... En el caso del Dr. Ramallo Roberto Gabriel, hágase saber que la citación es a los fines que sus herederos tomen razón del eventual crédito que podría surgir en los presentes actuados a favor del letrado mencionado" Fdo. digitalmente CANO Valeria Paula (SECRETARIA JUZGADO DE 1RA INST.); CORNET, Roberto Lautaro (Juez de 1RA INSTANCIA)

5 días - N° 517509 - \$ 7195,50 - 4/4/2024 - BOE

SENTENCIAS

RIO SEGUNDO. El Sr Juez de 1ª Inst. y 2º Nom. Civil, Com. de Río Segundo, en los autos: ROSO CLEMAR DOMINGO C/ BARRIONUEVO MARCOS EMANUEL Y OTRO- EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES EXTE 12359887, ordena notificar: SENTENCIA NRO. 30, Río Segundo, 19/03/2024. Y VISTOS..Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: I) Declarar rebelde a los demandados Sres. BARRIONUEVO, Marcos Emanuel DNI.: 22.787.044 y FERREYRA, Lucas Andrés DNI.: 37.114.962 II) Hacer lugar a la demanda incoada por "ROSSO, CLEMAR DOMINGO", y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución promovida por la firma actora en contra de los demandados, Sres. BARRIONUEVO, Marcos Emanuel DNI.: 22.787.044 y FERREYRA, Lucas Andrés DNI.: 37.114.962, hasta el completo pago de la suma de pesos Cincuenta Y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa Y Cinco (\$58.495,00), con más los intereses moratorios establecidos en el considerando respetivo III) Costas a cargo del demandado. IV) Regular los honorarios de la Dra. BOCCO, CAROLINA BEATRIZ, (Abogado, M.P. 10-200) en la suma de Ciento Dieciséis Mil Cuatrocientos Treinta Y Uno Con Veinte Centavos (\$116.431,20), con más la suma de pesos Cincuenta Y Ocho Mil Doscientos Quince Con Sesenta Cvos. (\$58.215,60) correspondientes a art. inc. 5to. Ley 9459, con más el veintiuno por ciento (21%) en concepto de IVA, en caso de corresponder.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.. Fdo: Dr. Gonzalez Héctor Celestino (Juez 1º Inst.)

1 día - N° 517968 - \$ 2800,70 - 26/3/2024 - BOE

La Sra. Juez del JUZG 1A INST CIV COM 22A NOM. de la ciudad de CORDOBA ordena publicar edictos por un día en el Boletín Oficial AUTO NUMERO: 84. CORDOBA, 18/03/2024 de los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10047138 - FICETTI VINCENZO Y/O FICHETTI Y/O FISETTI, AGOSTINO Y/O AGUSTIN Y OTROS - SUMARIA" que rezan: RESUELVO: I) Aprobar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros, la ampliación de la sumaria información de que se trata, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que el Tribunal inviste.II) Am-

pliar el Auto n° 92 de fecha 15.03.2022 aclarado mediante Auto n° 170 de fecha 13.04.2022 y en su consecuencia ordenar la rectificación de la siguiente documental: -(Marginal 5-22-7-1) del Acta de Matrimonio De Fichetti Agustín Luis C/ Savena Paula: Acta N° 06, Modelo C, labrada en la localidad de Luque, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba con fecha 06 de febrero de 1926 en cuanto:a) El lugar de nacimiento del Sr. Fichetti/ Fiseti Agustín Luis se ha corregido como "La France" cuando en realidad es "La Francia" como consta en su acta de nacimiento.b) En cuanto a la edad del padre del contrayente, donde dice "65 años" y debe decir "64 años" como se acredita con el acta de nacimiento del Sr. Agustín Fichetti.c) El apellido del padre de la contrayente, donde dice "Lorenzo Savena" y debe decir "Lorenzo Sabena"III) Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.IV) Líbrese oficio al Registro Nacional de Estado Civil y Capacidad de las Personas, a los fines de la rectificación ordenada. V) Sin costas.V) Certifíquese por Secretaría vía S.A.C. y -mediante nota marginal- en la resolución que por este acto se aclara la existencia del presente decisorio.Protocolícese, hágase saber y dese copia. TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: ASRIN Patricia Veronica, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 518646 - \$ 6419 - 26/3/2024 - BOE

USUCAPIONES

La Jueza de 1º Inst y 43º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber que en los autos "MUIÑO OMAR ALFREDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 5081814, en los que la demandada es la señora SÁNCHEZ de ROMERO Buenaventura del Carmen, y el inmueble objeto de la acción es el lote de terreno designado como LOTE 5 de la MANZANA 23, ubicado en Pueblo San Martín, Municipio de Córdoba, DEPARTAMENTO CAPITAL, que mide 8,00 metros de frente al Nor-Este, por 25,50 metros de fondo o sea una SUPERFICIE de 204 metros cuadrados, lindando al Nor-Este con calle Pinzón, al Sud-Este con lote 4, al Sud-Oeste con lote 20 y al Nor-Oeste, con lote 6, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1.845.985, cuenta DGR 110102263600, Nomenclatura Catastral 1101010311033012; se ha dictado la sig. Resolución: "CORDOBA, 05/09/2023. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito de fecha 27/07/23: Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada en autos. Atento tener domicilio desconocido, cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho en el plazo de

veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación (art. 165 del CPC). Dése intervención a la Asesoría letrada civil que por turno corresponda. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días (art. 783 del CPC). Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Córdoba, a cuyo fin: ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Firmado por la Dra. LIKSENBERG Mariana Andrea, Jueza y la Dra. FORNASARI Marianela, Secretaria.

10 días - N° 511769 - s/c - 26/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. instancia y 2da. Nom. en lo Civ. Com. Conc. Flia. de Alta Gracia, Sec. n° 3, en autos " ROMAN Y ESCRIBANO JUAN JOSE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. n° 8618246, mediante decreto de fecha 24/05/2023, cita y emplaza al titular registral Sra. Monserrat Coloma o Monserrat Coloma de Gutiérrez o Monserrat Colon, y/o sus sucesores o herederos, para que en el plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cita, además a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y como terceros interesados en los términos del art. 784 del PCPC. a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Alta Gracia, a los Sres. Terrazino Pascual, a los sucesores y/o herederos de Manzano Lidia Ramona; Lozada Llanes Sara, y a la poseedora del inmueble colindante de propiedad de la Sra. Lozada Llanes es Pereyra Elsa Beatriz D.N.I. N° 17.971.393; a Sergio Pascual Arrieta, a Mario Alberto Chiappe, 7) A los sucesores y/o herederos de Santiago Ricardo Arrieta; y a Merlo María Genoveva/Román Escribano. El inmueble objeto del juicio en el Registro de la Propiedad se designa "FRACCION DE TERRENO, baldía, desig. Como LOTE N° 5 DE LA MANZANA N° 11, en el plano especial de sus antecesores, ubicada en la Cdad. y Ped. Alta Gracia, DPTO. SANTA MARIA, de ésta Prov. de Cba., que mide: 20mts. de frente al E., por 40mts. de fondo,

o sea una SUP.TOTAL DE 800MTS.2, lindando: al N., con los lotes 3 y 4, al S. con los lotes 6 y 7, al E. con la calle Sarandí, y al O., con fondo del lote 10". En el plano de mensura se designa: "Inmueble que se designa como el lote 100 de la manzana 11 (designación catastral: dpto.; 31, ped.: 06, pueblo: 01, C: 04, S:01, M: 029, P: 100), ubicado en calle Sarandí 840 de barrio General Bustos de la municipalidad de Alta Gracia, pedanía Alta Gracia, departamento Santa María. Que mide: a partir del vértice noroeste, punto A, y con un ángulo de 90°00' con respecto a D-A, una línea A-B de 40,00m; desde B y con un ángulo de 90°00' con respecto a A-B, una línea B-C de 20,00 m; desde C, y con un ángulo de 90°00' con respecto a B-C, una línea C-D de 40,00 m; y desde D, y con un ángulo de 90°00' con respecto a C-D, una línea D-A de 20,00 m; resultando una superficie total de 800,00 m2. Lindando: al norte: parcela 3 de Ricardo Santiago Arrieta y parcela 4 de Juan José Román y Escribano y María Genoveva Merlo; al este: calle Sarandí; al sur: parcela 6 de Pascual Terrazino y parcela 7 de Sara Lozada Llanes; y al oeste: parcela 10 de Mario Alberto Chiappe". El inmueble afectado cuenta con Nomenclatura Catastral Provincial 3106010401029005, Cuenta 31-06-0806566-0, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 953726.— Fdo.: GHIBAUDO, Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Alta gracia, 07/12/2023. Conste.-

10 días - N° 512156 - s/c - 24/4/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 17º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. BELTRAMONE Verónica Carla, cita y emplaza a los sucesores de MANUEL FELIX VILLAR M.I n° 3.104 en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en autos "BIANCHI, TERESITA GRACIELA - USUCAPION. Expediente: 10876467" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/07/2023... a fin de que comparezcan a estar a derecho y dedúzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley., sobre el inmueble objeto de esta acción que a continuación se detalla FRACCIÓN DE TERRENO, Ubicado en la localidad de Unquillo, Pedanía Calera Norte, Departamento Colón, designado como LOTE A, que mide y linda: al Norte (línea A-D) 20,85 mts con calle Mendoza; al Este (línea F-D) 35,60 mts con lote 55; Al Sur (línea E-F) 22,37 mts con lote B; al Oeste (línea A-E) 36,05 mts con calle Colombia, todo lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 773,72 MTS2.-Número de cuenta de Rentas de la Provincia de Córdoba: 130119454281 co-

responde a la Matrícula: 1667787 Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 13 – Ped: 01 – Pblo:49 – C:01 – S:02 – M:062 – P:017. FDO: DOMINGUEZ Viviana Marisa– SECRETARIO/A – BELTRAMONE Verónica Carla- JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA.

5 días - N° 515754 - s/c - 26/3/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dr. Carlos Fernando MACHADO, Secretaría N° 2, cita y emplaza, en los autos caratulados: "OLLUA de CARREIRA, Viviana- USUCAPION–Medidas Preparatorias para Usucapion- Expte 1227932" a la demandada Residencia o Residencial Norte La Falda, Inmobiliaria, Comercial E Industrial Sociedad De Responsabilidad Limitada para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres. Bartolomé Ignacio Sívori, Oscar Jorge Parmo, Santiago Marcos Parmo, María Inés Auza y Alberto Jorge Gandulfo, Ricardo Ollua, Cristina Ollua y Kahn, Ronaldo Ollua y Kahn, Ricardo Ollua y Kahn, Provincia de Córdoba y Municipalidad de Huerta Grande. Que la posesión abarca parcialmente al inmueble que se describe a continuación: 1º) SEGÚN TÍTULO: Fracción de terreno ubicada en Huerta Grande, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla de la Pcia. de Córdoba, conocida como "Quebrada de los Reynosos," con superficie según título anterior a la creación del Registro, que mide 375 mts. al Oeste; 390 mts. al Este., por un fondo de 5.200 mts., la que rectificadada según mensura actual tiene las siguientes medidas y linderos: Al Oeste, 375,60 mts. con Ricardo Ollua; al N., 2093 mts. con Sívori, al Sud 2.190 mts. con Bronemberg en parte y en parte con la de Sociedad Anónima Eden La Falda; y al Este una línea quebrada de 4 tramos que en total mide 375,02 mts. Hace una superficie conforme la mensura practicada por el Ing. Moyano, de 79 HAS, 1.339 MTS2. La posesión afecta parcialmente al Lote N° 1631-2114 de Residencia o Residencial Norte La Falda, Inmobiliaria, Comercial e Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada, Dominio inscripto al F° 51575 Año 1949, hoy por conversión a la Matrícula 1684362, bajo Cta de D.G.R. 23020104063/4.2º) SEGÚN MENSURA:

Inmueble ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad Huerta Grande, lugar denominado "Quebrada de los Reynoso" con los siguientes límites y colindancias: Al Norte: Línea A-B= 1919,42 mts., linda con Parcela 1631-2118 de Bartolomé Ignacio Sívori, F° 7857 Año 1959; Al Este: Línea B-C= 370,14mts; colinda con resto de la Parcela 1632-2114 de Residencia Norte La Falda, I.C. e I. S.R.L. F° 51575 Año 1949; Al Sur: Línea C-D= 2024,85 mts colindando con Parcela 1631-2014 de Samuel Bronemberg F° 163 Año 1929, y con Parcela 2 de Ricardo Ollua, F/R 1192.893, hoy transferida a Oscar Jorge Parmo y Santiago Marcos Parmo.; Al Oeste: Línea D-A=373,26 mts. colindando con Parcela 1 hoy propiedad de Oscar Jorge Parmo y Santiago Marcos Parmo, otra Parcela con el mismo antecedente dominial que hoy es propiedad de María Inés Auza y Alberto Jorge Gandulfo. Parcela 4 de Ricardo Ollua, y con Parcela 3 de Ricardo Ollua y Cynthia Kahn de Ollua. (Ambas Parcelas constan en Folio 18.891 Año 1941). Parcela que era de propiedad de la Sra. Cynthia Khan de Ollua, hoy por adjudicación corresponde a sus herederos Ricardo Ollua, y a sus hijos Cristina Ollua y Kahn, Viviana Ollua y Kahn. Superficie de la Posesión: 72 has. 5.088 m2. Fdo: Machado, Carlos Fernando, Juez. Curiqueo, Marcela Alejandra Secretaria.-

10 días - N° 512164 - s/c - 1/4/2024 - BOE

En el expediente del encabezado, que se tramita por ante este Juzgado en lo CCCFCNJPJ y F., situado en Belgrano 902 de la ciudad de Arroyito, se ha resuelto librar a Ud. el presente para que tan luego de recibido y previa las formalidades de ley, proceda a la publicación del presente en autos caratulados ARROYO, GRACIELA DEL VALLE Y OTROS – MEDIDAS PREPARATORIAS - EXPEDIENTE: 10297969 "": ARROYITO, 09/02/2024. Proveyendo a la presentación efectuada por la Dra. Arroyo de fecha 08/02/2024: agréguese, téngase presente lo manifestado, y en su mérito procedáse a la notificación conforme art. 152 CPCC. Fdo. Dra.: ROMERO Laura Isabel. Cita y emplaza a el/s titulares registrales y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 30 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: inmueble ubicado en calle Bienvenido Eloy Fernández Yáñez N° 1615, Departamento San Justo, Pedanía Arroyito, Ciudad de Arroyito. Designado como Lote 100, Mza 200, el que esta descripto como parcela de 11 lados, partiendo del vértice A con ángulo de 77°49' y rumbo Noroeste hasta llegar al vértice B con ángulo de 72°22' hasta vértice C mide 412,75m (lado B-C) colindando con par-

cela 525498-496818 de Propiedad de Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Matrícula N° 1.578.055, Cta. N° 3005- 4.086.066/5; desde el vértice C con ángulo de 89°48' hasta el vértice D mide 80,14m lado (C-D) colindando con parcela 22170-4757 de propiedad de Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Matrícula N° 691986, Cta N° 3005- 1.804.032/8; desde el vértice D con ángulo de 92°35' hasta el vértice E mide 9,51m (lado D-E) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yáñez, desde el Vértice E con ángulo de 167°16' hasta el vértice F mide 264,07 m (lado E-F) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yáñez; desde el Vértice F con ángulo de 186°50' hasta el vértice G mide 6,55 m (lado F-G) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yáñez desde el Vértice G con ángulo de 184°28' hasta llegar al vértice H mide 15,68m (lado G-H) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yáñez; desde el vértice H con ángulo de 185°06' hasta llegar al vértice I mide 16,19m (lado H-I) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yáñez; desde el vértice I con ángulo de 194°52', hasta llegar al vértice J mide 33,47 m (lado I-J) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yáñez; desde el Vértice J con ángulo de 18de 18°51' hasta llegar al vértice K mide 18,90m (lado J-K) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yáñez; desde el vértice K con ángulo de 187°04' hasta llegar al vértice inicial mide 38,10m (lado A-K) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yáñez, cerrando una figura con una superficie de 21.876,90 m2. Que los datos aquí aportados han sido acompañados a este Tribunal conforme con los planos de Mensuras practicados por el Ingeniero Civil Carlos Alberto Pucheta, Matrícula Profesional 3368, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Número 0000033407, Trámite Vía Web, con fecha 26 de agosto 2021 que se designa como LOTE CIEN DE LA MANZANA 200. Para mayores datos a los fines del presente los datos respecto de los dominios afectados que surgen de los planos de Mensura que han sido acompañados al expediente sería: la parcela 221705259 y al D° 390 F°261 Vta, T° 2 A° 1917 a nombre de Vicente C. Ferreyra. En este título, donde están los bienes del Sr Isidoro Gómez, vemos que la afectación dominial con respecto a la parcela mensurada corresponde al Número Once, en donde describe un campo situado en suburbios Este de la población de Arroyito, compuesto de 400 metros de sur a norte por el costado Este, y 461 metros por el costado Oeste, 168 metros de este a Oeste por el costado sur, y 215 metros por el costado norte, con una superficie total de 8 hectáreas. El mismo colinda al Este con Hilaria C de Álvarez, al Oeste con Bernarda Sotelo de Orellano, Norte con Norberto Suarez y

Sud con sucesores de Santiago Temple. Por los antecedentes que contamos, podemos decir que la parcela mensurada se encuentra totalmente afectada por el mencionado dominio. Hay otro campo, pegado a este, e inventariado al Número Doce pero se estima que se encuentra al Norte de éste, ya que colinda al Norte y Oeste con el Río Nuevo. Si bien no es clara la ubicación por la descripción del título, si tenemos la ubicación del F° 261 Vta A° 1917 (en realidad menciona al F° 262 A° 1917) a nombre de Isidoro Gómez en planos de detalles archivados en Dirección General de Catastro. Por otra parte podemos conformar que la parcela mensurada se encuentra afectada totalmente por el dominio mencionado. Por otra parte, la parcela mensurada se encuentra empadronada en Dirección Provincial de Rentas al N° 3005-0.383.854/4 a nombre de José Loreto Guevara.

10 días - N° 512539 - s/c - 1/4/2024 - BOE

Villa Cura Brochero. El Señor Juez en lo Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, en los autos caratulados "CANE, DELFOR JESUS - USUCAPION"- EXPTE 8554650.- ha resuelto citar y emplazar a Petrona López Calderón, Luisa López Zárte o López Heredia, Dalimena López Heredia, Salomón Martínez Luján, Domingo Guzmán, José Avelino López, Protasio Pedertera y Blas Bustos o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo, se cita, en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Germán Héctor Filloy, María Alejandra Ruggieri y Graciela María Ruggieri o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.Fdo Dr. ESTIGARRIBIA Jose Maria(Juez de 1 ra Instancia) Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes(secretaria) .- INMUEBLE OBJETO DE USUCAPION :1.- Según plano de mensura para posesión confeccionada por el Ing. Agrimensor Carlos A Villalba, M.P. 1039-1, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Pcial. Nro. 0033-10941/2006 de fecha 23-11-2006, a saber: "UNA FRACCION DE CAMPO que se ubica en el lugar denominado

San Jose del Colgado o Puesto Guzman, paraje Giulio Cesare o Km 105 de Pampa de Achala, Depto. San Alberto de esta Provincia de Cordoba; que consta de una Superficie Total de Terreno de 98has., 0604m2 (Noventa y Ocho Hectareas con Seiscientos Cuatro Metros Cuadrados), cuyas medidas lineales y colindancias son las siguientes: AL NORTE: del P.1 al P.2: 842,06mts y linda con Parcela N°204-3521 de German Hector Filloy; AL ESTE: del P.1 al P.31:1659,97 mts. Y linda con Delfor Miguel Cane, Parcela N° 204-3421; AL SUR: del P.31 al P.30:40,26MTS, del P.30 al P.29:40,93mts del P.29 al P.28:43,70 mts., del P.28 al P.27:23,41mts, del P.27 al P. 26:80,18 mts. Del P. 26 al P.25: 48,82, del P.25 al P. 24:65,55 mts., del P. 24 al P.23:146,43mts. Del P.23 al P.22 continua con una línea quebrada que va desde este P.: 13,67 en sentido Sur-Norte y Este-Oeste, del P. 22 al P.21 162,83 mts. Del P. 21 al P. 20:22,74 mts. Del P. 20 al P. 19 13 mts. , Del P. 19 al P. 18: 30,06 mts , P. 18 al P. 17 : 9,74 mts. , del P. 17 al P. 16: 4,55 mts, del P.16 al P. 15 : 19,41mts, del P. 15 al P. 14 : 71,43 mts, del P. 14 al P. 13 : 10,55 mts. ; del P. 13 al P. 12 : 34,89 mts. , del P. 12 al P.11: 16,14 mts del P. 11 al P. 10: 6,67 mts, del P. 10 al P.9:27,17 mts , del P. 9 al P. 8:34,67 mts , del P. 8 al P.7:32,76 mts , del P.7 al P. 6:246,04 mts , del P.6 al P.5: 5,34 mts, del P. 5 al P.4: 7,83 mts, del P.4 al P.3: 192,01 mts. y linda por este costado en parte con Ruta 34(hoy Jorge Recalde) y en parte con Maria Alejandra Ruggiere o Ruggiori Graciela Maria Ruggiere o Ruggieri y al OESTE: del P.3 al P.2:975,92mts y linda con Parcela N°204-3521 de German Hector Filloy.- AFECTACIONES .- a.- DE DOMINIO : 1.- Según plano : No se pudo determinar afectación de dominio alguno . Se afecta TOTALMENTE la cuenta nro 28-03-02156673 del inmueble perteneciente a José Avelino López , con una sup. De 70 has y PARCIALMENTE el inmueble perteneciente a Protasio Pedernera y el inmueble correspondiente a los Sucesores de Blas Bustos , no encontrándose estos dos últimos inmuebles empadronados en la Dirección General de Rentas .- 2.-Según Informe Nro. 4375 de fecha 14-11-2008 el Inmueble que se pretende usucapir , forma parte de una mayor superficie inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Provincia inscrita al: Dominio N 96 , Folio nro. 72 del año 1918 a nombre de Petrona López Calderón Dominio N 96 , Folio nro. 72 del año 1918 y Dominio nro. 47 , F nro. 34 del año 1924 a nombre de Luisa López Zarate y Dalimena López Heredia ; Dominio nro. 87 , Folio nro. 98 del año 1926 a nombre de Salomón Martínez Lujan Dominio nro. 17 , Folio nro. 12 vto. del año 1924 y al Dominio nro. 49 , Folio nro. 36 del año 1924 ambos a nombre de: Domingo Guzmán .Surge de dicho informe (ultimo párrafo de fs. 38) que , resultan afectadas, según

la división de condominio realizada y no inscrita , las parcelas adjudicadas en la misma a los Sres. Jose Avelino Lopez , Protasio Pedernera y sucesores de Blas Bustos , no habiéndose ubicado inscripción dominial alguna de estas parcelas ,y que corresponderían a mitad Sur de la Estancia San Jose del Colgado .- EMPADRONAMIENTO AFECTADO ,según el citado informe , el inmueble de autos se empadrona y afecta la Cuenta nro 20-8°30215667/3 con domicilio tributario en Villa Rafael Benegas –Dpto San Alberto –Cba .- Se indica adema que este empadronamiento registra solo parte del inmueble afectado (ver fs. 38 vta ítem 3.-) Oficina, 22 de febrero de 2024.-Fdo.:AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.02.26.

10 días - N° 512640 - s/c - 23/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza Dra. CALDERON Lorena Beatriz en el marco de los autos caratulados FUNES MIGUEL ÁNGEL - USUCAPION expediente 11468429 en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1a Instancia y 2a Nominación de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N° 4, ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 09/02/2024. ... proveyendo a la demanda entablada: agréguese instrumental adjuntada digitalmente bajo responsabilidad del letrado respecto su autenticidad. Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprimase trámite de Juicio Ordinario, con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc CPCC. ... Cítese y emplácese por edictos a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, inscripto en el Registro General de la Provincia en Registro General de la Provincia N° de Matrícula 1445874 empadronado en la DGR bajo el N° de Cuenta 310631895319, Nomenclatura Catastral N° 31-06-01-03-02-085-010 que se describe como Lote de terreno que se designa lote 101 de la manzana 6 ubicado en calle Belgrano esquina Gregoria Matorras, B° Parque San Martín de la localidad de Anisacate, pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la provincia de Córdoba que, según plano de Mensura para prescripción adquisitiva confeccionado por el ingeniero agrimensor César David Gaguine, MP 1240/1, mide desde el esquinero Noroeste, vértice 1, 2,4,32m hasta el esquinero Noroeste, vértice 2, lindando al Noroeste con la parcela 9 de Olives Asdrubal, con ángulo 89°42'20", mide 50m hasta el esquinero Sudeste, vértice 3, lindando al Noreste con calle Gregoria Matorras, con ángulo de 90°17'40" mide 24,32 hasta el esquinero Sudoeste, vértice 4, lindando al Sudeste con calle General Belgrano, con án-

gulo de 89°42'20" mide 50m hasta cerrar la figura en el vértice 1 con ángulo 90°17'40" lindando al Sudoeste con el resto de la parcela 10 de Olives Asdrubal. Superficie 1252,98 metros cuadrados, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C. , a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.).

10 días - N° 512764 - s/c - 4/4/2024 - BOE

VILLA DOLORES, 28 de diciembre de 2023. El sr. Juez de 1era inst. C. C. y C. 1era. Nom. Secret. N.1, de Villa Dolores, Cba, en autos EXPEDIENTE SAC: 10208749 - DE ZAVALA, TERESA AMELIA – USUCAPION cita y emplaza a los demandados JOSE CRISANTO PIZARRO Y/O SUS SUC, Y MODESTO HERMO PIZARRO Y/O SUS SUC y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Cítese como colindantes y terceros interesados Pizarro Jose C. o Pizarro Jose Crisanto y/o sus suc (titular de la cuenta afectada), Marta Yolanda Andrada y Teresa Amelia de Zavaleta (titulares de Municipalidad), a la Municipalidad o Comuna de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Pablo Daniel Armani, Pizarro Eustacio Jesus y/o sus sucesores, ODAF S.A., Teresa Amelia de Zavaleta y Marta Yolanda Andrada, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir según plano expediente provincial de mensura 0033-114711/2019, plano 29-02-114711-2019, visado por Catastro el 06/07/2020, se trata de parcela N 2905080101080100 ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía TALAS, Municipio de LA PAZ, calle pública s/n, parcela designada como 100. Que de acuerdo al plano de mensura de posesión; está formado por los siguientes límites a saber: Al NOR-ESTE: tramo uno-dos, cincuenta metros, cero centímetro, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y siete grados, veintidós minutos, al SUR-ESTE; tramo dos-tres, mide treinta metros, cero centímetro, ángulo uno-dos-tres mide noventa y dos grados, treinta y ocho minutos, al SUR-OESTE; tramo tres-cuatro mide cincuenta metros, cero centímetro, ángulo dos-tres-cuatro mide ochenta y siete grados,

veintidós minutos, al NOR-OESTE, cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide treinta metros, cero centímetro, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y dos grados, treinta y ocho minutos. Con una superficie de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS. Lindando al Nor-Este con propiedad de Pablo Daniel ARMANI M.F.R. 497.231 PARCELA 1; al Sur-Este con propiedad de PIZARRO, Eustacio Jesús M.F.R. 1.207.252 lote 6 parcela sin designación, posesión de ODAF S.A. Exp 0587-001627/2012; al Sur-Oeste con calle pública; al Nor-Oeste propiedad de Teresa Amelia de ZAVALA; Marta Yolanda ANDRADA M.F.R. 657.745 parcela 9.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 29; Pnia.: 05; Pblo.: 08; Circ.: 01; Sec.: 01; Mza.: 080; Parcela: 100. Sup: 1.498,40 m². Texto Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.29.

10 días - N° 512865 - s/c - 16/4/2024 - BOE

En los autos caratulados EXPTE SAC: 2317578 - MOYA, MIRTA GRACIELA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION que tramitan por ante el Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Arroyito a cargo del Dr. Gonzalo Martínez Demo se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO 16. Arroyito, 23 de Febrero de 2024. Y VISTO..... Y CONSIDERANDO.....RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada por los Sres. Mirta Graciela Moya DNI n° 11.544.479, CUIL n° 23-11.544.479-4, de estado civil casada, y Ramón Arquímedes Aguiar, DNI n° 8.567.886, CUIL n° 20-8.567.886-9, ambos de estado civil casados y con domicilio en calle 15 de octubre n.º 655 de la localidad de El Tío, Dpto. San Justo, Pcia. de Expediente SAC 2317578 - Pág. 18 / 20 - N° Res. 16 Córdoba, en contra del Sr. Domingo Ramón Piar o Piy, y en consecuencia declarar que adquirieron por prescripción adquisitiva a partir del año 2020, el inmueble, que se describe como: Una fracción de terreno, ubicada en la calle 15 de octubre n.º 655 de la localidad de El Tío, Pedanía Concepción, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, la que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Horacio Guardianelli, visado por la Dirección General de Catastro al Exte. Pcial. n.º 0589-008118/2014, con fecha 28 de noviembre de 2014, se designa como lote treinta y seis de la manzana ciento uno, que mide y linda: su lado Nor-Este, puntos A-B, once metros, lindando con parcela seis posesión de Ferdinando Gagnotti; su costado Sud-Este, puntos B-C, cuarenta y cuatro

metros cuarenta centímetros, lindando con parcela once propiedad de Ramón Arquímedes Aguiar y Mirta Graciela Moya de Aguiar; su lado Sud-Oeste, puntos C-D, once metros, linda con calle 15 de octubre; y su costado Nor-Oeste, puntos A-D, cuarenta y cuatro metro cincuenta centímetros, lindando con parcela veintidós de Domingo Ramón Piy, todo lo que hace una superficie total de cuatrocientos ochenta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados. Todos los vértices son ángulos de 90º 00' 00". Afecta al dominio n.º 7.317, folio n.º 8.905, tomo 36 del año 1959 a nombre de Domingo Ramón Piy (hoy matrícula n.º 1607329 (30)). En la Dirección de Rentas figura empadronado a nombre del Sr. Domingo Ramón Piy, bajo la cuenta n.º 3003-0822800/6. 2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona. 3) Ordenar la inscripción del bien a nombre de los nuevos titulares, a cuyo fin, una vez firme la presente, ofíciase al Registro General de la Provincia. 4) Imponer las costas a los actores. Regular en forma provisoria, los honorarios del Dr. Rubén Alberto Depetris en la suma de pesos doscientos noventa y dos mil trescientos cincuenta y siete (\$ 292.357). No regular los honorarios de los restantes letrados de conformidad a las razones dadas en el considerando respectivo. Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo. Digitalmente por Dr. Gonzalo Martínez Demo (JUEZ). OTRA RESOLUCION: En los autos caratulados EXPTE SAC: 2317578 - MOYA, MIRTA GRACIELA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION que tramitan por ante el Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Arroyito a cargo del Dr. Gonzalo Martínez Demo se ha dictado la siguiente resolución AUTO NÚMERO 61. Arroyito, 27 de Febrero de 2024. Y VISTOS..... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia n.º 16, dictada con fecha 23/02/24, en los términos expuestos en el considerando 2), siendo el apellido correcto del Sr. Ramón Arquímedes Aguiar y no Aguiar como se consignó. Sin enmienda. Notifíquese. Fdo. Digitalmente por Dr. Gonzalo Martínez Demo (JUEZ).

10 días - N° 512876 - s/c - 5/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2109824 - MOLINARI, CELSO HUGO - USUCAPION - BELL VILLE, 07/02/2024."...En su mérito, proveo a la demanda deducida en autos con fecha 31/08/2023: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapion a la que se le dará trámite de juicio ordinario. Atento a lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 165 y 152 del CPC: cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho

al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho. Con tal fin, publíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el "Boletín Oficial" y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Monte Leña, y a los que por derecho pudiere corresponder conforme lo previsto por el art. 784 del CPCC. Oficiase a los efectos de la exhibición de edictos del art. 785 del CPCC y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del CPCC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GUIGUET Valeria Cecilia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.02.07 NIEVA Ana Laura SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Secretaria N° 3.- Fecha: 2024.02.07.

9 días - N° 514195 - s/c - 11/4/2024 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO DE USUCAPION (El presente edicto deberá publicarse en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días) El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria Civil, en autos: "CASTILLA, EDUARDO EMILIO - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE SAC N°2268225, ha ordenado citar y emplazar al Sr. Ermete Campanino y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes Sres. Vicente Luis Sangoy, Adriana Ida Cignola, Sergio Lucio Cignola, Horacio Omar Mónaco, Liliana Noemí Venítez, Luis Javier Sangoy, Miguel Asad Ayus y/o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que contiene, cuya ubicación y designación es la siguiente: LOTE: 40, MANZ.: 5, situado en la actualmente denominada calle Urquiza N°2.841 (ex calle San Miguel S/N° y San Alberto S/N°), en el Lugar o Barrio: Loma Hermosa, del Municipio: Mina Clavero, Pedanía: Tránsito, Departamento: San Alberto, Provincia: Córdoba, plano de mensura de posesión Dirección General de Catastro aprobado el 17-12-2014

en Expediente Provincial N°0033-093036/2014. El bien consta de cinco tramos que MIDEN: partiendo del vértice "1" del plano línea con una dirección Este y ángulo en dicho vértice de 94° 35' 24" hasta el esquinero "2" 19,53 m (Lado 1-2); desde el vértice "2" línea con dirección Norte y ángulo en el precitado vértice de 83°38' 10" hasta el esquinero "3" 61,36 m (Lado 2-3); a partir del vértice "3" en dirección Oeste y ángulo interno en dicho vértice de 116°42' 25" hasta el esquinero "4" 21,23 m (lado 3-4); y desde el vértice "4" línea en dirección Sur y ángulo interno en dicho vértice de 63° 13' 53" 52,52 m (Lado 4-5); y a partir del vértice "5" línea en dirección Sur y ángulo interno en el mencionado vértice de 181°50' 08" 16,22 m (Lado 5-1), cerrando la figura; y LINDA: Al Sur Lado 1-2 con la calle San Alberto; Al Este Lado 2-3 con Cignola, Adriana Ida M.F.R. N° 877.851 Parcela 27, 2803-1539727/1 y con Cignola, Sergio Lucio M.F.R. N° 878.601 Parcela 11, 2803-1536969/2; Al Norte Lado 3-4 con calle San Miguel; Al Oeste consta de dos tramos Lados 4- 5 y 5-1 con Ermete Campanino D° 11646 F° 16785 T° 68 A° 1982 Resto de Parcela 9 Cuenta N° 2803-1536967/6 Ocupado por Vicente Luis Sangoy y con Ermete Campanino D° 11646 F° 16785 T° 68 A° 1982 Resto de Parcela 29 Cuenta N° 2803-1536971/4 Ocupado por Vicente Luis Sangoy; Superficie de terreno total 1.235,67 m² y una superficie edificada de 112,00 m²; Nomenclatura Catastral Provincial: Departamento: 28, Pedanía: 03, Pblo.: 17, Circunscripción: 02, Sección: 02, Manzana: 015, Parcela 040; y Municipal: Circunscripción: 02, Sección: 02, Manzana: 015 y Parcela: 040; empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, bajo las Cuentas Números 280315369676, 280315369714, 280315369684 y 280315369706 todas a nombre de Campanino, Ermete; empadronado ante la Municipalidad de Mina Clavero en la tasa municipal por servicio a la propiedad ABLs en las Cuentas Números: 03559, 03543, 03525 y 03542, titular: Campanino Ermete, Ref Postal: Castilla, Eduardo E. Curupayti 3089 Capital Federal. El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. Oficina, 05 de febrero de 2024.-AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 517920 - s/c - 29/4/2024 - BOE

Bell Ville, 16/02/24, el Sr. Juez de 1ª Inst. Y 3ª. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 5, en autos: "CARLETTI, VANESA SOLEDAD MERCEDES - USUCAPION" Expte. N° 12476005, cita y emplaza a la demandada Sra. Cecilia Ferreyra, a los demandados indetermina-

dos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipalidad de San Marcos sud, designado como parcela 104 de la manzana 22 que se describe como: Parcela de 4 lados que partiendo del vértice 1 con ángulo de 90° 0' 00" y rumbo sureste hasta el vértice 2 mide 18,50m (lado 1-2) colindando con Bv. Rio Cuarto; desde el vértice 2 con ángulo de 90°0'00" hasta el vértice 3 mide 55m (lado 2-3) colindando con calle Santiago, desde el vértice 3 con ángulo de 90°0'0" hasta vértice 4 mide 18,50m (lado 3-4) colindando con callejuela San Jerónimo, desde el vértice 4 con ángulo de 90°0'00" hasta el vértice inicial mide 55 m (lado 4-1), colindando con parcela 16, Municipalidad de San Marcos Sud y Parcela 15 de Liendo Dora Martina. Superficie de 1017,50mts2. Inscripto en el RGP de la Provincia al N° de matrícula 1.823.477, inscripto en Rentas al N° 360305921919 y en Catastro al N° 3603320201029004.- Fdo. Digital. por el Dr. Eduardo Pedro BRUERA- JUEZ; Dra. Andrea Carolina RODRIGUEZ- PROSECRETARIA.-

10 días - N° 513804 - s/c - 5/4/2024 - BOE

BELL VILLE, en los autos caratulados "GOMEZ LUIS ALBERTO - USUCAPION (EXPTE N°: 12578074)" que se tramitan ante este Juzgado de 1°, Instancia 1° Nominación C. C. Conc. y Flia. Secretaría N° 2 se cita y emplaza a la señora Rosana Nelva Geminiani y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se describe como "Una fracción de terreno con sus mejoras ubicada en esta ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, la que según plano de mensura para prescripción adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0563-003077/2010, de fecha 21/12/2018 confeccionado por el Ing. Civil Adrián Briner, afecta en forma parcial a la parcela 12 de dicha manzana 049 (Mza Of I) a nombre de Rosana Nelva Geminiani, antecedente de dominio Matrícula 1.306.564, empadronada en la cuenta N°: 36-03-1214873/7, la parcela es designada como parcela N° 69 tiene una superficie de 248,35 m², se encuentra edificada y consta de las siguientes características, el lado Nor-Oeste está compuesto por una línea quebrada de 3 tramos,

la línea A-B mide 2,60 metros y linda con el resto de la parcela 12 de Rosana Nelva Geminiani, inscripta en la Matrícula N°: 1.360.564, siendo el ángulo Nor-Oeste de 90°00'; la línea B-C mide 0,25 metros y linda con el resto de la parcela 12 de Rosana Nelva Geminiani, inscripta en la Matrícula N°: 1.360.564, siendo el ángulo en el vértice B de 270°00' y la línea C-D mide 7,40 metros y linda con la parcela 09 de Ernesto Bernabé Foricher, inscripta en el Dominio F°39509, A°1952, siendo el ángulo en el vértice C de 90°00'; el lado Nor-Este, línea D-E mide 24,90 metros y linda con la parcela 11 de Luis Alberto Gomez, inscripta en matrícula 1.051.869, siendo el ángulo Nor-Este de 90°00'; el lado Sud-Este, línea E-F mide 10,00 metros y linda con la calle Int. Juan Malen, siendo el ángulo Sud-Este de 90°00' y el lado Sud-Oeste línea F-A mide 24,65 metros y linda con la parcela 13 de Miguel Angel Villegas, inscripta en la matrícula N° 162.356, siendo el ángulo Sud-Oeste de 90°00'". Fdo Dra Beltrami María Pía Secretario/a Juzgado 1° Instancia.-

10 días - N° 513840 - s/c - 16/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Com. y Flia de Huinca Renancó, Dr. Lucas R. FUNES, Secretaria Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados "Expte. N° 10902171 - JOFRE RAÚL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble urbano como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que dentro del plazo de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, si las tuvieren, bajo apercibimiento de ley respecto del siguiente inmueble urbano: "Un Lote de terreno baldío, que es parte de la quinta número XII (DOCE) del Pueblo Santa Magdalena, Estación Jovita, delimitado en el lote número DOS, Fracción "F", Pedanía Italó, Departamento General Roca, de esta Provincia de Córdoba. Y designado en un plano especial de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Rudy Carrizo, como LOTE CUADRO de la MANZANA "D", que mide trece metros, veinticinco centímetros de frente al Norte por veinticinco metros de fondo en su contrafrente al Este, lo que hace una superficie de TRES-CIENTOS TREINTA Y UN METROS, VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS, que lindan: Al Norte, calle Juan B. Alberdi; al Sud, parte del lote cinco; al Oeste, lote tres ambos del mismo plano de subdivisión y al Este, calle A. del Valle". La fracción se encuentra inscripta en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba por conversión a Folio Real bajo la MATRÍCULA N° 1.823.112, cuyos antecedentes cronológicos re-

gistrales son los siguientes: Protocolo de Dominio N° 16.434, Folio N° 22.877, Tomo N° 92 del Año 1980, titulares condominiales Sres. Raúl JOFRE y René Oscar COLOMBERO por partes iguales.- Se empadrona en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Tributaria N° 15-01-1943211-3, y su Nomenclatura Catastral es la siguiente: Loc. 10, C. 01, S. 02, MZA. 068, P. 004.- Publicar 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Huinca Renancó, de Marzo de 2024.-

10 días - N° 514108 - s/c - 8/4/2024 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "CANCIANI, LILIANA SARA Y OTROS - USUCAPION" EXPTE. 12155832, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2ª Nominación, Secretaría N° 4, se cita y emplaza a Alicia María Fraguiglia, Laura Mercedes Fraguiglia, Sucesores de Leonardo Nazareno Fraguiglia, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que dentro del término de veinte días, a contarse desde el último día de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, sobre el inmueble según títulos: Fracción de terreno, situada en Pedanía Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba que se designa como MITAD NORTE DEL LOTE N° 14, que partiendo del vértice A, con dirección sureste y una distancia de 765,75 metros llegamos al vértice B, a partir del B, lado B-C 1183,45 metros; a partir de C, lado C-D, 766,34 metros; a partir de D, lado D-A, 1183,02 metros encerrando una SUPERFICIE TOTAL DE NOVENTA HECTÁREAS SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE METROS, y linda: lado A-B con polígono ocupado por camino público; lado B-C, por polígono ocupado por camino público; S-331; el lado C-D con parcela 321-1427; y el lado D-A, con parcela 321-1528 y parcela 321-1727. Inscripta en el Registro Gral. de la Provincia en Matrícula de Folio Real N° 1.549.490, del Dpto. Unión; y Según plano de Mensura de Posesión: Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Litín, designado como LOTE 412469-560654, cantidad de vértices 4, y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con dirección Sud-Este, con un ángulo de dicho vértice de 89°58'13"; lado A-B de 765,75m; a partir de B, con un ángulo interno de 90°03'30"; lado B-C de 1183,45 m; a partir de C, con un ángulo interno de 89°54'34"; lado C-D de 766,34 m.; a partir de D, con un ángulo interno de 90°03'43"; lado D-A de 1183,02 m; encerrando una superficie de 90 has 6414 m2. Y linda: lado A-B con camino público; lado B-C con camino público S-331; lado C-D, con parcela 321-1427 de José Manuel Echezarreta, inscripta en Matrícula N° 864.805, cuenta N° 360102103340; y lado D-A,

en parte con parcela 321-1526 de José Manuel Echezarreta, inscripta en Matrícula N° 473.394, cuenta N° 360102104354 y en parte con parcela 321-1727 de Claudio Bernardo Duelli, inscripta en Matrícula N° 714.824, cuenta N° 360102482723.-

10 días - N° 514492 - s/c - 8/4/2024 - BOE

El sr. Juez de 1º Inst. y 36 Nom. Civ. Com de Córdoba, Capital, en autos "PAILLET, Pablo Mario c/ HEREDEROS DE LUIS ALBERTO IGLESIAS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 5846530), hace saber que se ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 193. CORDOBA, 09/10/2023. Y VISTOS: estos autos caratulados PAILLET, Pablo Mario c/ HEREDEROS DE LUIS ALBERTO IGLESIAS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. (5846530)...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar adquirido por prescripción larga o veinteañal, por el Sr. Victorino Rodolfo Tolosa (DNI nro. 13.400.049), el derecho real de dominio sobre la totalidad del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno baldío ubicado en la localidad de Río Ceballos, Pedanía de Río Ceballos, Departamento COLON, de esta Provincia de Córdoba, que se designado como LOTE CUARENTA Y OCHO de la MANZANA CIENTO VEINTISIETE que mide y linda: veintisiete metros al Nor-Este, con Lote 49; veinticuatro metros al Sud-Oeste, con Lote 47; el costado Sud-Este, está formado por una línea quebrada de 2 tramos a saber: la primera de dieciocho metros cincuenta y cinco centímetros y la segunda de seis metros setenta y cinco centímetros, lindando por todo este costado, con calle pública y veinticinco metros al Nor-Oeste, con parte del lote 41, lo que hace una superficie total de SEISCIENTOS VEINTIÚN METROS VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS.- INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Protocolo de Dominio n° 13532, Folio n° 16205, Tomo n° 6 del año 1938, planilla n° 6016.- Empadronado en de Rentas de la Provincia bajo el n° de cuenta: 1304-0302016-9.- Nomenclatura Catastral D 13- P 04- Pueblo 40- C 01 - S 02 - Mz 127 - P 019.- Domicilio del inmueble: calle Castelli s/n, Bº Los Nogales Note, ciudad de Río Ceballos, Pcia de Córdoba.- TITULAR REGISTRAL: Luis Alberto IGLESIAS.- Le CORRESPONDIO al titular la mayor superficie de la cual el presente lote forma parte, por compra que efectuara siendo de estado civil soltero, al señor Juan Tomás ULLOQUE, mediante Escritura de fecha Veintinueve de Setiembre de Mil Novecientos Treinta y Ocho, labrada por el Escribano Ramón FRONTERA VACA, de la ciudad de Córdoba.- ANTECEDENTE DOMINIAL: la mayor superficie del cual el presente lote forma parte, de acuerdo a la inscripción registral, se describe de la siguiente

manera: Una fracción de terreno ubicada en Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, de esta Provincia, compuesta de una superficie total de CINCO HECTAREAS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS, determinada por las siguientes dimensiones: el lado Este, sobre el camino de Río Ceballos a La Falda por el Cuadrado, está formado por una línea quebrada de dos partes midiendo en total , 229,30ms; el lado Norte, por donde linda con de Teolinda Ulloque de Villafañe, mide 328,17ms.- Desde el extremo Oeste de esa línea al Sud-Oeste, deben medirse 60,20ms primero y después 19,03ms; siguiendo hacia el Oeste, en línea quebrada que tiene 27ms en una parte y 27,60ms en otra hasta llegar el camino a La Quebrada, lindando en las 4 dimensiones que se acaban de citar con terreno que el vendedor (Juan Tomás Ulloque) se reserva de la mayor superficie que posee.- Desde el extremo Oeste de la última línea y hacia el Sud, sobre el camino a La Quebrada, con el que linda por el Oeste, en una extensión de 10ms, después 27ms hacia el Este y 20ms hacia el Sud que determinan una fracción de quinientos cuarenta metros cuadrados, enajenada por el vendedor (Juan Tomás Ulloque) en el ángulo Sud-Oeste de la mayor superficie.- El lado Sud, de la fracción que se vende mide 363,80ms, lindando con Don José Minetti.- Designación catastral municipal: 01-02-127-013/9. Plano de MENSURA DE POSESIÓN: Exp. prov. 0033 075118 2013 (Fecha de Aprobación: 28/02/2014). Antecedentes relacionados: Parcelario municipal. Plano G-577 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar el mes de junio del año 2006 como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real. 3º) Ordenar la publicación de edictos, en el "Boletín Oficial" y en un diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de NOELIA MARICEL PEREZ (argentina, nacida el 15/05/1982, DNI nro. 29.276.469, CUIL/CUIT 27-29276469-9, casada en primeras nupcias con Facundo David Tolosa, con domicilio en calle Castelli nro. 607, ciudad de Río Ceballos, Provincia de Córdoba), en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Ceballos, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre del titular dominial del inmueble descripto, Luis Alberto IGLESIAS; debiendo ordenarse la cancelación de la inscripción anterior, puesto que el dominio del inmuebles resulta afectado en su totalidad (arg.

art. 789, 2do párr., CPCC). 5°) Imponer las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando estos lo soliciten y se determine la base regulatoria. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. ABELLANEDA Roman Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 514793 - s/c - 8/4/2024 - BOE

El Señor Juez de JUZGADO 1ª INST. CIV. COM. 44ª NOM. – CÓRDOBA CAPITAL, secretaría a cargo de la Dra. LOPEZ PEÑA, María Inés en autos: "FLORES, PEDRO CLAVERES – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 5881244), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO DOSCIENTOS ONCE. CÓRDOBA, 30/11/2023. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Pedro Claveres Flores (hoy su sucesión), el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por los ingenieros civiles Silvia C. Dallegre y Carlos H. Rodríguez, visado por la Dirección de Catastro con fecha 25/06/2014, se designa como un lote de terreno en zona rural designado como 521863-429381, que se ubica en el paraje identificado como Paso del Sauce, Pedanía Remedios (Ped. 11), Departamento Río Primero (Dep. 25), con una superficie de 24 has. 9.327,28 m²; que afecta parcialmente los Dominios: Matrícula 954.268, de propiedad del Sr. Pedro Melo; Matrícula 1.595.753 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Felisa Lucero de Flores; Matrícula 1.595.765 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Dolores Lucero; Matrícula 1.595.766 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad del Sr. Guillermo Lucero; Matrícula 1.572.930 (Antecedente Dominial: N° 4440, F° 7134, T° 29, A° 1972) de propiedad de San Pedro Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial S.A.; y afecta totalmente el siguiente Dominio: Matrícula 1.595.759 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Mercedes Lucero de Segovia; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el mes de diciembre de 2000. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- 4) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DEL SR. PEDRO CLAVERES FLORES, en el

Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Capilla de los Remedios; la ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LA SENTENCIA, con mención de su registración, en los dominios afectados parcialmente, inscriptos a nombre de los Sres. Pedro Melo, Felisa Lucero de Flores, Dolores Lucero, Guillermo Lucero y San Pedro Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial S.A.; y la CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DEL DOMINIO afectado totalmente a nombre de la Sra. Mercedes Lucero de Segovia (arg. art. 789, 1er párr., CPCC). 5) Costas por su orden. PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER.--- Fdo. Digitalmente por MIRA, Alicia del Carmen – JUEZ/A 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: AUTO NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO. CÓRDOBA, 18/12/2023. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia N° 211 de fecha 30/11/2023 y en consecuencia, en el punto I del RESUELVO donde se expresa "Declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Pedro Claveres Flores (hoy su sucesión), el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por los ingenieros civiles Silvia C. Dallegre y Carlos H. Rodríguez, visado por la Dirección de Catastro con fecha 25/06/2014, se designa como un lote de terreno en zona rural designado como 521863-429381, que se ubica en el paraje identificado como Paso del Sauce, Pedanía Remedios (Ped. 11), Departamento Río Primero (Dep. 25), con una superficie de 24 has. 9.327,28 m²; que afecta parcialmente los Dominios: Matrícula 954.268, de propiedad del Sr. Pedro Melo; Matrícula 1.595.753 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Felisa Lucero de Flores; Matrícula 1.595.765 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Dolores Lucero; Matrícula 1.595.766 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad del Sr. Guillermo Lucero; Matrícula 1.572.930 (Antecedente Dominial: N° 4440, F° 7134, T° 29, A° 1972) de propiedad de San Pedro Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial S.A.; y afecta totalmente el siguiente Dominio: Matrícula 1.595.759 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Mercedes Lucero de Segovia; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste." deberá decir: "Declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Pedro Claveres Flores (hoy su sucesión), el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por los ingenieros civiles Silvia C. Dallegre y Carlos H. Rodríguez, visado por la Dirección de Catastro con fecha 25/06/2014, se designa como un lote de terreno en zona rural designado como 521863-

429381, que se ubica en el paraje identificado como Paso del Sauce, Pedanía Remedios (Ped. 11), Departamento Río Primero (Dep. 25), con una superficie de 24 has. 9.327,28 m²; que afecta parcialmente los Dominios: Matrícula 954.268, de propiedad del Sr. Pedro Melo; Matrícula 1.595.753 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Felisa Lucero de Flores; Matrícula 1.595.765 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Dolores Lucero; Matrícula 1.595.766 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad del Sr. Guillermo Lucero; Matrícula 1.572.930 (Antecedente Dominial: N° 4440, F° 7134, T° 29, A° 1972) de propiedad de San Pedro Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial S.A.; y afecta totalmente el siguiente Dominio: Matrícula 1.595.759 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Mercedes Lucero de Segovia; que –según el mencionado plano y lo denunciado por el actor- colinda al Noroeste: Superficie ocupada por Calle Vecinal y que afecta parcialmente a Propiedad de Pedro Melo, Matr. N° 954.268, Resto de Parcela 212-1550 y Propiedad de Dolores Lucero, D°132 F°112 T°1 A°1908, Resto de Parcela 522350-429481; Costado Noroeste: con Propiedad de Pedro Melo, Matr. N° 954.268 y Propiedad de Felisa Lucero de Flores, D°132 F°112 T°1 A°1908, Resto de Parcela 212-1649, ambas en posesión de José Francisco Reche (hoy sus sucesores)- y con Propiedad de Romualdo Néstor Melo (hoy sus sucesores), Matr. N° 557.212; Costado Suroeste: con Propiedad de San Pedro Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial S.A., D°4.440 F°7134 T°29 A°1972, Resto de Parcela 521020-429260 y Propiedad de Guillermo Lucero, D°132 F°112 T°1 A°1908, Resto de Parcela 521038-429400, ambas ocupadas por Romualdo Néstor Melo (hoy sus sucesores), y Propiedad de Guillermo Lucero, D°132 F°112 T°1 A°1908, Resto de Parcela 521038-429400 en posesión de Fermín Ñañez hoy Rosa Elvira Sturm vda. De Reche; Costado Sureste: con posesión de Fermín Ñañez, Parcela 212-1249 hoy Rosa Elvira Sturm vda. De Reche; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste." Protocolícese y hágase saber.—Fdo. Digitalmente por: MIRA, Alicia del Carmen – JUEZ/A 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 514811 - s/c - 11/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. Civil y Com. de Córdoba en autos EXPEDIENTE SAC: 11109087 - CASANOVA, MARIA ELENA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION... Córdoba, 26/02/2024. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda (presentaciones del 14/08/2023, 30/08/2023,

07/02/2024) Admitase, dese a la presente el trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos del Sr. CARLOS SGRO L.E.6.366.899 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en esta provincia, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario determinado. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Dése intervención a la Provincia a través de la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Río Primero, a cuyo fin notifíquese. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación oficiése al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo, y conforme las previsiones del primer párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncie la actora la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. Se hace saber a los citados que el inmueble que se pretende usucapir corresponde registralmente a la matrícula LOTE DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (2522,76M2) DESIGNADO COMO LOTE 100 DE LA MANZANA 91E UBICADO EN EL PUEBLO DE RÍO PRIMERO, PEDANÍA VILLAMONTE, DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO, PROVINCIA DE CÓRDOBA. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RAMELLO Ileana, SECRETARIO/A - MONFARRELL Ricardo Guillermo, JUEZ/A.

10 días - N° 515156 - s/c - 11/4/2024 - BOE

BELL VILLE, 07/02/2024."...En su mérito, proveo a la demanda deducida en autos con fecha 31/08/2023: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapición a la que se le dará trámite de juicio ordinario. Atento a lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 165 y

152 del CPC: cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho. Con tal fin, publíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el "Boletín Oficial" y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Monte Leña, y a los que por derecho pudiere corresponder conforme lo previsto por el art. 784 del CPCC. Oficiése a los efectos de la exhibición de edictos del art. 785 del CPCC y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del CPCC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GUIGUET Valeria Cecilia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.02.07 NIEVA Ana Laura SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Secretaria N° 3.- Fecha: 2024.02.07

9 días - N° 513525 - s/c - 9/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civ. y Com. - Sec. 13 de la ciudad de RIO CUARTO, en los autos caratulados: "MACAGNO, SERGIO DANIEL- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - Expte 2930618, ha resuelto citar y emplazar como demandado a Pedro LEONARD y/o sus sucesores, y a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía-; citar a los colindantes Pedro LEONARD, CLUB RECREATIVO AVELLANEDA y MUNICIPALIDAD DE TOSQUITA, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y citar a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Tosquita, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento; respecto del inmueble identificado como Lote SIETE de la Manzana Oficial CATORCE, que se describe como: LOTE ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía La Cautiva, de la localidad de Tosquita, designado como Lote 7, Manzana 14, con las siguientes medidas y linderos: al Nor-Este, lado A-B de 20 ms, que linda con calle 21 de Junio; al Sur-Este, lado B-C de 50 ms, que linda con resto de la Parcela 003 (Lotes 2/3) de Pedro Leonard, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior; al Sur-Oeste, lado C-D de 20ms, que linda con la Parcela 001 (Lotes 6/10) de Centro Recreativo Avellaneda, formando un ángulo de

90°00' con el lado anterior; al Nor-Oeste el lado D-A, de 50ms, que linda con Parcela 002 (Lote 1) de Propietario Desconocido, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior; se cierra este último lado con el primer lado descrito con un ángulo de 90°00'. Todo esto forma un lote con una superficie de 1000,00 metros cuadrados.- Afecta de manera parcial a una mayor superficie que, según título, se designa como: FRACCION DE TERRENO, designado con el N° 2 y 3 de la Mza. 14, del Pueblo de la Colonia Tosquita, Pedanía La Cautiva, DPTO. RIO CUARTO, y constan por estar unidos de una Sup. Total de 2.000 ms2, y linda: al E., calle pública; y al O., S., y N., con más terrenos de la misma manzana.- La mayor superficie se encuentra empadronada en DGR bajo la Cuenta N° 2406-0108131/9; Nomenclatura Catastral: 24-06-62-01-01-016-003-000, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.873.614 (por conversión del sistema cronológico anterior Orden 571 - Fº 479 - Tº 2 - AÑO 1918).- Fdo. BUITRAGO, Santiago -Juez; FUNES, Yanina Verónica - Prosecretaria Letrada.- Of., 21/11/2023.-

10 días - N° 515560 - s/c - 15/4/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 2 Dra. Vigilanti Graciela María, en autos: "QUINTERO FLORENCIA DAIANA - USUCAPION- EXP. 12522979" I) Cita y emplaza a los demandados Sres. Valerio José Jacobsohn y Kupchik, Reene Silvia Yacobsohn y Kupchik, y Feigin Alí, en su carácter de titulares registrales de los inmuebles objetos de autos, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos, sin perjuicio de las notificaciones a los domicilios conocidos. II) Cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de que se trata. III) Cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC., Procuración del Tesoro de la Provincia, Comuna de Anisacate y colindantes actuales a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.784 (in fine) del C. de P. C. y C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. IV) Atento lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C. y C., exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna respectiva a cuyo fin, oficiése. V)

Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Librese oficio. VI) Librese oficio al Registro General de la Provincia a fines de la anotación de la Litis (art. 1905 del C.C.C.N.). Notifíquese con copia de la demanda. El inmueble de que se trata: inmueble (sitio baldío) Expediente SAC 12522979 - ubicado en que se designa como: Fracción de terreno, ubicado en el departamento Santa María, pedanía de Alta Gracia, Municipio Anisacate, calle Atahualpa Yupanqui S/n, de barrio Kanmar. Nomenclatura Catastral: 3106010302054002, número de cuenta 31060572172-8, lote 7/8 (100) Manzana 6, con una superficie de 937:50 m2. Conforme PLANO DE MENSURA 31-02-125443-2021 confeccionado por los Ingenieros Civil Pablo Agustín Valente Mat. 1457 y Santiago Camilo Brillada Mat. 1456 Expediente Provincial N° 0033- 125443/2021, aprobado por La Dirección General de Catastro con fecha 21/01/2022, inscriptos en la Matriculas MFR 1.807.346, MFR 918.262, NOMENCLATURA CATASTRAL 3106010302054002, CUENTA 31-06-0572172-8, Nomenclatura Catastral Municipal 31-06-28-03-02-054101-00000-0. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.05

9 días - N° 515610 - s/c - 27/3/2024 - BOE

En autos "RABINOVICH, Mirta Beatriz – USUCAPION. Expte. 1395673" de trámite ante el Juz. Civ. Com. Conc. Flia. de 1° Inst y 2° Nom. V. Dolores, Sec. No. 4 cita y emplaza en sus domicilios a Javier Nuñez, y/o sus sucesores y Nélida Dora Frangi de Ramognino, y/o sus sucesores y a Salvador Nuñez y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y que seguidamente se describirá para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de San Javier y Yacanto, a Mariela Beatriz Gracia, Walter Roberto Altamirano y Nélida Dora Frangi de Ramognino para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en éstos autos dentro del mismo plazo, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE una fracción de terreno (o terreno) de forma irregular, ubicado en B° El Pinar de la localidad de San Javier, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier de esta provincia de Córdoba, sobre calle Pública y camino a Achiras y se describe como sigue: " Partiendo del Vértice A y con rumbo Sud – Este se recorren 42.67m has-

ta encontrar el vértice B.- Desde este punto, con rumbo Oeste y un Angulo de 48°00, se recorren 63,93 hasta el vértice C.- Desde este vértice con rumbo Nor Noroeste y un ángulo de 120°57" se recorren 24,63m hasta el vértice D.- Desde este punto con rumbo Sud- Este y un ángulo de 71°28, se recorren 49,20m hasta el vértice A, cerrando la figura con el lado AB con un ángulo de 119°35, con una superficie total de mil quinientos ochenta y ocho metros cuadrados (1588,00 m2) y tiene las siguientes colindancias: al Norte, lado DA con parcelas sin designación, DOMINIO 36006, Folio 44948, Tomo 180, Año 1964 a nombre de Nelida Dora Frangi de Ramognino, hoy posesión de Gracia Mariela Beatriz, al Este: lado AB, colinda con calle colinda con calle pública; al Sur: lado BC colinda con calle pública; al Oeste: lado CD, con parcela sin designación, DOMINIO 36006, Folio 44948, Tomo 180, Año 1964 a nombre de Nelida Dora Frangi de Ramognino, hoy posesión de Altamirano Walter Roberto.- AFECTACIONES DE DOMINIO: Dominio MFR 1631483 en condominio y en partes iguales a nombre de Javier Nuñez y de Frangi Nelida Dora.- EMPADRONAMIENTOS AFECTADOS.- cuenta Nro.: 29035800919.- según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Marta Susana Terreni, Mat. Prof. del C.A.C. Nro.:1333/1, el plano que se adjunta, visado técnicamente por la D.G.C. de la Pcia. de Córdoba en el marco del expediente Nro.:0587.001008/2011, con fecha 21 de noviembre de 2011- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Duran (Juez), Dra. Maria Victoria Castellano (Secretaria).-Oficina: 02 de febrero 2024.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

9 días - N° 516690 - s/c - 24/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. Conc. y Flia. de Cosquín, Dr. Francisco Gustavo Martos, Secretaría N° 4 del Dr. Mariano Juárez, con sede en calle Catamarca 167 de la ciudad de Cosquín, provincia de Córdoba, en autos caratulados "LEIRIA, MARÍA FELISA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. 706055)", cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a los demandados, Comunidad Indígena de Cosquín y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en el paraje Las Tunas, descripto así: "Lote ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía Rosario, zona Rural de Cosquín, designado como Parcela 544220-358401 que posee 41 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo de 77°51'31" y rumbo Oeste hasta el vértice 2 mide 24,26 m (lado 1-2); desde el vértice 2 con ángulo de 150°34'15" hasta el vértice 3 mide 43,29 m (lado 2-3), desde el vértice 3 con ángulo de 141°39'21" hasta el vértice 4 mide 34,62 m (lado 3-4); desde el vértice 4 con ángulo de 209°18'19" hasta el vértice 5 mide 57,93 m (lado 4-5); desde el vértice 5 con ángulo de 203°38'25" hasta el vértice 6 mide 61,17 m (lado 5-6); desde el vértice 6 con ángulo de 200°43'56" hasta el vértice 7 mide 11,43 m (lado 6-7), desde el vértice 7 con ángulo de 189°02'36" hasta el vértice 8 mide 21,04 m (lado 7-8), estos 7 lados descriptos colindan con Parcela sin designación en Posesión de Sucesores de Cleto Godoy, camino vecinal de por medio; desde el vértice 8 con ángulo de 42°42'01" hasta el vértice 9 mide 56,53 m (lado 8-9), desde el vértice 9 con ángulo de 207°41'35" hasta el vértice 10 mide 55,94 m (lado 9-10); desde el vértice 10 con ángulo de 150°21'23" hasta el vértice 11 mide 35,13 m (lado 10-11); desde el vértice 11 con ángulo de 161°25'36" hasta el vértice 12 mide 31,58 m (lado 11-12), estos cuatro lados descriptos colindan con la Parcela 1633-0704 de Laurindo Ayala Jaime; desde el vértice 12 con ángulo de 76°48'41" hasta el vértice 13 mide 13,93 m (lado 12-13), desde el vértice 13 con ángulo de 209°09'26" hasta el vértice 14 mide 15,62 (13-14), desde el vértice 14 con ángulo de 186°06'57" hasta el vértice 15 mide 14,42 m (lado 14-15); desde el vértice 15 con ángulo de 188°40'2" hasta el vértice 16 mide 16,55 m (lado 15-16), desde el vértice 16 con ángulo de 238°42'26" hasta el vértice 17 mide 10,82 m (lado 16-17), desde el vértice 17 con ángulo de 212°00'20" hasta el vértice 18 mide 34,01 m (lado 17-18); desde el vértice 18 con ángulo de 180°12'08" hasta el vértice 19 mide 41,63 m (lado 18-19); desde el vértice 19 con ángulo de 169°59'16" hasta el vértice 20 mide 37,44 m (lado 19-20); desde el vértice 20 con ángulo de 172°07'38" hasta el vértice 21 mide 13,45 m (lado 20-21), desde el vértice 21 con ángulo de 169°23'33" hasta el vértice 22 mide 21,40 m (lado 21-22), desde el vértice 22 con ángulo de 97°35'41" hasta el vértice 23 mide 12,73 m (lado 22-23), desde el vértice 23 con ángulo de 266°59'14" hasta el vértice 24 mide 13,45 m (lado 23-24); desde el vértice 24 con ángulo de 251°58'31" hasta el vértice 25 mide 9,85 m (lado 24-25), desde el vértice 25 con ángulo de 101°10'53" hasta el vértice 26 mide 29,32 m (lado 25-26), desde el vértice 26 con ángulo de 179°32'24" hasta el vértice 27 mide 21,05 m (lado 26-27); desde el vértice 27 con ángulo de 179°00'22" hasta el vértice 28 mide 36,18 m (lado 27-28), estos 16 lados descriptos colindan con Parcela 544427-358380 de Leiria María Felisa; desde el vértice 28 con ángulo de 73°59'47" hasta el vértice 29 mide 35,77 m (lado 28-29), desde el vértice 29 con ángulo de 144°58'16" hasta el vértice 30 mide 36,31 m (lado 29-30); desde el vértice

30 con ángulo de 174°37'57" hasta el vértice 31 mide 23,29 m (lado 30-31), desde el vértice 31 con ángulo de 184°28'49" hasta el vértice 32 mide 32,52 m (lado 31-32); estos cuatro lados descriptos colindan con Parcela Sin Designación de Posesión de Filemón Jaime y Luisa Jaime de Jaime; desde el vértice 32 con ángulo de 86°05'53" hasta el vértice 33 mide 3,72 m (lado 32-33); desde el vértice 33 con ángulo de 237°13'37" hasta el vértice 34 mide 24,81 m (lado 33-34); desde el vértice 34 con ángulo de 198°45'21" hasta el vértice 35 mide 47,95 m (lado 34-35); desde el vértice 35 con ángulo de 211°09'23" hasta el vértice 36 mide 16,43 m (lado 35-36); desde el vértice 36 con ángulo de 158°58'12" hasta el vértice 37 mide 11,11 m (lado 36-37); desde el vértice 37 con ángulo de 154°45'15" hasta el vértice 38 mide 11,49 m (lado 37-38); desde el vértice 38 con ángulo de 231°01'46" hasta el vértice 39 mide 56,99 m (lado 38-39); desde el vértice 39 con ángulo de 167°13'32" hasta el vértice 40 mide 58,55 m (lado 39-40); desde el vértice 40 con ángulo de 188°14'24" hasta el vértice 41 mide 50,36 m (lado 40-41); desde el vértice 41 con ángulo de 194°26'45" hasta el vértice inicial mide 35,24 m (lado 41-1) estos 10 lados descriptos colindan con la Parcela 544200-358624 de Posesión de Natividad de las Mercedes Altamira; cerrando la figura con una superficie de 4 Has 6.434 m2. El inmueble no se encuentra Inscrito en el Registro General de la Provincia bajo ningún Dominio. Registrado en la Dirección General de Rentas al N° 230318952146". A este fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el TSJ, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas

5 días - N° 517085 - s/c - 26/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C.Conc. y Flia. de Cosquín, Dr. Francisco Gustavo Martos, Secretaría N° 4 del Dr. Mariano Juárez, con sede en calle Catamarca 167 de la ciudad de Cosquín, provincia de Córdoba, en autos caratulados "LEIRIA, MARÍA FELISA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. 706055)" cita para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir ubicado en el paraje Las Tunas, descripto así: "Un Lote ubicado en el Departamen-

to Punilla, Pedanía Rosario, zona Rural de Cosquín, designado como Parcela 544220-358401 que posee 41 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo de 77°51'31" y rumbo Oeste hasta el vértice 2 mide 24,26 m (lado 1-2); desde el vértice 2 con ángulo de 150°34'15" hasta el vértice 3 mide 43,29 m (lado 2-3), desde el vértice 3 con ángulo de 141°39'21" hasta el vértice 4 mide 34,62 m (lado 3-4); desde el vértice 4 con ángulo de 209°18'19" hasta el vértice 5 mide 57,93 m (lado 4-5); desde el vértice 5 con ángulo de 203°38'25" hasta el vértice 6 mide 61,17 m (lado 5-6); desde el vértice 6 con ángulo de 200°43'56" hasta el vértice 7 mide 11,43 m (lado 6-7), desde el vértice 7 con ángulo de 189°02'36" hasta el vértice 8 mide 21,04 m (lado 7-8), estos 7 lados descriptos colindan con Parcela sin designación en Posesión de Sucesores de Cleto Godoy, camino vecinal de por medio; desde el vértice 8 con ángulo de 42°42'01" hasta el vértice 9 mide 56,53 m (lado 8-9), desde el vértice 9 con ángulo de 207°41'35" hasta el vértice 10 mide 55,94 m (lado 9-10); desde el vértice 10 con ángulo de 150°21'23" hasta el vértice 11 mide 35,13 m (lado 10-11); desde el vértice 11 con ángulo de 161°25'36" hasta el vértice 12 mide 31,58 m (lado 11-12), estos cuatro lados descriptos colindan con la Parcela 1633-0704 de Laurindo Ayala Jaime; desde el vértice 12 con ángulo de 76°48'41" hasta el vértice 13 mide 13,93 m (lado 12-13), desde el vértice 13 con ángulo de 209°09'26" hasta el vértice 14 mide 15,62 (13-14), desde el vértice 14 con ángulo de 186°06'57" hasta el vértice 15 mide 14,42 m (lado 14-15); desde el vértice 15 con ángulo de 188°40'2" hasta el vértice 16 mide 16,55 m (lado 15-16), desde el vértice 16 con ángulo de 238°42'26" hasta el vértice 17 mide 10,82 m (lado 16-17), desde el vértice 17 con ángulo de 212°00'20" hasta el vértice 18 mide 34,01 m (lado 17-18); desde el vértice 18 con ángulo de 180°12'08" hasta el vértice 19 mide 41,63 m (lado 18-19); desde el vértice 19 con ángulo de 169°59'16" hasta el vértice 20 mide 37,44 m (lado 19-20); desde el vértice 20 con ángulo de 172°07'38" hasta el vértice 21 mide 13,45 m (lado 20-21), desde el vértice 21 con ángulo de 169°23'33" hasta el vértice 22 mide 21,40 m (lado 21-22), desde el vértice 22 con ángulo de 97°35'41" hasta el vértice 23 mide 12,73 m (lado 22-23), desde el vértice 23 con ángulo de 266°59'14" hasta el vértice 24 mide 13,45 m (lado 23-24); desde el vértice 24 con ángulo de 251°58'31" hasta el vértice 25 mide 9,85 m (lado 24-25), desde el vértice 25 con ángulo de 101°10'53" hasta el vértice 26 mide 29,32 m (lado 25-26), desde el vértice 26 con ángulo de 179°32'24" hasta el vértice 27 mide 21,05 m (lado 26-27); desde el vértice 27 con ángulo de 179°00'22" hasta el vértice 28 mide 36,18 m (lado

27-28), estos 16 lados descriptos colindan con Parcela 544427-358380 de Leiria María Felisa; desde el vértice 28 con ángulo de 73°59'47" hasta el vértice 29 mide 35,77 m (lado 28-29), desde el vértice 29 con ángulo de 144°58'16" hasta el vértice 30 mide 36,31 m (lado 29-30); desde el vértice 30 con ángulo de 174°37'57" hasta el vértice 31 mide 23,29 m (lado 30-31), desde el vértice 31 con ángulo de 184°28'49" hasta el vértice 32 mide 32,52 m (lado 31-32); estos cuatro lados descriptos colindan con Parcela Sin Designación de Posesión de Filemón Jaime y Luisa Jaime de Jaime; desde el vértice 32 con ángulo de 86°05'53" hasta el vértice 33 mide 3,72 m (lado 32-33); desde el vértice 33 con ángulo de 237°13'37" hasta el vértice 34 mide 24,81 m (lado 33-34); desde el vértice 34 con ángulo de 198°45'21" hasta el vértice 35 mide 47,95 m (lado 34-35); desde el vértice 35 con ángulo de 211°09'23" hasta el vértice 36 mide 16,43 m (lado 35-36); desde el vértice 36 con ángulo de 158°58'12" hasta el vértice 37 mide 11,11 m (lado 36-37); desde el vértice 37 con ángulo de 154°45'15" hasta el vértice 38 mide 11,49 m (lado 37-38); desde el vértice 38 con ángulo de 231°01'46" hasta el vértice 39 mide 56,99 m (lado 38-39); desde el vértice 39 con ángulo de 167°13'32" hasta el vértice 40 mide 58,55 m (lado 39-40); desde el vértice 40 con ángulo de 188°14'24" hasta el vértice 41 mide 50,36 m (lado 40-41); desde el vértice 41 con ángulo de 194°26'45" hasta el vértice inicial mide 35,24 m (lado 41-1) estos 10 lados descriptos colindan con la Parcela 544200-358624 de Posesión de Natividad de las Mercedes Altamira; cerrando la figura con una superficie de 4 Has 6.434 m2. No se encuentra Inscrito en el Registro General de la Provincia bajo ningún Dominio. Registrado en la Dirección General de Rentas al N° 230318952146". A este fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.

10 días - N° 517087 - s/c - 18/4/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 51º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. MASSANO Gustavo Andrés cita y emplaza en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos "SANCHEZ PERALTA, JULIETA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN expediente 9395454" ha dictado la siguiente resolución: "Proveyendo al escrito inicial (31/08/2022 y ampliada 06/03/2023): Admitase demanda de Usucapión... Atento constancias de autos de las que surge el fallecimiento de la titular registral, Sra. María Antonia Carreras de Oliva, cítese y emplácese a sus herederos a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan

a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. en el Boletín Oficial y diario La Voz del Interior (art. 783 CPCC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Se trata del siguiente inmueble: LOTE DE TERRENO, ubicado en la ciudad de Unquillo, departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, designado como Lote 31 de la Manzana B, Nomenclatura Catastral: Dep.: 13 Ped: 04 Pblo: 49 C: 02 S:03 M: 025 P: 031, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero sud-oeste vértice A con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo este hasta el vértice B mide 15,73 mts. (Línea A-B) colindando con calle Pública, desde este vértice B con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice C mide 22,25 mts (Línea B-C) colindando con Parcela 027 – Lote 27 de propiedad de Marta Lidia Cerino y Parcela 004 – Lote 1 de propiedad de Omar Eduardo Sanchez, desde este vértice C con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice D mide 15,73 mts (Línea D-C) colindando con Parcela 003 – Lote VI de propiedad de Mónica Teresa Zarzuelo, y cerrando la figura desde este vértice D con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice A mide 22,25 mts. (Línea A-D) colindando con Parcela 020 – Lote V de propiedad de María Antonia Carreras de Oliva. Superficie total: 350 m2. (Descripción de acuerdo al Plano Para Usucapión). De acuerdo a la Dirección de Catastro de la provincia de Córdoba se designa como LOTE VII de la MANZANA B de 350 m2.- De acuerdo a la información suministrada por la Dirección de Catastro, el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 1304-15013001. Y conforme al título original, según se encuentra inscripto en el folio 218 del año 1928, en el cual se describe de la siguiente manera: Lotes de terrenos designados con los números uno, dos, veinte y veinte y uno de la manzana letra B. del Pueblo de Unquillo, situado en el paraje y Estación del mismo nombre del Ferro Carril Central Córdoba, pedanía, Río Ceballos, Departamento Colon de esta provincia, compuestos de una superficie total de cinco mil trescientos veinte y seis metros setenta y siete decímetros cuadrados teniendo las siguientes dimensiones lineales: al Norte cincuenta y ocho metros ochenta centímetros, lindando con Calle Pública; al Sud cincuenta y dos metros ochenta y cinco centímetros, lindando con terrenos de la compañía vendedora; al Este cincuenta y seis metros cincuenta centímetros, veinte metros y treinta y seis metros lindando con lotes diez y siete (bis) y diez y seis; y al Oeste treinta y ocho metros cincuenta centímetros, veinte y cuatro

metros un centímetro y cincuenta y seis metros cincuenta centímetros, lindando con calle pública y terrenos de la misma Compañía vendedora.-De esa mayor superficie, conforme a la planilla de loteo Folio 44127, el inmueble objeto de usucapión corresponde a la Manzana B lote VII FDO: MAS-SANO Gustavo Andrés - JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 517332 - s/c - 25/4/2024 - BOE

El Juzgado Civ y Com de 4º Nom de Río Cuarto Sec. N°: 8, en autos: "AGUILERA, CARLOS GUSTAVO – USUCAPION" Expte. N°: 10548976 ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 13. RIO CUARTO, 05/03/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados AGUILERA, CARLOS GUSTAVO- USUCAPION (10548976) [...] Y CONSIDERANDO: [...] RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia declarar adquirido por prescripción veinteñal del Sr. Carlos Gustavo Aguilera, el derecho real de dominio sobre el inmueble urbano ubicado sobre calle Buenos Aires N° 158, dentro de la localidad de Bulnes, Pedanía Tres de Febrero, Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, según Plano visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en expediente 0572/010232/2014, designado como Lote 19 de la manzana oficial 24, delimitado por las siguientes arterias: calle Buenos Aires, Calle Mitre, calle Vicente Lopez y Planes, y calle Moreno. Según plano de mensura de posesión confeccionado por la Ingeniera Civil Hebe Myriam Sacco, aprobado el 16/07/2014, queda formado el lote 19 de la manzana 24, que mide: 31,15 metros de frente al sudeste, igual medida en su contra frente Noroeste, por 63 metros de fondo en el costado noreste, igual medida en su lado suroeste, encerrando una superficie total de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (.1962,45 m2) y lindando: Al nor-este con parcela 6 de Gerardo Romero, al Nor-oeste: Parcela 5 de titularidad de Gerónimo Segundo Moreira, al Suoeste: con Parcela 10 (lotes E y F) de Filomena Crossa de Canale y al Sudeste: con calle Buenos Aires. Asimismo, el inmueble mensurado se halla empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Nro. De Cuenta: 240701199171, con una superficie de mil novecientos setenta y tres metros cuadrados (1.973 mts2) a nombre de MACCIO MARIA Y OTROS siendo su Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 24; Pedanía 07; Localidad 08, C:01; S:01; Mz: 01, Parcela 19. Por último, de dicho plano surge que los inmuebles se encuentran al Protocolo de Dominio Nro. 1014 Folio 952, Tomo 4º del año 1925, hoy convertido a matrícula N° 1796780. Conforme se designa en el plano objeto del análisis, la descripción correcta de las medidas y linderos de la

superficie que la accionante sostiene es poseída por su parte con ánimo de dueña, son: Medidas: 31.15 metros en el lado NOROESTE (lado A-B); 31.15 metros en el lado SURESTE (lado C-D); al NORESTE el lado mide 63.00 metros (lado B-C) y el lado SUROESTE mide 63.00 metros (lado A-D). 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 10/06/2022. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local –a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). 4º) Cumplimentado ello, ORDENAR LA INSCRIPCION A NOMBRE del Sr. Carlos Gustavo Aguilera, DNI 21.789.932, argentino, de estado civil soltero, nacido el 09/10/1970, con domicilio real en calle Buenos Aires 158 de la localidad de Bulnes, Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el inmueble descrito, en el Registro General de la Propiedad, en la Dirección de Rentas de la Pcia., Dirección de Catastro de la Pcia. Y Municipalidad de Bulnes y, en consecuencia, ORDENAR LA CANCELACION de la inscripción anterior (art. 789, 2do párrafo del CPCC), a cuyo fin, deberá oficiarse. 5º) Imponer las costas por el orden causado (art. 130 –última parte- del CPCC. 6º) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando así sea solicitado y exista base regulatoria para ello (art. 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber." Fdo. Magdalena PUEYRREDON (Jueza).

10 días - N° 516452 - s/c - 22/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "MARTÍN, JULIÁN LUCAS. USUCAPIÓN. Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte N°: 12710795), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 18/03/2024. Proveyendo la presentación del Dr. Sosa. Agréguese oficio debidamente diligenciado por la Comuna de Cuesta Blanca e Informe Administrativo y Judicial expedido por el Registro General de la Provincia. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como fracción de terreno ubicada en Cuesta Blanca, Ped. San Roque, Dpto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 11 de la Manzana 41, inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula N° 1605491 (antecedente dominial F° 13528, Año 1.945) el que tramitará como Juicio Ordinario. II.- Cítese y emplácese a "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" titular registral del inmueble objeto de usu-

capión para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento los datos que surgen de autos, notifíquese el presente proveído al titular dominial referenciado, a la totalidad de los domicilios que surgen del certificado de fecha 22/02/2024 de autos. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Comuna de Cuesta Blanca y a los colindantes: 1) Ronald Gonzalo Rivas - titular del lote 12, 2) Lucas Julián Martín, titular del lote 105 y CUESTA BLANCA S.A titular del lote 10 Parcela 21). V.- Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados, trábese Anotación de Litis en la forma solicitada sobre el inmueble matrícula 1605491, a cuyo fin oficiase. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1^ª Instancia). Mariela Ester GUTIERREZ (Secretaría Juzgado de 1^ª Instancia). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN EXPTE N°: 0033-125931/2021 y art. 780 del CPCC: inmueble ubicado en Cuesta Blanca, Departamento Punilla, Pedanía San Roque de esta Provincia de Córdoba, situado en calle Rey del Bosque N° 860, designado como LOTE 119. MZ 41 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 78° 53' y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 24,00 ms. (lado A-B) colindando con calle Cuesta Rey del Bosque; desde el vértice B con ángulo de 101° 07' hasta vértice C mide 53,77 ms. (lado B-C) colindando con Parcela 23- lote 12 de RIVAS RONALD GONZALO- Matrícula N°: 1.564.423; desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 23,53 ms. (lado C-D) colindando con Parcela 105 Lote 105 de MARTÍN, JULIÁN LUCAS- Matrícula N°: 1.733.245; desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial mide 58,37 ms. (lado D-A) colindando con Parcela 21 Lote 10 de "CUESTA BLANCA S.A"- Matrícula N°: 1.567.261,

cerrando la figura con una superficie de 1.319,00 mts2. Conforme Plano de Mensura de Posesión aprobado mediante Expte N°: 0033-125931/2021 el terreno mensurado del que se pretende adquirir el dominio por Usucapión AFECTA EL 100% del dominio que pertenece a la firma "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" y según título tiene 1.319,00 mts2. El inmueble motivo de la demanda afecta el 100% del dominio que se describe (SEGÚN TÍTULO- Matrícula N°: 1.605.491) como: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en "Cuesta Blanca", Pedanía San Roque, DEPARTAMENTO PUNILLA, que se designa como LOTE 11 de la MANZANA 41, que mide y linda: al S.O. 24,00 ms. con calle Pública; al N.O. 53,77 ms. con lote 12; al N.E. 23,53 ms. Con lote 37, y al S.E. 58,37 ms. con lote 10. SUPERFICIE TOTAL DE 1.319,00 mts2. Afecta en forma total (100%) el Lote 11 de la Manzana 41 de "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripto en Matrícula N°: 1.605.491. NÚMERO DE CUENTA D.G.R.: 23041982919/1. NOMENCLATURA CATASTRAL: 23-04-15-43-01-021-022. Fdo.: Mariela Ester GUTIERREZ (Secretaría).

10 días - N° 517498 - s/c - 22/4/2024 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.EDICTO DE USUCAPIÓN "El Sr. Juez de 1^ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, S.C.C.C.y F. en los autos caratulados "FAR, SERGIO LEONARDO Y OTRO – USUCAPIÓN " EXPEDIENTE SAC N°9674617, ha ordenado citar y emplazar al Sr. Luis Gallardo o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a Abdón Gildardo Gallardo y al colindante: Julio Alejandro Godoy, Eleodoro Gómez, José Gómez Manuel Juan Pereyra, María Laura Bello, Juan José Bello o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., con relación al siguiente inmueble: en una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, cuya ubicación y designación es la siguiente: LOTE: 003, MANZ: 02, situado en Calle pública: La Pepa S/N°, Lugar o Barrio: Estancia de Gómez-La Florida, Municipio: Mina Clavero, Pedanía: Tránsito, Departamento

San Alberto, de la Provincia de Córdoba, plano de mensura de posesión aprobado con fecha 23 de Noviembre de 2.017, en Expediente Provincial N° 0587-002853/2017 por la Dirección General de Catastro. El bien consta de varios tramos que se describen y MIDEN: partiendo del vértice "1" del plano y ángulo interno de 91° 41' 46" hacia el punto "2" 205,96 m, Tramo 1-2; desde el punto "2" y ángulo interno 176°45'17" hasta el vértice "3" del plano de mensura 91,41 m, Tramo 2-3; partiendo del esquinero "3" y ángulo interno 87°48'48" hasta el vértice "4" 85,16 m/Tramo 3-4; a partir del punto "4" y ángulo interno 275°30'54" hacia el punto "5" del plano 201,77 m, Tramo 4-5; desde el punto "5" y ángulo interno 180°51'59" hasta el vértice "6" del plano 134,59 m, Tramo 5-6; a partir del esquinero "6" y ángulo interno 92°57'09" hasta el vértice "7" 105,11 m, Tramo 6-7; desde el esquinero "7" y ángulo 86°37'25" hasta el punto "8" 127,52 m, Tramo 7-8; a partir del punto "8" y ángulo interno 184°22'53" hasta el punto "9" cinco metros con ochenta centímetros (5,80 m, Tramo 8-9); a partir del punto "9" y ángulo interno 172°19'15" hasta el punto "10" del plano veintidós metros con veintidós centímetros (21,22 m, Tramo 9-10), desde el punto "10" y ángulo interno 180°16'12" hasta el punto "11" del plano 18,62 m, Tramo 10-11, desde el punto "11" y ángulo interno 185°11'35" hasta el punto "12" del plano 21,86 m, Tramo 11-12, desde el punto "12" y ángulo interno 178°16'45" hasta el punto "13" del plano 48,68 m, Tramo 12-13, a partir del punto "13" y ángulo interno 181°21'55" hacia el punto "14" del plano 82,60 m, Tramo 13-14, desde el punto "14" y ángulo interno 178°24'42" hasta el punto "15" del plano 97,44 m, Tramo 14-15, a partir del punto "15" y ángulo interno 178°27'43" hacia el punto "16" 176,90 m, Tramo 15-16, desde el punto "16" y ángulo interno 180°16'31" al punto "17" del plano 42,01 m, Tramo 16-17, y cerrando la figura desde el vértice "17" y ángulo 88°49'11" hasta el vértice "1" 195,80 m, Tramo 17-1 del plano de mensura de posesión base de esta acción; y LINDA: al Norte en parte con Calle Pública La Pepa y en parte Ocupado por Godoy, Julio Alejandro, Dominio No Consta-Parcela S/D, empadronado en la Cuenta N° 2803-01432167/1 a nombre de Eleodoro Gomez; al Sur con Gomez, José, Dominio No Consta, empadronado en la cuenta N° 2803-0461186/6, Posesión de María Laura Bello y Juan José Bello, Parcela: 203-0288, Exp. Prov.: 0033-011759/2006; al Oeste con Pereyra, Manuel Juan, Dominio No Consta, Parcela S/D, empadronado en la cuenta N° 2803-0461026/6; y al Este Ocupado por Godoy, Julio Alejandro, Dominio No Consta-Parcela S/D, empadronado en la cuenta N° 2803-01432167/1 a nombre de Eleodoro Gomez; Superficie total 9 Has. 3344 m2; Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 28, Ped.

03, Pblo. 17, C.03, S. 03, M. 002, P. 003; y Municipal: C. 03, S. 03, M. 002, P. 003; se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2803- 0595543/7, Titular: Gallardo Abdon Gildardo.- El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. FIRMADO: José María Estigarribia, Juez de 1^a. Instancia; Silvana de las Mercedes Aguirre, Secretaria." Villa Cura Brochero, seis de febrero de dos mil veinticuatro.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 517936 - s/c - 29/4/2024 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1^o Inst y 5^o Nom. de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Ileana Ramello, en autos caratulados: "FRANCO NAJLE, LAURA LUCÍA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 11839962, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/02/2024. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda (presentaciones del 25/08/2023, 31/08/2023 y 09/02/2024): Admitase. Dese a la presente el trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Juan Magnetti, Sras. NORMA BEATRIZ MAGNETTI, DNI 10.547.000, con domicilio real en calle Rosa Castillo 1960 de la localidad de Hurlingham, partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires y ELSA HAYDEE MAGNETTI DNI 12.795.402, con domicilio real en calle Homero 3766, localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en esta provincia y en la provincia donde se registra el último domicilio del causante, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3^o quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diarios determinados. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dése intervención a la Provincia a través de la Procura-

ción del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de la ciudad de Córdoba, a cuyo fin notifíquese. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación oficiase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo y conforme las previsiones del primer párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncie la actora la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. Se hace saber a las partes que el inmueble que se pretende usucapir corresponde registralmente a la matrícula N° 1731248, sito en Las Varillas 8825, esq Etruria N° 39, B° Rivera Indarte. Notifíquese." Fdo: Ricardo Guillermo Monfarrell-Juez - Ileana Ramello – Secretaria. Descripción del Inmueble: Conforme plano de mensura para usucapion confeccionado por los Ing. Adrián César Del Federico M.P. 2896 y Juan José Capitán M.P. 5543 visado y aprobado por la Dirección de Catastro de la Pcia.de Córdoba Expte.N° 0033-136339/2023 de fecha 11/01/2023 a saber: Parcela ubicada en departamento Capital, pedanía Capital, municipio Córdoba, lugar Villa Rivera Indarte, calle y número Las Varillas 8825 designado como Lote 025 de la Manzana 95 que se describe como: polígono de 4 vértices que partiendo del Vértice "A" con dirección Sur Este, con un ángulo en dicho vértice de 89°27'04", lado A-B de 49.77 m; a partir de "B", con un ángulo interno de 90°43'16", lado B-C de 19.75 m; a partir de "C", con un ángulo interno de 89°40'31", lado C-D de 49.82 m; a partir de "D", con un ángulo interno de 90°09'09", lado D-A de 20.09 m, encerrando una superficie de 992.03 m2. Lindando: lado A-B, con calle Las Varillas; lado B-C con calle Etruria; lado C-D con Parcela 003 de Nieva Juan Carlos M.F.R. 122742; y lado D-A con Parcela 001 de Regis José, M.F.R. 1734850.-

10 días - N° 517980 - s/c - 22/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11732946 - SCHOR, LEOPOLDO ESTEBAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - El Señor Juez de Primera Instancia Civ. Com. Conc. Y Flia. De Primera Nominación de la ciudad de Cosquin, Dr. Machado Carlos Fernando, Secretaria N° 1 a cargo de Aldana Gabriela Elisa, cita y emplaza a ADMINISTRACION GIARDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-69901517-9) para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía; a los Sres. Asociación Argentina de Actores y AFFORI SEBASTIAN en su calidad de colindantes y/o sus herederos y a los

que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de rebeldía. Que el inmueble objeto de este juicio de usucapion, se describe como: FALTA DESCRIPCION SEGÚN EL TITULO. COPIAR DE LA DDA. 1°) SEGÚN TITULO: Lote de terreno ubicado en Pueblo Alejandro Giardino, Estancia "Alto de San Pedro", sección A, Ped San Antonio, DPTO PUNILA, Provincia de Córdoba y se designa como LOTE 1 Mz. 42B, SUPERFICIE de 617.92 m2, mide: 25,17 ms de frente por 24,55 de fondo, linda al N. con calle Albahaca; al S. con parte fracción 79; al E. con lote dos y al O., con parte del lote sesenta y tres A (descripción según D.G.C.) NOTA en el día de la fecha se procedió conforme a lo solicitado a fs 2/6 del Exp N° 0032-040361/2013 a la RECONSTRUCCION PARCIOAL y posterior CONVERSION de la planilla 7333 Res Gral 4/2015 Reglamento Registral "Sin Perjuicio de Terceros y en cuanto por Derecho Corresponda" 2°) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Se describe como : Lote de terreno ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Antonio, localidad de VILLA GIARDINO, barrio CENTRO, designado como lote 100 de la manzana oficial 42B, manzana catastral 153, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del clavo medianero noroeste vértice A con ángulo interno 90°00' y con rumbo noreste hasta el vértice B mide 24.91 mts (línea A-B) colindando con calle ALBAHACA; desde el vértice B con ángulo interno 89°49' hasta el vértice C mide 24.55 mts (línea B-C) colindando con restos de la parcela 008 propiedad de ADMINISTRACION GIARDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (cuenta N° 23-02-1054540-4; M°F°R° 1579934); desde el vértice C con ángulo interno 90°11' hasta el vértice D mide 24.83 mts (línea C-D) colindando con la parcela 015 propiedad de ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES (cuenta N° 23-02-0256852-7; F°12532 A° 1938 y F° 18693 A° 1961) y cerrando la figura desde el vértice D con ángulo interno 90°00' hasta el vértice A mide 24.55 mts (línea D-A) colindando con la parcela 027 propiedad de AFFORI SEBASTIAN (cuenta N° 23-02-2214399-9; M°F°R° 1317718).- Superficie total 610.47 m2. El Plano de mensura confeccionado según Normativa Única de la Dirección General de Catastro. -Las medidas lineales están expresadas en metros. La posesión afecta en forma parcial lote 1 de la manzana 42B empadronada bajo el número 23-02-1054540-4." Las Medidas lineales están expresadas en metros. . Los ángulos no indicados miden 90° 00' o sus

múltiplos. El Plano para Mensura de Posesión fue aprobado en fecha 19 de diciembre de 2022 en el Expediente N° 0033-135260/2022, y plano Numero 135260, confeccionado por la Ingeniera Civil Ana Maria Palazón DNI N° 16.083.419, Matrícula 3100. Se transcribe el decreto que ordena el juicio: COSQUIN, 05/03/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 29/12/2023 del Dr. Perla y procesado en el despacho de esta Secretaría por el SAC en igual fecha: Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a ADMINISTRACION GIARDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-69901517-9) para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º 1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhibense los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin oficiase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. Firmado Machado Carlos Fernando Juez 1ra Instancia, Aldana Gabriela Elisa Secretaria 1ra Instancia. Fecha 2024.03.05

10 días - N° 518106 - s/c - 9/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "OSES, DELIA FABIANA Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 2285122), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Sec. n° 8, se ha dictado la siguiente resolución, a publicar en el Boletín Oficial.: SENTENCIA NUMERO: 31. VILLA MARIA, 20/03/2024. Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1) Hacer lugar en todas sus par-

tes a la acción promovida por DELIA FABIANA OSES, DNI 21.757.339, y JULIO MARTIN OSES, DNI 23.497.361 y declarar a los nombrados titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente y que se describe como: una fracción de terreno que se designa como lote 14 "a" de la manzana 31 de la ciudad de Villa María, ubicado sobre la calle Mendoza N° 828 del Barrio Centro de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín. Mide 11 mts. de frente a la calle Mendoza por 34,80 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 382,80 m2. Linda al Nor-Oeste con calle Mendoza; al Sur-Este con Biblioteca Bernardino Rivadavia; al Nor-Este con propiedad de la señora Rosa Josefa Valdo y al Sur-Oeste con propiedad de los señores Cristian Federico Giampieri, Daniel Angel Camandone, Susana Ester Franco de Camandone y María de los Angeles Gauna y Celeste Soledad Gauna. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N° 27.113, Folio N° 33.273, Tomo N° 134, Año 1964 (Planilla N° 72.452), actual dominio 1.562.670 de superficie total de 832.9456 m2, a nombre de Fanani de Bono Leticia. En la Dirección General de Rentas de la Provincia se encuentra asentado bajo el número de cuenta 16-04-1.663.345-0. El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fuera confeccionado por la ingeniera María Cecilia Beltramone, matrícula profesional n° 1250, visado por la Dirección General de Catastro el día 17/12/2013 bajo el N° 0588-003892/2013. La condición catastral del inmueble es la de estar registrado en el sistema de parcelación de la provincia como lote 30 de la manzana 31 con la designación D16; P04; P22; C01; S01; M015; P030 y conforme Nomenclatura Municipal como C01, S01, M015, P020. 2) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. 3) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. 4) Establecer la fecha en que se produjo la adquisición del dominio por usucapion en el día 01/01/1994. . . . 5) . . . 6) . . . PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE. Fdo. digitalmente por: Dr. MONJO Sebastián – Juez.

10 días - N° 518468 - s/c - 25/4/2024 - BOE

El Señor de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria Civil, en autos: "GAMBA, HIDALBA NORI - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS

PARA USUCAPION- EXP: 7559430", ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: Antonia Josefina Suaya, Félix Julio Oviedo, José Gabriel Altamirano, Dante Luis Bazán y Teresa Marta Aranguero sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.; con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno edificada ubicada en calle Presidente Kennedy s/n, Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ignacio V. Doporto, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 13 de agosto de 2018 en Expte. N° 0033-107698/2018, se designa como LOTE 100 que mide y linda: al Nor-Oeste, treinta y nueve metros noventa y cuatro centímetros (línea A-B), con Resto de Parcela 11 – Suaya de Ivorio Antonia; al Nor-Este, dieciocho metros (línea B-C), con Parcela 16 de Oviedo Félix Julio; al Sud-Este, treinta y nueve metros, ochenta y cuatro centímetros (línea C-D), con Resto de Parcela 10 – Altamirano José Gabriel; y al Sud-Oeste, diecisiete metros, noventa centímetros (línea D-A), con calle J.F. Kennedy, cerrando la figura; lo que hace una superficie total de SETECIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS (716.00mts.²). Oficina 20 de marzo de 2024. - Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.03.20.

10 días - N° 518521 - s/c - 22/4/2024 - BOE

La Señora Juez de 1ra. Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria Núm. 4 de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "PALAU, ALBA MARIA Y OTRO – USUCAPION" (Expte. N° 10118145), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 2. BELL VILLE, 14/02/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion oportunamente promovida, a favor de Alba María Palau DNI N° 14.562.803 y Omar Juan Monti DNI N° 14.057.386, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe a

continuación: a) Según informe del Registro General de la Provincia: "Fracción de terreno y sus mejoras en edificado, clavado y plantado ubicada en el Pueblo Estación Ballesteros, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, cuya fracción está formada por el Lote Número TRES de la Manzana Número CINCO, al Norte de la vía férrea, y se compone de 15mts. de frente de Norte a Sud, por 50mts. de fondo de Este a Oeste, o sea una SUP. de SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, lindando: al Norte c/ sitio cuatro; al Sud, c/ sitio nro. dos; al Este c/ calle Mitre y al Oeste c/ calle Corrientes." Inscripto en la Matrícula n° 1622880. b) Según plano de mensura y anexo: "Lote de terreno ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, designado como parcela N°100 de la manzana catastral N°50 de la localidad de Ballesteros, posesión de Omar Juan Monti y Alba María Palau, tiene las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N.O, vértice A, con un ángulo interno de 90° 00' y con rumbo S.E. hasta el vértice B mide 50,00 metros (línea A-B), colindando en parte con la parcela 15 de Elda Beatriz Iosa, inscripta en la matrícula 1.326.513, y en parte con la parcela 07 de Elda Beatriz Iosa, inscripta en la matrícula 1.326.520; desde el vértice B con un ángulo interno de 90° 00' y con rumbo S.O. hasta el vértice C mide 15,00 metros (línea B-C), colindando con calle Sarmiento; desde el vértice C con un ángulo interno de 90° 00' y con rumbo N.O. hasta el vértice D mide 50,00 metros (línea C-D), colindando en parte con la parcela 09 de Manuel César Pereyra, inscripta en el dominio F° 44441 T° 178 A 0621, y en parte con la parcela 14 de M. Laborie de Martellono, inscripta en los dominios F° 31952 T° 128 A° 1956 y F° 10241 T° 41 A° 1975; y cerrando la figura desde el vértice D, con un ángulo interno de 90° 00' y con rumbo N.E. hasta el vértice A mide 15,00 metros (línea D-A), colindando con calle Deán Funes. Superficie total 750,00 m2." El plano de mensura fue visado y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 25/09/2017 con su anexo. 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre de la Sra. Alba María Palau DNI N° 14.562.803 y del Sr. Juan Omar Monti DNI N° 14.057.386 casados en primeras nupcias, argentinos, ambos con domicilio en calle Deán Funes 132 de la localidad de Ballesteros. Con tal fin, lí-

brese oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación de Litis del D°501 del 18/08/2021 registrada sobre la Matrícula n° 1622880, con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31/12/2004. 5°) Imponer las costas a cargo de los Sres. Alba María Palau y Omar Juan Monti. 6°) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Ana Clara Fernández Bertero por las tareas realizadas en la presente causa en la suma de pesos doscientos noventa y dos mil trescientos cincuenta y siete (\$292.357,00), con más intereses conforme lo dispuesto en el considerando respectivo. Protocolícese y hágase saber. Fdo. digitalmente: Guiguet Valeria Cecilia – Juez de 1ra. Instancia.

10 días - N° 513692 - s/c - 8/4/2024 - BOE

El Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Laboulaye, Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata en autos caratulados "ALVAREZ MAQUINARIAS S.A. – USUCAPIÓN. Expte. N° 9320109" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 44. LABOULAYE, 14/03/2024. Y VISITOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapión entablada por ALVAREZ MAQUINARIAS SA – CUIT: 30-71366660-9, con domicilio en calle Petit Bon N° 40, de la ciudad de Laboulaye (Córdoba), declarando adquirido por prescripción el inmueble descripto como: una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie designada como lotes ocho y nueve, de las chacras cuatro y cincuenta y cinco, Colonia Nueva Laboulaye y Pedanía La Amarga, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, provincia de Córdoba, que según plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Juan Lazzari (planilla n° 80.015, plano N° 54191) se designa como lote B, que mide en su costado

norte ciento treinta y tres metros veinticinco centímetros; en su lado Sud ciento treinta y tres metros noventa y cinco centímetros; en su costado este doscientos veinticinco metros cuarenta centímetros y en el costado Oeste doscientos veintidós metros noventa y cinco centímetros, lo que hace una superficie total de dos hectáreas nueve mil ochocientos setenta y ocho metros tres decímetros cuadrados, que lindan al norte con lote A, al Oeste y al Sud con lote C, todos de la misma subdivisión y al Este con calle pública (prolongación de avenida independencia).- Inscripta en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio número Diez Mil sesenta y cinco, folio quince mil novecientos sesenta, tomo sesenta y cuatro del año mil novecientos setenta y dos.- Empadronado en la Dirección de Rentas bajo la cuenta N° 2201-1696315-9.- Nomenclatura catastral 2201070433066200, Nomenclatura Catastral a los efectos de la usucapión 2201070203212001. Que linda actualmente: al Norte con la parcela 433-2320 a nombre de Martín Manuel Fernández con domicilio en calle Mitre 189 Laboulaye, Matrícula N° 432.245, Cta. N° 22-01-1696314/1; al Sur con la calle Leonor de Tejada, al Este con la calle Senador José Solá y al Oeste con la parcela 433-6520, a nombre de Parador Lucila S.A., Matrícula N° 438.785, Cta. N° 22-01-1696316/7, con domicilio en Ruta Nacional Km. 490, Laboulaye. 2) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad con el art. 790 del C.P.C.C. 3) Oficiase al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre de la actora ALVAREZ MAQUINARIAS SA – CUIT: 30-71366660-9 con domicilio en calle Petit Bon N° 40, de la ciudad de Laboulaye (Córdoba), debiendo cancelarse las inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C). 4) Costas a la actora ALVAREZ MAQUINARIAS SA – CUIT: 30-71366660-9. 5) Regular provisoriamente los honorarios de la Dra. María Emilia Delgado – MP: 12-210, en la suma de trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$ 388-104). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés JUEZ DE 1RA. INSTANCIA."

10 días - N° 518038 - s/c - 26/4/2024 - BOE